

INFORME

DEL

MINISTRO DE LO INTERIOR

Y

RELACIONES EXTERIORES

AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE

1887.

Ministro: D. José Modesto Espinosa



QUITO.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.

INFORME

DEL

MINISTRO DE LO INTERIOR

Y

RELACIONES EXTERIORES

AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE

1887.



QUITO.

IMPRENTA DEL GOBIERNO,

HONORABLES LEGISLADORES:

CUMPLÓ con lo dispuesto en el art. 102 de la Constitución al informaros sobre la administración del negociado de mi cargo, y encomendar á vuestra sabiduría y patriotismo la adopción de los medios convenientes á fomentarlo en armonía con las necesidades del Estado.

ORDEN PUBLICO.

POR desgracia, tengo que empezar el presente informe del mismo modo que los anteriores, deplorando que la paz haya sido perturbada, y temiendo que la guerra civil vuelva á hacer precisa igual información al término del actual período constitucional, combatido cual ninguno desde su comienzo.

NUEVOS hechos de armas, felizmente ganados por el Gobierno, pero dolorosamente costosos á la familia ecuatoriana, y un ejército permanentemente en campaña, y la autoridad pública empeñada no tanto en el movimiento administrativo fomentador del progreso, porque esta es labor de la paz, cuanto en impedir el des-

píritu revolucionario, he aquí, HH. Señores Legisladores, el estado de la política ecuatoriana en la actualidad; estado de alarma, inseguro actualmente con la campaña en que al Gobierno han puesto sus gratuitos y tenaces enemigos, é inseguro aun en lo por venir si se ha de esperar el remedio de otro modo que no sea el enérgico empleo de la fuerza.

Los medios conciliatorios, la clemencia misma, empleados aun con riesgo de que se menoscabe, generalizándolos, el prestigio de la autoridad, han sido ineficaces. El Congreso de 1885, á petición del Poder Ejecutivo, le concedió la facultad de indultar á los soldados de la revolución. Esa facultad se ha ejercido pródigamente, mas sin resultado satisfactorio; sin que haya dejado de verse el escándalo de que, recibido el perdón, empeñado el honor para alcanzarlo, haya vuelto el agraciado á engrosar las filas de los malhechores. Sin desalentarse por esto, y estimulado el Gobierno por los intereses de la paz, ha apelado al medio de nombrar comisionados para ofrecer nuevo indulto á los rebeldes que se sometiesen. Este recurso, si bien en parte ha surtido el efecto deseado, dió ocasión á que aquéllos mostrasen á la República la obstinación que les anima, llevada hasta el punto de reputarse beligerantes con derecho á imponer condiciones al mismo Gobierno á quien, no por ver clemente, podían dejar de conceptuarle como al encargado de la autoridad pública, cuya acción debía caer sobre ellos con todo el rigor de las leyes y operaciones militares.

ESTA constante conflagración contra el orden público, no se limita á los medios de que la revolución puede disponer en el territorio nacional, sino que se extiende á buscar otros en territorio extranjero. Se han preparado invasiones que han sido debeladas por medio de la fuerza; y cuando no se han atrevido los rebeldes á invadir el territorio patrio con gente mercenaria, han adquirido armas para introducir las furtivamente á las costas revolucionadas, sirviéndose de buques que, aparentemente inofensivos, estaban á su servicio, y que habrían consumado sus propósitos, á no ser por el celo del Gobierno, desplegado mediante sus agentes.

LA criminalidad de los revolucionarios ha aumentado desde que se han servido como de auxiliar poderoso, de la cooperación de algunos extranjeros; bien, venidos de fuera á medrar en nuestras revueltas; bien, excitados entre nosotros á tomar parte en las fratricidas contiendas que nos devoran. La aplicación estricta del Derecho de Gentes y de nuestras leyes de Orden Público, es el único remedio y un acto de estricta justicia, y de eficaz prevención de nuevos atentados de los extranjeros contra los deberes de neutralidad y aun de gratitud para con el país de su residencia, y de los atentados de ecuatorianos que al crimen de una sangrienta y bárbara guerra civil, han aumentado la vergüenza de asalariar extranjeros y hacerlos servir de instrumento para la ruina de la Patria.

Los frutos de esta obra serán mucho más funestos en lo por venir, por la general desmoralización que cunde en los pueblos y por el espíritu de insubordinación que va infiltrándose en ellos; condiciones nada ventajosas para la educación moral de los que, siendo hoy meros espectadores, serán mañana los ciudadanos que rijan la administración pública del Ecuador.

VOSOTROS que, con vuestras leyes, atendéis no sólo á un actual bienestar político, sino al general de la Nación, no contado por los años de tales ó cuales administraciones, sino considerado en el vasto horizonte de la vida de los pueblos, debéis excogitar medios que robustezcan á la autoridad, no tanto cuando trate de aplicar la debida sanción á los crímenes, cuanto al prevenir su comisión, por el prestigio que le dé la suma de poder de que se halle revestida, y el inmediato empleo de ella, preventivo de actos cuyo castigo vendría después de que la sociedad hubiese sido herida en sus más caros intereses.

VUESTRA sabiduría os sugerirá las reformas que debéis proponer de la Constitución á la próxima Legislatura, teniendo en cuenta que, así como se garantizan los derechos individuales de los ciudadanos, deben garantizarse también los del Estado, entre los cuales el primero es el orden público; derecho perfecto de la so-

ciudad, sin cuya guarda es imposible la vida política, y problemática la realidad de los derechos individuales. Se invoca la Constitución en favor de los transgresores de ella, pero no se la invoca en favor de la sociedad perjudicada en sus más vitales intereses; se consigna toda clase de garantías para los individuos, y casi ninguna para la Nación. Registradas nuestras Constituciones, se encuentran en todas ellas guardadas las prerrogativas individuales, y desatendidas las de la sociedad, como si aquéllas estuviesen perpetuamente amenazadas, y éstas á salvo de todo vejamen. Se legisla para el individuo con exquisito celo por sus garantías, y se desatienden las de la sociedad política, más preferentes, puesto que sin ellas es imposible la vida del Estado. La suma de poder que se concede á la administración pública para la conservación del orden, es escasa, y viene casi á estar anulada en presencia de las garantías que quedan subsistentes para los mismos que trastornan el orden público y violan los derechos de la sociedad y las garantías de los individuos. El Estado Político es el sacrificado, y los individuos puestos á salvaguardia de la Constitución.

ELECCIONES.

SE han efectuado con la regularidad y libertad más absolutas, sin embargo de la alarma constante en que ha estado la República por la campaña sostenida hasta hoy. El Poder Ejecutivo, celoso por el libre ejercicio de este derecho, ha cuidado de que nada pueda perjudicarlo en la práctica; y apenas se descubrió alguna falta en este sentido, hizo que, sin perjuicio de la responsabilidad legal, se separase del cargo al Teniente Político de una parroquia, en cuyo porte notó alguna irregularidad en este sentido.

CON el objeto de dar representación á las minorías dispuso el art. 76 de la Ley de 10 de Mayo de 1884, que en las elecciones de Senadores, Diputados y Concejales, se votase únicamente por el número de principales correspondientes á cada provincia, y se tuviesen como suplentes los que siguiesen en votos á los que hubiesen obtenido la mayoría. Esta disposición, aunque

luce con falso brillo republicano, es en concepto mío de todo punto inconveniente; pues á menudo sucede que deben entrar á ejercer las graves funciones anexas á esos cargos, ciudadanos que han obtenido uno ó dos votos, dados acaso por burla; y no se os ocultará que esta representación absurda no debe conservarse en un sistema serio de elección para empleos de tamaña importancia. Si se tiene como principio fundamental de la república democrática el imperio de la voluntad de las mayorías, nada más natural que establecer las votaciones para Senadores, Diputados y Concejales principales y suplentes: así aquel principio será siempre más efectivo, y no veremos, como hemos visto, la anomalía de ser llamado á dar leyes á la República algún artesano, excelente sin duda en la práctica de su oficio, pero absolutamente inadecuado para el difícil y elevado cargo de legislador. Por dar representación á las minorías, hemos venido á darla hasta á la de los malos ciudadanos que convierten el más precioso derecho político en objeto de befa y escarnio.

MUNICIPALIDADES.

COMO siempre, estas Corporaciones atienden escrupulosamente á la administración seccional, no obstante el embarazo que á las de la costa, sobre todo, ha opuesto la actual campaña promovida por las montoneras, para el fácil cobro de las contribuciones señaladas por la ley, y para el cumplimiento de las obras sostenidas con los rendimientos de ellas.

Los cuadros adjuntos á este informe, os manifestarán la distribución que los Concejales hacen de sus rentas para atender á la instrucción primaria, beneficencia, obras públicas, policía, etc.

EN el informe que os presenté en 1886, os insinué la necesidad de que se propusiese la reforma del artículo 119 de la Constitución, que previene que la Corte Suprema decida sobre las controversias que se suscitaran entre las autoridades política y municipal acerca de legalidad de los acuerdos de ésta. Aunque no fué aceptada la indicación de que dichas controversias fuesen resueltas por el Consejo de Estado, hoy, en fuerza de las

mismas razones alegadas entonces, y corroboradas por la experiencia, insisto en pedir os indiquéis se reforme el citado artículo 119, si no autorizando al Consejo de Estado para tal resolución, á lo menos estableciendo que, en vez de la Corte Suprema de Justicia, sean las respectivas Cortes Superiores las que fallen acerca de las disputas ocasionadas entre el Poder Ejecutivo y las Municipalidades, en cuanto á la legalidad de los actos de estas Corporaciones. El más fácil recurso de ellas á las Cortes Superiores, la consiguiente prontitud en el fallo, el conocimiento más perfecto que de las necesidades locales tienen éstas para juzgarlas ante la ley, son motivos que valdrán ante vuestro ilustrado criterio para que pongáis la reforma indicada en bien de los intereses municipales, notablemente perjudicados á consecuencia de que las graves atenciones de la Corte Suprema no permiten un pronto fallo y oportuno para la práctica de acuerdos de cuyo cumplimiento dependen los ingresos municipales.

AUNQUE la anterior Legislatura trató de obviar las dificultades que creó la Ley de 12 de Mayo de 1884 al establecer que los Concejos Municipales se renovasen anualmente por partes, no lo consiguió por completo; y no han dejado de notarse inconvenientes graves en la práctica de esa disposición; por cuanto debiendo entrar á ejercer el cargo de concejales, en caso de falta de los elegidos para principales, los que siguen en votos á los que han obtenido la mayoría, se ha pretendido que ellos adquieren por ese hecho el carácter de principales y deben quedar en los Concejos al hacerse la renovación. No lo entiende así el Poder Ejecutivo; pero sea que haya acertado ó no en su juicio á este respecto, importa mucho que fijéis con claridad el sentido de la ley, para evitar en lo sucesivo las odiosas controversias que se han suscitado sobre este particular. El sistema de renovación establecido quizás ofrecería menos inconvenientes eligiéndose concejales principales y suplentes, y ordenando que, al cesar en su cargo los primeros, cesen con ellos los suplentes respectivos.

IMPORTA también sobremanera fijar con mayor precisión las atribuciones de los Concejos en cuanto á la

imposición de contribuciones municipales; porque se notan á este respecto diferencias de consideración en la práctica, y á menudo es menester que los Jefes Políticos objeten las ordenanzas á consecuencia de la mala interpretación que se da á la Ley Municipal, cuando se trata de formar los presupuestos anuales; y esto, algunas veces con daño de servicios públicos necesarios y anteriormente establecidos, pero para los cuales se han creado impuestos que la ley no autoriza. Esta dificultad ocurre especialmente en algunos cantones costaneros.

EN la Ley de Presupuestos del año pasado no se fijó la partida correspondiente al sueldo del Jefe Político del Cantón de Macas, razón por la que el Poder Ejecutivo tuvo necesidad de disponer que se le pagase de las rentas provinciales el sueldo mensual de veinte sucres. Atentas las condiciones actuales de ese Cantón, talvez es innecesaria su existencia, razón por la que propongo á vuestra discreción la reforma de la Ley de División Territorial con la supresión del cantón expresado.

EN conformidad con el art. 21 de la expresada Ley, se han creado las siguientes parroquias:

ILUMÁN	CANTÓN DE OTAVALO	IMBABURA.
QUICHINCHE.	”	”
SUCRE	CANTÓN DE PELILEO	TUNGURAHUA.
AYACUCHO	CANTÓN DE SANTA ANA	MANABÍ.

SE ha suprimido la parroquia de San Francisco en el Cantón de Tulcán de la Provincia del Carchi, y se ha adscrito esta sección territorial á la dependencia civil y política de la Parroquia de Tulcán.

COLONIZACIÓN.

EL art. 120 de la Constitución, al reconocer la necesidad de una Legislación especial para el régimen de la Provincia del Oriente y del Archipiéla-

go de Galápagos, la motiva en que estos lugares y otros que se encuentran en iguales circunstancias, no pueden por su *aislamiento y distancia*, ser regidos por las leyes comunes. Atendible es esta razón, pero creo que, más que la distancia, el estado social particular de esas secciones es lo que reclama la adopción de un régimen especial adoptado administrativamente por el Poder Ejecutivo, según lo demanden las circunstancias y las necesidades diarias. Mas no puede lograrse este fin con la prontitud y oportunidad ambicionables, desde que el citado artículo establece que el régimen de esos lugares debe efectuarse por *leyes especiales*.

LA equidad y conveniencia de la ley están garantizadas por la honradez é ilustración del Poder Legislativo, pero si bien estas condiciones de la ley son una garantía de orden público, supuesto el estado normal de civilización, orden y expedita acción de la autoridad, no resulta lo mismo cuando á la sabiduría de la ley presentan obstáculos las condiciones especiales de agrupaciones que, por el estado de incipiente civilización, hacen necesaria una acción particular, así para promover su progreso, como para conservar el orden público, más difícil de guardarse á medida que decrece el estado de cultura. Esta acción especial de la autoridad se halla embarazada por establecer la Constitución que el régimen de los expresados territorios debe hacerse con arreglo á leyes. Las ha dado el Poder Legislativo, pero su previsión no ha alcanzado á particularidades con que sólo la administración tropieza á cada paso. Por esto sería conveniente propusieseis la reforma de la Constitución en esta parte, á fin de que la palabra *leyes* se sustituya con las de *disposiciones administrativas especiales*.

EL Poder Ejecutivo ha atendido cuidadoso al régimen del Archipiélago de Galápagos, aunando á la acción de la autoridad política ejercida por el Jefe Territorial para la conservación del orden, la acción moral de un sacerdote cuyo servicio pastoral, facilitado por la autoridad eclesiástica, y asociado á la educación é instrucción dadas á los niños en las escuelas que se han establecido, darán en lo por venir benéficos resultados para.

la cultura de esa naciente población y para la facilidad que, moralizada de este modo, presentará á un expedito gobierno de ese territorio.

EN la región oriental del Cantón de Paute de la provincia del Azuay, se ha emprendido por algunos propietarios la colonización de los territorios de Méndez. Las condiciones favorables del clima, la cercanía, la fecundidad de los terrenos, la condición pacífica de los indios moradores de esa región y su ya probada inclinación á entrar á comerciar con los blancos, presentan halagüeña esa empresa, digna por lo mismo de ser favorecida. El Gobierno ha contribuido á la apertura de un camino á la Colonia, con una cantidad, escasa en virtud de las urgencias de la guerra civil.

OBRAS PÚBLICAS.

NO obstante la preferencia con que debía atenderse á las necesidades casi diarias del ejército en campaña, el Poder Ejecutivo ha podido dedicar su atención á este ramo en la medida que lo permitía el estado del erario.

Escuelas.—Se ha comprado una casa para Escuela de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Tulcán; se han concluido los locales que, por empresa, se construyeron para escuela y cárcel en Mocha; se han hecho obras de reparación en el Colegio de la Providencia de Azogues y el Colegio de Niñas de Babahoyo y en la escuela de San Blas de Cuenca; y se ha comenzado á edificar en esa misma ciudad la Escuela de los expresados Hermanos.

Camino.—La Carretera del Sur, notablemente desmejorada, al extremo de que en algunos puntos había peligro para el tránsito, viene reparándose desde meses atrás en los trayectos correspondientes á las provincias de Pichincha, León, Tungurahua y Chimborazo. Iguales trabajos se han efectuado en la carretera del Norte y en los caminos de Parcayacu, Cumbayá, Puenbo y Oriente (Pichincha) y Chuchi (Bolívar).

EN la provincia del Azuay se ha trabajado en tres secciones el camino á la del Oro:—1.^a Leocapa y Sauces; 2.^a Pachamámac y San Francisco; y 3.^a la que parte desde Cuenca; obra en que la Municipalidad de Girón pone notable empeño empleando sus fondos en auxiliar la conclusión de tan importante camino. En el del Naranjal se ha reparado la carretera y construido un cómodo tambo en Quinoas, punto en que la rigidez del clima exigía desde tiempos atrás se procurase comodidad á los viajeros.

Puentes.—Se continúa en la provincia de Cañar la construcción del puente de Rumiurcu, y el de Químiag en la del Chimborazo; y se van reparando los de la Compañía, Cruz de Piedra, Tunel de la Paz, la Unión, Josefina, Totoral, Rumipamba (Pichincha), Cutuche (León), Vado (Cuenca) y San Gabriel (Los Ríos).

Telégrafos.—Se halla concluido el del Norte, hasta Tulcán; están funcionando las líneas extendidas de Guaranda á Riobamba, de Babahoyo á Yaguachi y la que parte de Guayaquil á Manabí por Daule y Santa Lucía hasta Colimes; y se ha atendido constantemente á las reparaciones que, así los accidentes naturales, como la destrucción llevada á cabo en algunos lugares por la revolución, han hecho diariamente necesarias. Se ha ordenado la extensión del hilo telegráfico en las provincias del Oro y Loja, y, estando como estuvo preparado el trabajo, hubo que suspenderlo á consecuencia de la revolución que ha venido á interrumpir la obra. Los materiales están listos, de modo que pronto esas dos provincias estarán unidas á las demás por la comunicación telegráfica.

SE han colocado teléfonos en algunos de los edificios públicos de esta Capital.

Trocha del Pailón.—El empresario ha hecho venir ya el puente de hierro que debe extenderse sobre el río Lita, y el Poder Ejecutivo ha dictado las órdenes convenientes al efecto.

Estos y otros gastos encontraréis determinados

en el cuadro constante entre los documentos del presente informe.

NOTARÉIS que en la mayor parte el Poder Ejecutivo ha tenido que limitarse á obras de mera conservación y reparo, puesto que así su atención como la inversión de los caudales públicos, eran requeridas con preferencia por la necesidad de guardar el orden.

Faros.—Se ha reemplazado con uno de excelentes condiciones el de Punta Española, y ordenado la colocación de otros tres en los lugares convenientes de la costa ecuatoriana; con lo que el servicio de este ramo nada dejará que desear para seguridad del comercio interior y extranjero.

Ferrocarril del Sur.—La actividad del Señor Marco J. Kelly acelera los trabajos de esta obra, no obstante los obstáculos que le oponen las condiciones del clima, terreno y las personales de los jornaleros no acostumbrados á las duras faenas exigidas por aquel trabajo. Para obviar los inconvenientes originados de este mal, y movido además por sus deberes de beneficencia, el Señor empresario ha establecido un buen servicio sanitario en el campamento de trabajo. La empresa continúa su obra con actividad; los materiales, maquinaria, útiles así para la obra principal como para las accesorias, siguen llegando de Europa y los Estados Unidos; importación que muestra el notable empeño del Señor Kelly y asegura el buen éxito de la obra que se le ha confiado. Entre los documentos de este informe hallaréis pormenores sobre la materia, puntualizados por el mismo Señor Empresario.

POLICÍA RURAL.

CONFORME al art. 6.º de la Ley de 21—24 de Agosto de 1886, el Poder Ejecutivo, por Decreto de 15 de Diciembre del mismo año, señaló equitativamente la cuota con que las Municipalidades del Guayas, Manabí y Los Ríos deben contribuir al sostenimiento de esa Policía, exclusivamente creada para precaver á las poblaciones de esas provincias de los continuos asaltos de las montoneras. Acerca de la organi-

zación militar y servicio de los cuerpos, os informará el H. Señor Ministro de la Guerra.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

EN la provincia del Carchi hay veintiún escuelas: quince de hombres y seis de mujeres; de las primeras se distinguen cuatro, y de las últimas la regida por las religiosas Betlemitas. Según informe del Señor Gobernador, en las parroquias rurales de esta provincia, como en las de otras, la ignorancia y egoismo de los padres de familia es el mayor obstáculo á la difusión de la enseñanza primaria: las autoridades se ven obligadas á emplear frecuentes amenazas y aun á imponer la multa legal para que aquellos se decidan á privarse de la ayuda de sus hijos en las faenas del campo y á mandarlos á las escuelas. Las tales oposiciones y dificultades hacen descaecer el ánimo de los institutores que, por fin, contagiados de la indiferencia de los que más en especial deberían interesarse por la instrucción de los niños, continúan sólo aparentemente desempeñando sus delicados deberes y obligaciones. Ojalá excogitárais, Honorables Legisladores, algún medio eficaz de tornar efectivo el §º 1º del art. 34 de la Carta fundamental. En mi informe del año anterior manifesté que si la multa, impuesta por la ley á los padres remisos en la ilustración de sus hijos, se aplicase á las necesidades de las escuelas de las respectivas poblaciones, se estimularían los tenientes políticos y los institutores al cobro de la expresada pena pecuniaria. Tampoco los padres de familia proporcionan á los escolares los textos necesarios, y he ahí otra dificultad no fácil de vencer para los directores de escuela. En una de mis Memorias insinué también la conveniencia de que la Nación imprimiese abundantemente obritas de texto, á fin de repartirlas con prodigalidad en las provincias. Con lo cual conseguiríase, asimismo, la indispensable unificación de los textos de enseñanza.

LA instrucción pública de la provincia de Imbabura se encuentra, de cierto, en condiciones mucho más ventajosas: se da en la provincia la enseñanza

de Jurisprudencia establecida en el Seminario Conciliar por el Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis. Los profesores, nombrados por éste, dictan gratuitamente todas las asignaturas que la ley señala para optar al grado respectivo. Los Colegios Nacional y Seminario dirigidos por Superiores y Catedráticos inteligentes y punzoneros, dan la enseñanza secundaria á sesenta y seis alumnos el primero, y á treinta y ocho el segundo. Según lo asevera el Señor Gobernador, estos dos establecimientos llenan satisfactoriamente su objeto. La renta del Colegio Nacional excepto las unidades del impuesto sobre importación, es, como en casi todos los demás planteles de la República, en su mayor parte eventual y además insuficiente para la prosecución del comenzado edificio. Ojalá pudiera el Tesoro público contribuir á esta obra de positiva utilidad.

LA provincia cuenta en la actualidad con cincuenta y cuatro escuelas, de las cuales han sido recientemente creadas cinco en Otavalo, dos en Cotacachi y una en Ibarra. La población escolar de Imbabura asciende á dos mil doscientos setenta y cinco niños, y mil trescientas cuarenta y dos niñas. Provistas las escuelas según los artículos 29 y 30 de la ley, se ha confiado la dirección de los establecimientos á las personas de mayores aptitudes, conforme á la calificación de los exámenes y los certificados de conducta. Profunda pena produce, HH. Legisladores, la lectura de los datos proporcionados por el Señor Gobernador de Imbabura tocante á la absoluta pobreza de muebles de escuelas. Aun las más carecen de locales propios.

EL Colegio de niñas, establecido con los fondos del Convento de extinguidas religiosas Conceptas, á pesar del breve tiempo que lleva de existencia, está produciendo] excelentes resultados. Por desgracia, no posee aún edificio propio; pues las HH. de la Caridad directoras del establecimiento, han tenido que alojarse en la distante casa de ejercicios mientras esté habitable la que con gran actividad actualmente se trabaja.

EL Colegio de Otavalo, á cargo de las Madres Betlemitas, ha adquirido tal crédito que concurren á él

hasta niñas de otras poblaciones. Cincuenta y siete alumnas, entre internas y externas, edúcanse en este ya afamado plantel.

LA educación moral, religiosa y, digamos así, social de la Provincia de Pichincha, ó más bien de toda la República, está de plácemes por la adquisición en Europa de Sacerdotes Salesianos á fin de que se encarguen del Protectorado Católico ó Escuela de Artes y Oficios de esta Capital. El Ilmo. y Rmo. Señor Doctor Don José Ignacio Ordóñez, suficientemente autorizado para conseguirlos, acudió al fundador de la Orden, Don Juan Bosco, al mismo tiempo que llegaban á Turín comisiones y solicitudes de otras naciones con el propio objeto de obtener Religiosos; pero, ya las bien manejadas gestiones de nuestro Prelado, ya la fama de que por su acendrado catolicismo goza nuestro pueblo, ya, en especial, la singular protección del Pontífice Romano decidieron al mencionado fundador á preferirnos. La contrata celebrada al efecto, nos es en extremo ventajosa: el erario no hará otros gastos sino los indispensables de viático y la erogación de 4.000 sucres por una sola vez para instalar los talleres y oficinas; después de lo cual, la conservación y fomento del establecimiento correrán absolutamente de cuenta y riesgo de los RR. PP., sostendráse á propias expensas y recogerá huérfanos y desvalidos para nutrirles el alma y el cuerpo con el pan de la virtud y el trabajo. Esta instrucción, que se promete dar medios de vivir á los desheredados de la sociedad, esta, cuyo objeto es educar las clases inferiores y prepararlas debidamente para el buen desempeño de los deberes de ciudadanos y de padres de familia, esta con razón, como que atañe á los verdaderos intereses de la comunidad social, debe darse gratuitamente por el Estado. No así la Instrucción Superior que, como insinué un año há, en muchos países ha dejado de ser gratuita; y con justicia, ora porque proporciona á los individuos una profesión lucrativa, ora porque, por lo común, supone algunos bienes de fortuna en las personas que se dedican á una carrera profesional.

LA Universidad de Quito continúa por el tradicional buen camino que casi siempre ha seguido. El

Gobierno, á pesar de las escaseces en que le han puesto los gastos extraordinarios á que le ha impelido la tenaz guerra de los *montoneros*, ha cuidado de auxiliarle escrupulosamente con la suma señalada por la ley de presupuestos. Escrupulosidad que garantiza al establecimiento de la conducta ulterior del actual Gobierno; ¿Pero quién podrá responder de los sucesores? Insisto, HH. SS., en la necesidad de crear para la instrucción superior, fondos independientes de las fluctuaciones de la política y de las necesidades del erario. Merced á los generosos donativos de los profesores, la Universidad ha podido reunir la cantidad necesaria para la adquisición de una imprenta: antes de mucho, pues, continuará la publicación de los "Anales", suspendidos hoy por los costos y dificultades inherentes á la impresión fuera del establecimiento.

DIGNO de especial recomendación es el Colegio de San Gabriel dirigido por los RR. PP. de la Compañía de Jesús. Anexos al informe del Señor Subdirector de Estudios de la provincia de Pichincha, encontraréis en la sección de documentos, los importantes datos suministrados por el R. P. Lorenzo L. Sanvicente. Con sobrada justicia el R. P. Rector solicita el cumplimiento de lo que en 28 de Noviembre de 1865 y 30 de Noviembre de 1883 decretaron dos Legislaturas; decretos cuya ejecución ha sido impedida por la dificultad de trasladar á un local apropiado la Brigada de Artillería de Campaña, razón por la que, contra la voluntad del Gobierno, se encuentran comprimidos en el Colegio Nacional sus noventa alumnos internos y doscientos externos.

MERECEDORES, asimismo, de aplauso son los dos Colegios regidos respectivamente por las Hermanas de los Sagrados Corazones y por las de la Providencia: trescientas cincuenta y cuatro niñas reciben esmerada educación en el primero y ciento setenta en el segundo. Fuertes gastos ha necesitado hacer el Tesoro público para renovar casi por completo los locales del último establecimiento.

QUINIENTAS cuarenta alumnas concurren á las clases establecidas por las abnegadas y virtuosas Her-

manas de la Caridad. Al tratar de las casas de beneficencia, tendré ocasión de volver á hablaros de esta meritisima fundación de San Vicente de Paul. Entonces os recomendaré también la Orden del Buen Pastor, cuyo internado, como instituto de enseñanza, cuenta treinta y cinco niñas educandas.

LA estrechez del edificio que poseen los Hermanos de las Escuelas Cristianas impide aun mayor afluencia de niños á este por todos conceptos excelente plantel. En verdad falta hasta aire, en los relativamente reducidos salones, á los mil cuatrocientos sesenta y ocho párvulos que concurren á las Escuelas Cristianas de la Capital. Por la población escolar y por el siempre creciente progreso en el aprendizaje, no exagera el Hermano Superior cuando asegura que "el establecimiento de Quito es en la América Meridional el primero en su género".

Y no se crea que el aumento de concurrentes hubiese sido con perjuicio del número de alumnos de las otras escuelas. De dos años acá hay un veinte por ciento más de escolarinos en las cien escuelas de la provincia de Pichincha. Las ochenta y seis nacionales están servidas por ciento y nueve institutores, en su mayor parte aptos para el buen desempeño de sus delicados deberes.

POR el minucioso informe, publicado en la sección respectiva de esta Memoria, conoceréis la situación actual del Instituto de Ciencias. Desgraciadamente, el establecimiento ha menester desembolsos difíciles por ahora para el erario; pero ojalá os sea dable otorgar, á lo menos en parte, lo necesario para que ese plantel científico pueda dar los resultados prácticos que de él espera la República.

EL Señor Director de la Academia ecuatoriana, correspondiente de la Real española, solicitó que se entregase á la Sociedad la administración y cuidado de la Biblioteca Nacional. Como la solicitud refluyese evidentemente en provecho de la Biblioteca, del público y de la Academia, que carecía aun de local para sus reu-

niones, el Excmo. Señor Presidente de la República expidió un decreto en accesoión á lo pedido.

EL Señor Gobernador de la provincia de León opina con acierto que el Colegio de San Vicente sea entregado á una orden religiosa tal como la de Jesuitas; ó caso de no conseguirlos, que las cátedras sean puestas en oposición á fin de que las obtengan los profesores más aptos en las distintas asignaturas.

Los HH. de las Escuelas Cristianas tienen abiertas en Latacunga cinco clases á las que concurren trescientos tres alumnos. Innecesario es que os hable, HH. SS., de las ventajas que reporta la instrucción primaria, donde quiera que abren un plantel los Hermanos.

RECOMENDABLE es el Colegio de Santa Teresa, cuya casa no ofrece comodidad alguna para las necesidades del establecimiento. Carecen absolutamente de locales, la mayor parte de las treinta y cuatro escuelas que sostienen la Nación y los Municipios de la provincia. A llenar esta necesidad deberían dedicarse los fondos destinados á la impracticable creación de escuelas matinales.

EN la provincia de Tungurahua los jóvenes reciben educación secundaria en el Colegio Nacional "Bolívar" y en el Seminario de Santo Toribio; los niños obtienen la instrucción primaria en sesenta y dos escuelas. Aquellos dos establecimientos gozan de crédito merecido: el último, costado por el Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo Ordóñez, está aún sin concluir; el primero no posee sino fondos fijos muy insuficientes para sus necesidades, supuesto que su mayor entrada consiste en la asignación del art. 41 de la Ley de Presupuestos, subvención tan inestable como la paz de la República.

EL escaso número de profesores del Colegio Nacional de San Felipe, en la Capital de la Provincia del Chimborazo, ha sido causa de la decadencia de este antes acreditado plantel. Ni podría tampoco aumentarse el personal de catedráticos, sin invertir antes fuertes sumas en los reparos siquiera indispensables del antiguo edificio, en la actualidad casi completamente destruido.

EN estado próspero hállanse así "El Asilo de la Infancia" regentado por las virtuosas Hermanas de la Caridad, como especialmente las Escuelas que los Hermanos Cristianos dirigen en Guano y Riobamba. Aquí, lo mismo que en Ambato, se han establecido clases teóricas y prácticas de telegrafía eléctrica, de cuyos resultados en extremo provechosos comenzará antes de mucho á gozar la Nación. Muy conveniente sería que los Hermanos se encargasen de las escuelas de los centros populosos de la Provincia, tales como Villa de la Unión, Alausí y Licto. Ojalá, HH. Legisladores, fuese posible confiar á este Instituto docente la educación de los niños aun de las parroquias más apartadas de la República; conseguiríase, de este modo, alejar los inconvenientes con que á cada paso tropieza, en especial en los campos, la instrucción pública entregada á gentes mercenarias y generalmente poco escrupulosas en el cumplimiento de sus deberes, ya por atender á otros negocios lucrativos, ya por falta de autoridades que las vigilen de una manera constante é inmediata.

EL Señor Gobernador de la nueva y floreciente Provincia de Cañar manifiesta la necesidad de acrecer en relación al número de niños el de escuelas, y de ponerlas también bajo la dirección de los hijos del V. La-Salle. En el Cantón de Azogues existen apenas dos establecimientos de enseñanza primaria, insuficientes para los dos mil niños con que cuenta sólo la parroquia central. Más de trescientas niñas concurren á las clases de las Hermanas de la Providencia, donde las Religiosas, con celo merecedor de encomio, aleccionan á sus discípulas en sólidas virtudes y variados aprendizajes.

ESTIMADOR el Supremo Gobierno de las aptitudes y feliz método empleado para la enseñanza por los RR. Padres Escolapios, encargó al Cónsul General de la República en Sevilla, Señor Don Francisco Bravo y de Liñán, la asecución de algunos Sacerdotes para que rigiesen los Colegios Nacionales de San Luis en Cuenca y de San Bernardo en Loja. Nuestro acucioso Cónsul tuvo con tal motivo que partir á Murcia y Yecla y obtuvo, por fin, del Vicario General de las Escuelas Pías la promesa de enviarnos religiosos con el objeto referido.

Dos sacerdotes precederán á sus compañeros para tratar con el Gobierno acerca de las condiciones de venida, y preparar á aquellos los locales de habitación y de trabajo.

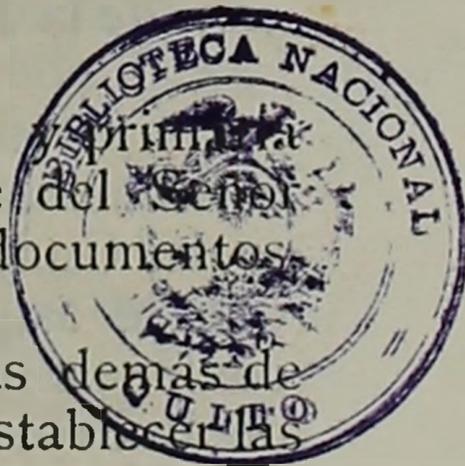
CON sobrada razón el Señor Gobernador del Azuay clama contra el *abogadismo*: “No se ocultará á la penetración de U. S. H., dice en su informe, que el multiplicar abogados y médicos y señaladamente aquellos, nos tiene ya en un estado de violencia, que más tarde puede degenerar en serio conflicto público. Siendo innumerable la cifra de los abogados, una vez que no se ofrece ganancia para tantos, por fuerza se ven en el caso de convertirse en pésimos ciudadanos: agitadores en la política y ladrones en el foro. Conviene, pues, alejar este mal que es ya un cáncer de la sociedad; y conviene atajarlo, dificultando más las carreras profesionales; estableciendo *enseñanzas útiles* en Universidades, Colegios y Escuelas; dignificando el taller; y, sobre todo, creando siquiera en las Capitales de los antiguos Distritos, escuelas de Artes y Oficios”. Elevando los derechos de matrículas y de exámenes, conseguiríase acaso, tanto contener el referido mal que alarmaba al ilustre Rocafuerte, como proporcionar rentas propias y fijas á los planteles de instrucción superior.

Lo relativo á instrucción secundaria de la Provincia, podéis verlo en el Informe del Señor Subdirector de Estudios en la sección de documentos.

EN la Provincia de Loja, como en las demás de la República, no ha sido posible hasta hoy establecer las escuelas matinales, conforme al decreto legislativo de 29 de Junio de 1886.

EL Colegio de Hijas de María goza de muy buen crédito; pero la falta de local, según parece, le obligará á refundirse en el futuro Colegio de Señoritas á cargo de las Hermanas de la Providencia.

LLENADO con exactitud en la Provincia del Oro el requisito del art. 5º de la Ley de Instrucción Pública, para el establecimiento de Colegios, este Ministerio á fin de satisfacer también la prescripción del art. 39 de la



misma ley, informó al H. Consejo General tocante á la solicitud de los vecinos de Machala para la creación de un Liceo de Instrucción secundaria. Es de esperar que el Consejo accederá á lo solicitado, supuesto que ha recibido ventajosas noticias en cuanto respecta á los profesores que han de encargarse del Colegio, y en atención á que la ley de Presupuestos asigna la cantidad suficiente para sostenerlo.

NADA puedo decir acerca de la Instrucción Pública en la Provincia de Bolívar, supuesto que el Señor Gobernador no ha proporcionado con oportunidad los indispensables datos; lo cual, de cierto, debe atribuirse al cambio de la primera autoridad en el tiempo de recoger y suministrar los datos referidos.

LA enseñanza en la Provincia de los Ríos adolece de los inconvenientes anexos á la falta de institutores perfectamente aptos para el buen desempeño de sus importantes quehaceres. La carencia de locales, de menaje y de útiles será, además, causa para que la enseñanza de la Provincia no llene las aspiraciones así del Gobierno como de los padres de familia de esa interesante porción de la República.

DOSCIENTOS cursantes han concurrido, durante el último año escolar, al Colegio Nacional de San Vicente del Guayas. El producto de tres y media unidades que le asigna al artículo 34 de la ley de Aduanas es, conforme lo demuestra el Señor Subdirector de Estudios de la Provincia en el informe respectivo, de todo punto insuficiente para las necesidades del Colegio, supuesto que deja un déficit anual de cerca de 5.000 sucres.— Oportunamente este Ministerio, en virtud de la facultad concedida por el Decreto legislativo de 27—30 de Julio de 1886, hizo los nombramientos para profesores de enseñanza secundaria y superior, y expidió el plan para la reorganización del Establecimiento, dejando á la Junta Administrativa el acuerdo respecto á los días y horas de clases. Con motivo de haberse retardado los arreglos previos á la mencionada reorganización, y mediante el Decreto referido, fué necesario prorrogar hasta el 30 de Noviembre el tiempo hábil para las matrículas.

EL Colegio de los Sagrados Corazones acrece, día á día, el buen crédito de que merecidamente goza en Guayaquil. En la actualidad se ensancha el edificio, conforme al contrato celebrado por la R. M. Superiora con el Supremo Gobierno. Dignas de encomio son también las Hermanas de la Caridad por la laboriosidad que despliegan en la enseñanza, no obstante sus multiplicados quehaceres en las labores de beneficencia: cerca de doscientos niños se educan en el "Asilo de la Infancia".

NADA dejan que desear las escuelas á cargo de los Hermanos Cristianos. Las confiadas á particulares, así por la Nación como por las Municipalidades, si bien adolecen aún de algunos defectos generales á la Instrucción primaria de toda la República, han progresado notablemente en la Provincia del Guayas.

LA isla de Chatam, en nuestro Archipiélago, ha recibido también el beneficio de la creación de una escuela primaria.

A pesar de los incesantes trastornos públicos de que, durante el año transcurrido, ha sido víctima la Provincia de Manabí, la instrucción se ha conservado en no malas condiciones: el Colegio Olmedo, el Seminario diocesano, la Escuela de San Luis Gonzaga, la de Santa Teresa de Jesús y la de San José, fundada y sostenida por el Ilmo. Señor Obispo, son dignos de especial mención. Asimismo lo son el Colegio Mercantil de Bahía y el particular que dirige el Señor Servat.—Restablecido el orden y cuando hubiere convallecido el erario de los enormes gastos á que le precisa la selvática guerra de las montoneras, será muy conveniente el restablecimiento del Colegio Bolívar de Jipijapa, cuya enseñanza está reducida por hoy á la que da un profesor de instrucción meramente primaria.

MUCHO más nocivas para la instrucción pública han sido las revueltas en la Provincia de Esmeraldas. Ni la buena renta que la ley respectiva asigna á los institutores de las poblaciones costaneras ha facilitado la provisión de las escuelas; y así sólo hay servidos en la

actualidad tres de hombres y uno de mujeres, de los diez y ocho planteles de instrucción primaria, número de suyo reducido para las nueve parroquias de la Provincia. El Señor Gobernador dirigióse al Azuay en solicitud de maestros para distribuirlos en las diversas parroquias; mas, cuando se anunciaba la partida de Cuenca de los referidos maestros, la revolución de 18 de Octubre obligó á las autoridades de Esmeraldas á dedicar la atención y recursos al sostenimiento del orden, con perjuicio de los valiosos intereses presentes y futuros de esa fecunda pero desventurada Provincia.

NEGOCIOS ECLESIAÍSTICOS.

LAS autoridades Eclesiástica y Civil, en perfecta armonía, han proseguido sus labores independientes en sus respectivos círculos de acción, pero acordes tocante á los trabajos que han menester mutuo apoyo.

EL infatigable Señor Arzobispo, Ilustrísimo y Reverendísimo Doctor Don José Ignacio Ordóñez, partió á Europa á fines del año próximo pasado con el objeto de llenar algunas ocupaciones propias de su Ministerio y provechosas á la Arquidiócesis; y el Gobierno aprovechó del viaje de su Señoría Ilustrísima para hacerle algunos encargos ante la Beatitud de León XIII, y para comisionarle la asecución de Religiosos Salesianos á fin de que dirigiesen el Protectorado Católico. En la sección de Instrucción Pública os informé tocante al buen suceso de las gestiones del Señor Doctor Ordóñez y al cómodo contrato celebrado con el Señor Bosco; debo agregar sólo que el Señor Arzobispo ha conseguido también sacerdotes de otras útiles órdenes religiosas, tales como los misioneros del Sagrado Corazón, á cuyo cargo correrá probablemente la edificación de la Basílica Nacional.

BENEFICENCIA.

EL Manicomio de la ciudad de Quito, merced á la noble y perseverante diligencia de los

socios de San Vicente de Paul, está cerca de concluirse. El Hospital de San Lázaro debe, asimismo, á la vigilancia de la Conferencia y á los solícitos cuidados de las Hermanas de la Caridad, la excelente situación en que ahora se halla; pues satisface, en verdad, los benéficos fines para que fué establecido: doscientos diez y ocho, entre enfermos y pobres, reciben ahí el pan de la caridad y los consuelos de la Religión.

LAS Hermanas de la Caridad conservan, además, abierta la casa de expósitos de San Carlos; donde, lo mismo que en el establecimiento de las Hermanas de la Providencia, reciben educación proporcionada á su clase y edad muchos huérfanos y niños menesterosos. Ojalá el erario pudiese favorecer algo más eficazmente á las Hermanas del Buen Pastor, virtuosísimas religiosas destinadas á la meritoria labor de preservar ó curar del vicio á las víctimas de la necesidad ó de la ignorancia.

EL Gobierno contrata actualmente una cómoda casa para Hospital en Guaranda. El de Babahoyo y los de Guayaquil necesitan urgentes mejoras para llenar las prescripciones higiénicas, tanto más apremiantes cuanto crece día á día la afluencia de extranjeros, en especial á la última Provincia, y cuanto más frecuentes son las epidemias de fiebre amarilla.

RELATIVAMENTE buenos son los informes tocante á los Hospitales de Ibarra y Cuenca. El Lazareto de la capital del Azuay debe ponerse bajo la dirección de un instituto religioso. Supuesto que no fué posible conseguir religiosas dominicas, sería bien tratar de obtener Hermanitas de los Pobres para la prosperidad del establecimiento.

JUSTICIA.

LA honradez, prolijidad y celo tradicionales del Poder Judicial del Ecuador, han continuado hasta hoy, no sólo sin sufrir menoscabo, sino aumentando con su acrecimiento la sólida garantía que presta á la sociedad ecuatoriana que, aun entre el tumulto de las re-

voluciones y las irregularidades que han ocurrido en algunas administraciones políticas, ha descansado siempre tranquila en la incorruptible rectitud de sus jueces.

LA Excma. Corte Suprema de Justicia y las Cortes Superiores se han hecho acreedoras á que el Gobierno las encomie ante la Representación Nacional por el fiel cumplimiento de sus augustos deberes.

S. E. la Corte Suprema de Justicia, fuera de otros actos de sus funciones, ha despachado desde Mayo de 1886 hasta el del presente año 334 causas, tiene en sustanciación 46, relatadas 10 y por relatarse 28, ha resuelto 8 consultas sobre interpretación de ley, 14 reclamaciones sobre la legalidad de ordenanzas municipales, 3 sobre destitución de escribanos, ha dictado 28 acuerdos y dirigido 475 notas oficiales, correspondientes al ejercicio de sus atribuciones. Tan asidua laboriosidad honra sobre manera á los dignos Magistrados del Supremo Tribunal de la República.

HASTA ahora ha sido imposible conseguir abogados que se presten á desempeñar los Juzgados de Letras del Carchi, Imbabura, León, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar y Loja; pues el pequeño sueldo asignado hace difícil que los jurisconsultos acepten ese empleo, de suyo laborioso y comprometido.

LA Excma. Corte Suprema de Justicia pidió al Gobierno el aumento de renta para todos los Jueces Letrados de la República y para los Agentes Fiscales de Quito, Riobamba, Cuenca y Loja en oficio de 20 de Mayo próximo pasado; y como las razones en que se apoya son evidentes, espero que la Legislatura remedie de este modo los graves inconvenientes que se han presentado para la buena administración de justicia en lo criminal.

VISTA la imposibilidad de hallar un abogado idóneo para el servicio de la Agencia fiscal de Quito por el escasisimo sueldo señalado á ese laborioso y delicado empleo, fué menester elevar la dotación á 80 sures mensuales, con cargo de someter esta providencia á vuestra

aprobación; y no dudo que os serviréis aprobarla en atención á la urgente necesidad que había de proveer aquel destino, para el expedito despacho de las causas criminales y de Hacienda.

Oportunamente os informaré, con arreglo á lo prescrito por la ley de 5 de Mayo de 1884 acerca del uso que ha hecho el Poder Ejecutivo del derecho de gracia concedido por nuestra Constitución; y tendré la honra de presentaros un proyecto de ley que arregle y restrinja el ejercicio de esa facultad, ciertamente preciosa cuando se ejerce dentro de estrechos límites y por causas muy justificadas; pero que ha llegado á establecer, por la laxitud de la ley, una como instancia ante el Consejo de Estado en las causas criminales. Casi no se pronuncia sentencia condenatoria que no dé ocasión á una solicitud de indulto, conmutación ó rebaja de pena; y el Consejo de Estado se halla constantemente ocupado en peticiones de esta naturaleza, que, apoyadas en los motivos vagos y de muy fácil prueba que la ley requiere, van desvirtuando el sistema penal y anulando el saludable rigor de la justicia.

RELACIONES EXTERIORES.

DESDE la fecha de mi informe á la anterior Legislatura han continuado sin perturbación ninguna las buenas relaciones de esta República con los Estados amigos, y el Poder Legislativo las ha cultivado con especial solicitud.

El Honorable Cuerpo Diplomático merece siempre la más delicada atención del Gobierno; y éste se la tributa sincero, cumpliendo con un grato deber de estricta justicia.

El Excmo. y Rmo. Señor D. Benjamín Cavicchioni, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, hubo de trasladar su residencia á

la Capital del Perú, por disposición del Padre Santo; y desde esa ciudad cultiva la cordialidad de nuestra filial adhesión á la Cátedra Pontificia, correspondida satisfactoriamente con paternal afecto por la veneranda Santidad del Señor León XIII.

EL Excmo. Señor D. Domingo Godoy, Ministro Residente de Chile, fué retirado por su Gobierno, y volvió á su patria llevando, no lo dudo, buenos recuerdos de la deferencia con que siempre fué atendido, y dejándonos los de su fraternal comportamiento.

EL H. Señor D. Enrique Pierret, Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia, se halla ausente, con licencia de su Gobierno, y se ignora si volverá á desempeñar esos cargos, en cuyo ejercicio se ha captado nuestra justa estimación.

ACTUALMENTE residen en esta ciudad:

EL Excmo. Señor Don Bartolomé Calvo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, que presentó sus credenciales el día 25 de Junio de 1886.

EL Excmo. Señor Don Emilio Bonifaz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, oficialmente recibido el 7 de Octubre del mismo año.

EL Excmo. Señor Chirstian W. Lawrence, Ministro Residente de S. M. Británica.

EL Excmo. Señor D. Manuel Llorente Vázquez, Ministro Residente de S. M. Católica; y

EL H. Señor D. A. de Boutaud, Encargado accidentalmente de los empleos del H. Señor Pierret, por disposición del Gobierno francés.

SUBSISTEN aun nuestras dos Legaciones acreditadas en el Perú y Chile, la una, á cargo del Excmo. Señor General D. Francisco J. Salazar; y en los Estados Unidos de América y varias naciones europeas la otra, á cargo del Excmo. Señor D. Antonio Flores.

AUNQUE tenemos pendiente en Santiago la celebración de un convenio para someter al juicio de un árbitro las reclamaciones de varios ecuatorianos, por daños sufridos del ejército chileno en el Perú, ha sido menester que el Excmo. Señor Salazar permanezca en Lima, en donde su presencia es necesaria, por cuanto los obcecados enemigos del reposo público del Ecuador residen por la mayor parte en el Perú, y desde el territorio de esa Nación amiga amenazan constantemente á la patria, y atizan y fomentan la rebelión vandálica que no se extingue aún en nuestras costas.

EN mi Informe presentado á la Legislatura de 1885 dí razón del resultado adverso á que había llegado el pleito sostenido por el apoderado de las Hermanas de la Caridad de Quito contra el Convento de Agonizantes de Lima; pues que la Corte Suprema del Perú había pronunciado sentencia definitiva inapelable, desconociendo en ella los derechos reclamados, y con notoria injusticia según el concepto del Gobierno ecuatoriano. Como en tales circunstancias no quedaba otro medio de hacer efectivo el crédito de las Hermanas de la Caridad, sino el de entablar las correspondientes gestiones por vía diplomática, las comenzó el Señor Ministro Salazar, en virtud de las instrucciones que para ello se le dieron. Algún tiempo había permanecido este punto paralizado; y el Gobierno creía que esto sería debido á graves atenciones de otro género, que impedirían á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú contestar á la reclamación propuesta. Pero en 21 de Abril último, solicitado S. E. por nuestro Plenipotenciario, se ha servido contestar que, estudiado detenidamente el punto, hallaba no ser llegado el caso de la intervención diplomática, por cuanto no se había fallado todavía sobre la responsabilidad de los magistrados que pronunciaron la sentencia. Se han dado al Sr. Salazar las convenientes instrucciones sobre este particular, y es seguro que la dificultad se arreglará amigable y lealmente; porque ninguno de los dos Gobiernos pretende nada contra equidad y justicia. Antes de ahora nuestro Ministro fué autorizado para proponer al Gobierno peruano el medio del arbitramento, á fin de que se declarase si la sentencia de la Corte Suprema fué ó no manifiestamente con-

traría á las leyes, dado caso que no pudiese llegar con el Gabinete de Lima á un acuerdo satisfactorio para una y otra parte.

EL Excmo. Señor D. Antonio Flores me participó, con fecha 13 de Agosto de 1886, que en 31 de Mayo se había efectuado en Lisboa el canje de las ratificaciones del "Acta adicional á la Convención postal" de 1.^o de Junio de 1878, por medio del Señor Don Luis Bretón y Vedra, Cónsul de los Estados Unidos Mejicanos, á quien se autorizó para que lo hiciese á nombre del Gobierno del Ecuador. Se ha cumplido con el deber de presentar al Señor Bretón y Vedra el voto de gratitud que le era debido por el desinteresado desempeño de su comisión.

POSTERIORMENTE el Poder Ejecutivo tuvo por bien que el Señor Ministro Flores pasase de los Estados Unidos á Europa, en donde eran necesarios sus servicios. Aprovechando esta oportunidad ajustó con el Gobierno de S. M. el Rey de los Belgas un Tratado de amistad que se firmó el 5 de Marzo del año corriente.

DESPUÉS el Señor Flores pasó á Berlín y celebró en 28 del mismo mes un Tratado de amistad entre el Ecuador y el Imperio alemán.

UNO y otro Tratado serán sometidos luego á vuestro juicio, á fin de que os sirváis ejercer la atribución que os confiere el art. 62 de la Constitución de esta República. Ellos contienen únicamente las bases esenciales de nuestras relaciones de amistad con las dos indicadas naciones, y sobre ellas se podrán estipular los tratados de comercio y navegación que serán su complemento. No he menester recomendar á vuestro ilustrado criterio la importancia de esos pactos; pues los principios generales consignados en ellos no pueden menos de merecer vuestra aprobación.

NUESTRAS dos legaciones han sido recibidas y tratadas satisfactoriamente por los Gobiernos ante los cuales fueron acreditadas.

EFFECTUADO con el Excmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, el canje de las ratificaciones del Convenio aprobado por la anterior Legislatura para la decisión de las reclamaciones de varios ciudadanos de esa República contra el Ecuador, el Gobierno colombiano nombró para Juez Arbitro al Señor Don Luciano Jaramillo, y el Señor Doctor Don Elías Laso fué designado para igual cargo por nuestra parte. Los dos mentados Señores instalaron el Tribunal Arbitral el día 11 de Febrero último, y se hallan consagrados con laudable asiduidad al estudio de las reclamaciones presentadas á su resolución, después de haber expedido el reglamento respectivo.

Como, según lo acordado en el Convenio, el Tribunal debía nombrar un tercer Juez Dirimente, para los casos de discordia entre los dos nombrados por los Gobiernos, con plausible acierto nombró para tan importante cargo al Excmo. Señor Doctor Don Emilio Bonifaz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú. El Gobierno de esa Nación amiga se dignó conceder al Excmo. Señor Bonifaz el permiso que necesitaba para aceptar las funciones de Dirimente, y S. E. ha comenzado á ejercerlas después de haber renunciado, con nobilísimo desinterés, la remuneración debida al grave trabajo de su elevado ministerio. La alta ilustración y la perfecta probidad de tan respetable Juez satisfacen al Poder Ejecutivo, satisfarán sin duda al Gobierno de Colombia, y son prenda segura de la justicia que esperan las dos naciones.

A mediados de Marzo último llegó á esta ciudad el Señor Don Leandro Fortique, con el carácter de Correo de Gabinete del Gobierno de Venezuela, portador de un pliego en el cual se invitaba al Gobierno Ecuatoriano á que concurriese, con el de esa República y los de Colombia, Perú y Bolivia, á la erección de un gran monumento que el Excmo. Señor Guzmán Blanco había resuelto dedicar, en el istmo de Panamá, á la gloria inmortal del Libertador D. Simón Bolívar, como prenda de la perenne gratitud que le deben las cinco naciones, hijas de su magnanimidad, heroísmo y preclaros sacrificios. El Señor Fortique fué también conductor de la

resolución indicada y de una miniatura en bronce, de un metro de alto, del monumento proyectado: miniatura destinada á dar á conocer los pormenores de la obra que se trata de ejecutar, y entregada en Guayaquil, de donde debe trasladarse á esta ciudad así que lo permitan los rigores de la estación que termina.

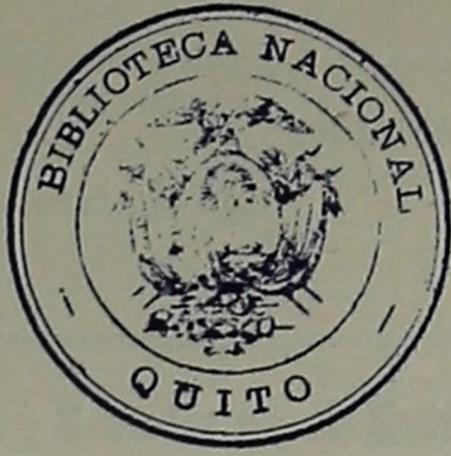
EL Poder Ejecutivo contestó, como lo pedían á una el honor nacional y la justicia, aplaudiendo el generoso y noble pensamiento del Excmo. Señor Presidente de Venezuela; mas, no siéndole potestativo decretar el gasto extraordinario que su realización demanda, ofreció presentar el plausible proyecto, con las debidas recomendaciones, á vuestra ilustrada deliberación; y muy luego el Excmo. Señor Presidente cumplirá ese ofrecimiento por medio de un Mensaje especial que os irá acompañado de los mentados documentos.

CONCLUSIÓN.

HONORABLES LEGISLADORES: La Divina Providencia, que con manifiesta protección defiende nuestra patria de los temerarios enemigos que la combaten obstinados en procurar su ruina, ilustre y guíe vuestro anhelo por el bien; y sean resultado de vuestras tareas, auxiliadas por el Todopoderoso, el afianzamiento de la paz y los inestimables frutos con que élla brinda á las naciones cuando la fecunda la intención concorde y recta de los poderes que constituyen el Gobierno.

Quito, á 15 de Junio de 1887.

J. Modesto Espinosa.



DOCUMENTOS.

Agentes Diplomáticos del Ecuador en el Extranjero.

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
Excmo. Señor Dr. D. Antonio Flores....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.	Ante varias Cortes de Europa y América.	
Enrique Doren.....	Adjunto.	” ”	
Excmo. Señor General Dr. D. Francisco J. Salazar.....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.	Perú y Chile.	Lima.
Señor D. Julio H. Salazar.....	Secretario de la Legación	” ”	”
Señor Sargento Mayor D. Fernando Pareja	Adjunto ” ” ”		”

Cuerpo Consular del Ecuador en el Extranjero.

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
Federico Vinkelman...	Vice-Cónsul	Venezuela	La Guaira
Miguel Antonio Caro..	” General	Colombia	Bogotá
Nicolás E. Orfila.....	” ”	”	Panamá
Fernando Polanco Rippoll.....	”	”	Cartagena
Genaro Otero.....	Vice- ”	”	Buenavent.
Pedro M. del Valle....	”	”	Colón
Nicolás Arias.....	Vice- ”	”	Tumaco
Federico Rivera.....	Cónsul	Perú	Lima
Jorge Segovia.....	”	”	Callao
Víctor Garrido.....	Vice- ”	”	Tumbes
Marco A. Herrera.....	”	”	Paita
Pedro Alcántara Darquea.....	”	”	Cajamarca
Agustín Ruiz.....	Vice- ”	”	Piura
Francisco Aguilar.....	” ”	”	Trujillo
Alejo Valdivieso.....	” ”	”	Junín
José María Cabrera....	” ”	”	Ancash
Benigno Orellana.....	” Cónsul	”	Iquitos
Luis Zalles.....	” General	Bolivia	La Paz
Edmundo Maubrac....	”	Chile	Santiago
Cesar Ovalle.....	”	”	Valparaiso
Víctor Risopatrón y Argomedo.....	Cónsul	”	Talcahuano
Bartolomé Bossi.....	” General	Uruguay	Montevideo
Francisco A. Gómez....	”	”	”
Luis Villa.....	Cónsul General	Nicaragua	León
Jesús Monterrey.....	”	”	Corinto
Francisco de la Fuente Ruiz.....	” General	México	México
Pedro Bello.....	”	”	Acapulco
Miguel Angulo.....	Cónsul General	Costa Rica	San José
Esteban Sánchez.....	”	Guatemala	Guatemala

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
Julián de la Rocha.....	Cónsul	Santo Domingo	S. Domingo
Domingo L. Ruiz.....	Cónsul General	EE. UU. de Nor- te América	Nueva-York
Eduardo Shippen.....	Cónsul	EE. UU. de Nor- te América	Filadelfia
Pedro A. Merino.....	Cónsul General	Gran Bretaña	Londres
Chas H. Yarmuth.....	"	" "	"
Geo B. Kerferd.....	"	" "	Liverpool
Charles Roberts.....	"	" "	Manchester
Santiago Gall.....	"	" "	Kingston
Guillermo Morán.....	"	" "	Hull
J. M. Bovey.....	"	" "	Cardiff
Jorge Brizón.....	"	" "	Birmingham
Carlos Baille.....	Cónsul	Imperio Alemán	Hamburgo
Herm Ruete.....	Vice-	" "	"
Jacobo Stiebel.....	Cónsul	" "	Franckfort
Carlos F. Overweg.....	" General	" "	Bremen y Lubeck
Aymard Donneve.....	"	" "	Mónaco
Robert Berssen.....	Cónsul	Suecia	Gotemburgo
Clemente Ballén.....	Cónsul General	Francia	París
Alfredo Reire.....	Vice-	"	"
Federiro Perker.....	"	"	Havre
Gustavo Johns.....	"	"	Bordeos
Eduardo Chaix Bryan	"	"	Marsella
Sebastián Montagne...	"	"	Nantes
C. George Lech de Swieykouski.....	"	"	Bayona
Luis Bretón y Vedra...	Cónsul General	Portugal	Lisboa
Alberto Javier Estéves	"	"	Oporto
A. de Gejsler.....	Cónsul	España	Madrid
V. E. de Blat.....	" General	"	Barcelona
José de Carricante.....	"	"	Coruña
Francisco Bravo y de Li- ñán.....	" General	"	Sevilla
Francisco Torres de Na- varra.....	"	"	Málaga
José Bozzino é Izquierdo	Vice-	"	Algeciras
Luis Falcón y Quevedo	"	"	Las Palmas
José Ventura Traveset	Vice-	"	Granada
José Zaragoza.....	"	"	Manila (Islas Filipinas)
Marcos Merlano.....	"	"	Habana
Ernesto Wander Laat..	Cónsul	Bélgica	Anvers
Gustavo Santsherre....	"	"	Bruselas
Santiago Vandeneker- hoven.....	"	"	Gante
Rocco Trochi.....	Cónsul General	Italia	Roma
Eugenio Giovannetti...	"	"	Ancona
Guiseppe Valle.....	"	"	Cagliari
G. Balduino.....	"	"	Genova
Angelo Capodino.....	"	"	San Remo
Bartolomé Parodi.....	Cónsul	"	Sestri Po- nente
Guiseppe A. Amadeo..	"	"	Napoles
Sebastián Gunggine...	Vice-	"	Genova
Constantino Novosselky	Cónsul	Rusia	Sanpeters- burgo
Trapanus Seth.....	"	"	Finlandia (Avo)

Agentes Diplomáticos del Extranjero en el Ecuador.

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
Excmo. Señor D. Bartolomé Calvo.....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.	Colombia	Quito
Señor D. Luis M. Calvo	Secretario.	"	"
Señor D. Felipe Franco	" <i>ad honorem.</i>	"	"
Excmo. Señor Dr. D. Emilio Bonifaz.....	Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario.	Perú	"
Excmo. Señor Cristián W. Lawrence.....	Ministro Residente.	Gran Bretaña	Quito
Excmo. Sr. D. Manuel Llorente Vázquez....	" "	España	"
Honorable Señor Enrique Pierret.....	Encargado de Negocios y Cónsul General.	Francia	"

Cuerpo Consular del Extranjero en el Ecuador.

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
Alcides Destruge.....	Cónsul General	Venezuela	Guayaquil
Benigno Calderón.....	" "	Guatemala	"
Daniel López.....	" "	Nicaragua	"
Francisco Jiménez Arce	" "	Colombia	"
Clímaco Burbano.....	" "	"	Tulcán
Julio Prado.....	Vice- "	"	Guaranda
Manuel Augusto Martínez.....	" "	"	Esmeraldas
Cornelio Lourido.....	" "	"	Jipijapa
Ismael Coronel.....	" "	Perú	Guayaquil
José Miguel González..	" "	Chile	Quito
Guillermo Higgins....	" "	"	Guayaquil
Manuel Palacios.....	" "	Bolivia	Quito
Emilio Murillo.....	" "	Uruguay	Guayaquil
José Monroy.....	Cónsul	Costa Rica	Guayaquil
Manuel Orrantía.....	"	Brasil	"
Martín Reimberg Esquire.....	Vice- "	EE. Unidos de América	"
Eduardo J. Goddard...	Agente Consular	" " " "	Bahía de Caraquez
A. Moreira.....	Cónsul	" " " "	Manta
Alberto Herrmann....	" ad interim	Alemania	Quito
Owen M. Garr.....	" General	EE. Unidos de América	Guayaquil
Julio Bunge.....	"	Alemania	"
Alfredo Cartwright....	"	Inglaterra	"
Alcides Destruge.....	"	Italia	"
Clímaco Gómez Valdez	"	Bélgica	"
L. C. Stagg.....	"	Rusia	"
Pablo Lasserre.....	"	Francia	"
Francisco de P. Urrutia	"	Colombia	Quito
Francisco María Rivera	"	España	Guayaquil
José María Lasso.....	"	"	Quito
A. M. Reyre.....	Cónsul	Dinamarca	Guayaquil

al cuadro del Cuerpo Consular Extranjero en el Ecuador.

Sr. Jorge Chambers, Cónsul de Inglaterra en Guayaquil.
 (El Señor Alfredo Cartwright, sirve interinamente el Consulado).
 Sr. A. M. Reyre, Cónsul de los Países-Bajos en id.
 Sr. Antonio M. de Zea, Cónsul de España en id.

Cuerpo Consular del Extranjero en el Ecuador.

País	Nombre	Categoría	Residencia
Inglaterra	Jorge Chambers	Cónsul	Guayaquil
Países-Bajos	A. M. Reyre	Cónsul	id.
España	Antonio M. de Zea	Cónsul	id.
Francia			
Italia			
Portugal			
Prusia			
Austria			
Belgica			
Brasil			
Argentina			
Chile			
Peru			
Venezuela			
Colombia			
Guatemala			
Honduras			
El Salvador			
Nicaragua			
Costa Rica			
Panamá			
República Dominicana			
Haití			
Cuba			
Yucatan			
Guatemala			
Honduras			
El Salvador			
Nicaragua			
Costa Rica			
Panamá			
República Dominicana			
Haití			
Cuba			
Yucatan			



RENTAS MUNICIPALES.

PROVINCIA DE PICHINCHA.

CANTÓN CAYAMBE.

Total de la renta \$ 4.826.12.—Para obras públicas \$ 1.884.40.—Para Instrucción pública \$ 560.—Para Policía \$ 520.—Gastos varios \$ 338.02.

CANTÓN QUITO.

Total de la renta \$ 63.060.67.—Para obras públicas \$ 11.492.94.—Para Instrucción pública \$ 8.000.—Para Policía \$ 6.680.—Gastos varios \$ 5.375.15.

CANTÓN MEJÍA.

Total de la renta \$ 4.259.45.—Para obras públicas \$ 1.063.94.—Para Instrucción pública \$ 754.—Para Policía \$ 332.

PROVINCIA DE LEÓN,

CANTÓN LATACUNGA.

Total de las rentas.

INGRESO.

Producto de la contribución subsidiaria, según la razón enviada por el Señor Escribano que autorizó los remates de los ramos municipales, tres mil trescientos sesenta y cuatro sucres treinta centavos.....	3.364.30
Producto de los demás ramos municipales, según la antedicha razón, cinco mil doscientos setenta sucres cuarenta centavos.....	5.270.40
El ramo de multas, calculado por el producto de los años anteriores, puede producir doscientos cuarenta sucres.....	240.00
	8.874.70
Suma.....	8.874.70

Deudas por cobrarse.

Al Señor José María Naranjo, cuatrocientos ochenta sucres	480.00
Al Señor Francisco Armendáriz, doscientos cua-	

renta sures	240, ..
Al Señor Dr. Cornelio Cepeda, ciento sesenta sures	160, ..
	<hr/>
Suma.....	880, ..
	8.874.70
	<hr/>
Suma total.....	9.754.70

EGRESO.

Sueldo de los empleados de dependencia Municipal, mil trescientos quince sures veinte centavos....	1,315.20
Policía, dos mil cuatrocientos sesenta y un sures veinte centavos.....	2.461, 20
Para la Instrucción pública, mil quinientos ochenta y ocho sures.....	1.588. ..
Para el Hospital de esta ciudad, novecientos sesenta sures.....	960, ..
Para gastos varios, doscientos diez y seis sures veinte centavos.....	216. 20
Para obras públicas se ha destinado todo el sobrante de las rentas, después de satisfacer las cantidades que se adeudan á los Señores finado Samuel Vásconez, Vicente Antonio Andrade, Antonio Ezequiel Pazmiño, á S. E. el Tribunal de Cuentas y al Hospital de San Lázaro.	

Deudas por pagarse.

Al empresario del panteón fuera de costas procesales, mil ochocientos cuarenta sures.....	1.840. ..
A la Señora Emilia Vásconez heredera del Señor Samuel Vásconez fuera de intereses y costas, ochocientos sures.....	800. ..
A la misma Señora y al Señor Leonardo Barriga, por el valor de los vestuarios para vigilantes, ciento veinte sures.....	120. ..
Al empresario de las obras públicas de la parroquia de Saquisilí, mil doscientos sures.....	1.200. ..
A S. E. el Tribunal de Cuentas, quinientos ochenta sures diez centavos.....	580.10
Al Hospicio y Hospital de San Lázaro según los datos que ha recibido esta Jefatura, mil quinientos sures.....	1.500. ..
	<hr/>
Suma.....	12.580.70
	<hr/>

INGRESO..... \$ 9.754.70
EGRESO..... 12.580.70

Diferencia en contra de las cajas \$ 2.826. ..

CANTÓN PUJILÍ.

Total de la renta, incluso el subsidio \$ 2.965.80.—Para Obras públicas y construcción de locales con el subsidio \$ 1.445.50.—Para Instrucción pública con el producto del mismo ramo \$ 180.—Para Beneficencia \$ 173.00.—Para Policía \$ 482.40.—Para empleados políticos y municipales \$ 639.20.—Tribunal de Cuentas \$ 45.70.—Total de ingresos \$ 2.965.80.—Total de egresos \$ 2.965.80.

PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

CANTÓN AMBATO.

Total de la renta \$ 8.447.34.—Para Obras públicas \$ 2.000.—Para Instrucción pública \$ 2.433.10.—Para Beneficencia \$ 311.06.—Para Policía \$ 1.161.60.—Gastos varios \$ 2.541.58.

CANTÓN PÍLLARO.

Total de la renta \$ 5.594.60.—Para Obras públicas \$ 995.80.—Para Instrucción pública \$ 764.46.—Para Beneficencia \$ 120.—Para Policía \$ 477.60.—Gastos varios \$ 829.50.

CANTÓN PELILEO.

Total de la renta \$ 4.255.43.—Para Obras públicas \$ 838.40.—Para Instrucción pública \$ 1.758.77.—Para Beneficencia \$ 77.39.—Para Policía \$ 469.50.—Gastos varios \$ 1.111.37.

PROVINCIA DEL AZUAY.

CANTÓN CUENCA.

Total de la renta \$ 17.286.61.—Para obras públicas \$ 2.719.20.—Para Instrucción pública \$ 7.337.20.—Para Policía \$ 2.648.80.—Gastos varios \$ 3.513.65.

CANTÓN GUALACEO.

Total de la renta \$ 3.125.80.—Para obras públicas \$ 1.159.13.—Para Instrucción pública \$ 665.87.—Para Policía \$ 413.60.—Gastos varios \$ 887.20.

CANTÓN PAUTE.

Total de la renta \$ 2.208.—Para obras públicas \$ 297.76.—Para Instrucción pública \$ 892.80.—Para Policía \$ 498.40.—Gastos varios \$ 519.04.

CANTÓN GUALAQUIZA.

Total de la renta \$ 1.832.60.—Para obras públicas \$ 300.—
Para Instrucción pública \$ 988.40.—Para Policía \$ 120.—Gastos
varios \$ 424.20.

CANTÓN GIRÓN.

Total de la renta \$ 1.453.69.—Para Instrucción pública \$
302.69.—Para Policía \$ 434.20.—Gastos varios \$ 716.80.

PROVINCIA DE LOJA.

CANTÓN LOJA.

Total de la renta \$ 10.000.—Instrucción pública \$ 1.928.—
Dotación de empleados \$ 5.144.—Obras públicas \$ 2.600.

CANTÓN SARAGURO.

Total de la renta \$ 1.840.—Instrucción pública \$ 784.—
Dotación de empleados \$ 604.—Se ignora lo gastado en obras
públicas.

CANTÓN CALVAS.

Total de la renta \$ 2.161.—Instrucción pública \$ 1.296.—
Dotación de empleados \$ 1.212.30.

CANTÓN PALTAS.

Total de la renta \$ 2.636.—Instrucción pública \$ 1.028.—
Dotación de empleados.—Se ignora.—Obras públicas.—Id.

CANTÓN CELICA.

Total de la renta \$ 1.597.—Instrucción pública 826.—Do-
tación de empleados \$ 699.—Obras públicas.—Se ignora.

PROVINCIA DEL ORO.

CANTÓN MACHALA.

Total de las rentas \$ 18.101.60.—Para obras públicas \$
7.500.—Para Instrucción pública \$ 2.492.—Para Policía \$
2.332.80.—Gastos varios \$ 5.236.89.

42

CANTÓN SANTA ROSA.

Total de las rentas \$ 8.000.—Para obras públicas \$ 1.200.—
Para Instrucción pública \$ 1.617.70.—Para Policía \$ 432.—Gastos
varios \$ 313.71.

CANTÓN ZARUMA.

Total de las rentas \$ 2.820.90.—Para obras públicas \$
367.30.—Para Instrucción pública \$ 1.649.69.—Para Policía \$
564.—Gastos varios \$ 240.

PROVINCIA DEL GUAYAS.

CANTÓN GUAYAQUIL.

Total de la renta \$ 344.461.00.—Para Obras públicas
\$ 100.480.00.—Para Instrucción Pública \$ 13.060.00.—Para
Beneficencia \$ 61.033.60.—Para Policía \$ 26.972.62.—Gastos
varios \$ 142.904.78.

ADVERTENCIA.

En esta suma no sólo están comprendidos los gastos ex-
traordinarios que sólo ascienden á la suma de \$ 2.039.23, sino
también los de alumbrado, aseo de calles, imprenta, elecciones,
sueldos de todos los empleados municipales y comisión de cobro
del Tesorero.

CANTON YAGUACHI.

Total de la renta \$ 12.317.47.—Obras Públicas \$ 5.303.95.
—Instrucción Pública \$ 800.—Beneficencia \$ 500.—Policía
\$ 2.104.10.—Gastos varios \$ 3.609.42.

CANTÓN SANTA ELENA.

Total de las rentas \$ 8.540.47.—Para Obras Públicas
\$ 824.21.—Para Instrucción Pública \$ 3.027.36.—Para Policía
rural \$ 490.13.—Gastos varios \$ 4.198.77.

CANTÓN DAULE.

Total de las rentas \$ 1.772.—Para Obras Públicas \$ 115.12.
Para Instrucción Pública \$ 298.—Para Beneficencia \$ 24.—Pa-
ra la Policía \$ 131.13.—Para gastos varios \$ 98.

PROVINCIA DE ESMERALDAS.

CANTÓN ESMERALDAS.

Total de la renta \$ 11.449.46.—Para Obras públicas, no hay cantidad asignada.—Para Instrucción pública \$ 252.60 y el subsidiario.—Para Beneficencia, el 6 % de lo que produzcan las rentas.—Para Policía \$ 1.236.—Gastos varios \$ 5,291.50.

RENTAS MUNICIPALES.

PROVINCIA DE IMBABURA.

Cantones.	Total de la renta.	Para obras públicas.	Para instrucción pública.	Para beneficencia.	Para Policía.	Gastos varios.
Ibarra.....	8.530.02	Lo restante.	2,087...	El 6/100 al Hospicio, y á los encarcelados 96 sucres.	Lo restante.	Lo restante.
Otavalo.....	7.920.80	1.240.	2.541.38	1.136...	1.003.20	2.000.22
Cotacachi.....	2.431...	216.	848.20	187.68	323.20	745.48

Ibarra, Abril 10 de 1887.—*Telésforo Peñaherrera.*

PROVINCIA DE BOLIVAR.

Cantones.	Total de la renta.	Para obras públicas.	Para instrucción pública.	Para beneficencia.	Para policía.	Gastos varios.
Guaranda....	2.010.15	393.60	200.70	592...	1.103.85
Chimbo.....	1.408.80	72...	33.60	445...	858.20
San Miguel...	1.622.80	569.60	58.20	116.97	252.80	625.03

PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.

Cantones.	Ingresos.	Obras públicas.	Instrucción pública.	Beneficencia.	Policía.	Gastos varios.
Riobamba...	11.668.58	1.010...	4.975.66		1.733.60	3.994.99
Alausí.....	1.870.60	790...	Todo el producto de la contribución subsidiaria y el sobrante del año anterior.			1.080.60
Colta.....	4.638.47½	1.091.27½	1.780.80		377.40	1.389...

RENTAS MUNICIPALES

PROVINCIA DE LOS RIOS.

CANTONES.	Total de la renta.	Para Obras públicas.	Para Instruc- ción pública.	Para Benefi- cencia.	Para Policía.	Gastos varios.
Babahoyo ..	\$ 17.425.76	\$ 2.000	\$ 724.80	\$ 3.900.80	\$ 10.799.36
Puebloviejo.	10.363	3.403.06	2.000	2.713.14	2.236.80
Baba.....	6.058.70	2.732.34	1.285.24	2.041.12
Vinces.....	7.855.41	1.152	1.643.24	4.916.17

NOTA:—Los ingresos del Cantón de Vinces se han tomado del año anterior de 86; pues, repetidas veces se han pedido los correspondientes al presente año y no se han podido obtener. En el mismo Cantón figuran en globo \$ 2.401 por diversos gastos, incluyendo en tal suma la que corresponde á Obras públicas, razón por la que no se determina separadamente.

Babahoyo, Marzo 24 de 1887.—Es copia.—El Secretario, *José María W. Cuzamaño*.

PROVINCIA DEL CARCHI.

CANTONES.	Total de las ren- tas inclusive el subsidiario.	Obras públicas.	Para instruc- ción pública.	Para el Loza- reto.	Para policía.	Gastos varios.	Sueldo de em- pleados.	Tribunal de Cuentas.	Saldo en favor de las rentas.
Tulcán	\$ 4.746.39	\$ 560	\$ 791.60	\$ 284.76	\$ 724.60	\$ 568	\$ 97 ^o .11	\$ 12.80	\$ 834. 7

Tulcán, Abril 9 de 1887.—El Presidente, *Octaviano Corrella*.—El Secretario, *Roberto Carrera*.

las cantidades invertidas en obras públicas do del 1º de Mayo de 1887

		Ferrocarril del Sur.....
CARCHI	{	En la compra de la casa del Señor Jesús En la ,, del solar perteneciente á la Varios gastos.....
IMBABURA ..	{	Trocha del Pailón.....
PICHINCHA..	{	Telégrafo y teléfonos..... Refección de la carretera nacional..... id. del Palacio de Gobierno..... id. id. Justicia..... id. del Colegio de la Providencia..... id. del Panóptico..... id. del Colegio de San Gabriel..... id. del Cuartel de Artillería..... id. del Colegio de los SS. CC..... id. del Cuartel N° 1º..... id. del puente de la Compañía..... id. id. de la Cruz de Piedra..... id. id. del Túnel de la Paz..... id. id. de la Unión (Machala)..... id. id. de la Josefina..... id. id. del Totoral..... id. id. de Rumipamba..... id. del camino de Paracayaco..... id. de los dos puentes de Guápulo..... Trabajos ejecutados en el Teatro Sucre..... id. id. en las casas de la Realidad..... id. id. en la Policía..... id. id. en el camino de Cumbura..... id. id. id. de Pucallpa..... id. id. id. del Oriente..... Gastos varios.....
LEÓN.....	{	Reparación de una pieza para depósito de Refección de la carretera del Norte..... id. id. del Sur.....
UNGURAHUA	{	Refección en la carretera Nacional..... id. en el Telégrafo..... En edificios públicos.....
BOLÍVAR ...	{	En el Telégrafo..... En el camino de Chuchi.....
CHIMBORAZO	{	Puente de Quimiag..... Telégrafo.....
CAÑAR.....	{	Puente de Rumiurco (desde Julio de 1887) Casa destinada para las HH. de la Providencia.....
AZUAY.....	{	Camino del Naranjal..... id. de Machala..... Casa del tambo de Quinoas..... Fábrica de la Escuela de los HH. CC..... Carretera del Sur..... Refección del puente del Vado..... id. de la casa de Gobierno..... id. del cuartel..... id. de la oficina telegráfica..... id. del camino de Yanancay..... id. del local de la escuela de San Blas.....
GUAYAS....	{	Telégrafo aereo.....
LOS RÍOS ...	{	Reparos del puente de San Gabriel..... id. del edificio del Colegio de niñas.....

49 FERROCARRIL DEL SUR.

Señor Ministro:

Cumplo con el deber de informar á US. H. sobre la marcha de los trabajos en el Ferrocarril Nacional, y por incidencia de los relacionados indirectamente con aquella grande é importante obra. Debo decir á US. H. ante todo, que para mí muy grato fuera dar á S. S. informes muy frecuentes acerca de aquellos trabajos, toda vez que comprendo el interés palpitante que ellos revisiten para el Gobierno y para todos los ecuatorianos; mas por lo mismo que abriego esa convicción, y que con hechos más que con palabras procuro secundar las patrióticas y justas aspiraciones del Gobierno y del país, he consagrado mi tiempo de un modo tan absoluto y exclusivo á aquellos trabajos con los cuales hace un año vivo en un contacto personal y directo, que á mi pesar, pocas veces he podido disponer del tiempo necesario para encargarme de una reseña de esta naturaleza.

Después de concluido el puente de Chimbo, sobre cuya obra ha discurrido la prensa nacional con tanta largueza que me excusa de ocuparme ahora de ella, han avanzado los trabajos de terraplenes diez kilómetros, faltando poco para darles remate en el 9º y 10º

Los trabajos se han hecho por contratos parciales, bajo la vigilancia inmediata de un ingeniero residente, y el término medio diario de trabajadores en la línea no ha bajado de mil hombres, casi todos procedentes del interior, y retribuidos con un sucre por cada día de trabajo. Los pagos se han hecho con absoluta regularidad, é interviniendo siempre un pagador por parte de la empresa, para reconocer en las reclamaciones entre los peones y los contratistas, y evitar el más leve perjuicio á aquellos.

Aquí debo decir que la observación práctica, inmediata y constante que he hecho hacer, para poder apreciar con cabalidad las condiciones de nuestros peones para el trabajo, me ha convencido de su inferioridad, lo cual atribuyo á su mala y escasa alimentación y la prevalencia casi general de la anemia entre ellos. Con tal motivo, y buscando, á la vez que provecho para la empresa, provecho también para los desdichados que bajan á aquellas comarcas, soportando largas jornadas al través de climas rigurosos, me propongo en este año alimentar á los trabajadores por cuenta de la misma empresa, y disminuir relativamente los jornales.

Creo firmemente que, sin un alimento adecuado no sólo tardaría la realización de la obra, por la suma inferioridad de los trabajadores de que se dispone, sino que ellos mismos, reunidos en grandes agrupaciones, habrían de perecer, en números considerables al fragor de aquel trabajo rudo en medio de bosques vírgenes.

Los estudios técnicos de la línea en su totalidad fueron concluídos en el mes de Noviembre, á favor del considerable número de ingenieros competentes que ocupé en aquel importantísimo trabajo. Todo el plano ya en mi poder, puedo asegurar con satisfacción á US. H. no sólo sobre la practicabilidad de la línea contratada, sino que el término medio de la gradiente será menor de la estipulada en el contrato, lo cual significa una ventaja muy importante para la explotación, y por consiguiente para el Gobierno, á cuyas manos debe pasar en un período no muy remoto.

El material que se ha encontrado en los primeros 30 kilómetros, bien que desesperante para el empresario, porque es una especie de cimiento natural de piedra, conocido técnicamente con el nombre de "conglomerato", ofrece muchas seguridades para la explotación, en razón de que los altísimos taludes en los cortes se sostendrán sin duda alguna, á despecho de las lluvias torrenciales que en esa región prevalecen. En los primeros 10 kilómetros hay cortes de 12 y 14 metros de altura en sus paredes, del expresado material, y el enorme costo de luchar con él, podrá graduarlo el Señor Ministro cuando le digo que esos kilómetros han costado por término medio una suma mayor de la que sirvió de base para el contrato. En los mismos kilómetros, en donde quiera que se ha presentado la greda arcillosa, fácil para el trabajo y por lo mismo provechosa para el empresario, hemos tenido derrumbes más ó menos graves, que han hecho

desaparecer los beneficios. En el kilómetro 5°, cuando ya el subcontratista se preparaba para entregarlo á la empresa como concluído, y expedito para recibir los rieles, hubo en una sola noche y á seguida de un aguacero fuerte, un derrumbe que, medido, ha contenido diez mil metros cúbicos, y su remoción, por las circunstancias especiales del vasto corte en que ocurrió, me costará sobre diez mil pesos.—La línea de ferrocarril portátil que existía en el corte, para el trabajo del mismo, fué completamente sepultada.

Estos derrumbes no son de temerse sino únicamente en los sitios donde se presenta la greda arcillosa con filtraciones de agua, y en nada afectarán ni la belleza de la línea ni sus condiciones de seguridad, bien que impondrán al empresario fuertes erogaciones para obras de arte que los eviten.

Se han concluído los trabajos de albañilería en el río de Mayaguán, consistentes en cuatro grandes bastiones de piedra, para recibir un puente de acero de 30 metros de largo. Igualmente están ya terminados los dos grandes muros sobre el Rioblanco para recibir un puente de acero de 15 metros de largo, y también la albañilería para recibir puentes pequeños de acero en los kilómetros 3, 4, 5, 7 y 8, así como también un gran número de albañales de mazonería sólida. Los puentes de acero para los relacionados sitios, han sido todos construídos por la reputadísima fábrica de Eiffel, y fueron despachados de Francia, por vapor, á mediados del mes pasado; deben pues, llegar á Guayaquil en estos días, salvo alguna demora en el Istmo, y me prometo tenerlos todos colocados durante el mes entrante. En el fondo de los barrancos que se han rellenado por permitirlo así la pequeñísima cantidad de agua que en momentos excepcionales corre por ellos, se han colocado sólidas cañerías de fierro, de 10 pulgadas de diámetro, con filtros de piedras en las bocas, para mantenerlas siempre libres de obstrucción.

En el mes pasado llegó á Guayaquil el primer cargamento de rieles para la empresa, los mismos que están ya en Yaguachi, y va á comenzarse su traslación á Chimbo inmediatamente, para emprenderse la enrielladura sin pérdida de momento, por el mucho provecho que ello ofrecerá para el transporte de elementos á campamentos que ya están muy distantes del centro de las operaciones, y por lo mismo ha tenido necesidad la Empresa de adquirir un fuerte número de bestias de carga.

Para combatir las enfermedades entre los peones, he establecido un médico titulado en Chimbo, con las drogas necesarias, y destinado un chozón para el hospital. El servicio médico y los medicamentos se dan gratis, lo mismo que el pasaje en los trenes y vapores fluviales para los pocos que eligen por trasladarse al hospital de Guayaquil. No hay ni ha habido epidemia alguna entre los trabajadores hasta la fecha, á pesar de que el movimiento enorme de tierras en sitios vírjenes, dando paso á miasmas más ó menos deletéreos, hubiera podido producirla, tanto más dada la mala alimentación que ya he puntualizado, y la prescindencia total de precauciones higiénicas por parte de los peones.

Inapreciables tienen de ser, Sr. Ministro, para quien no las haya presenciado de cerca, las enormes dificultades que ha sido necesario vencer para llegar á organizarse como está hoy organizado, un trabajo de la magnitud del que tengo entre manos. Cuando se considera que el ferrocarril entre Yaguachi y Chimbo era hace dos años un cadáver, que sólo podría galvanizarse á nueva vida con ingentes erogaciones; que el paraje de Chimbo, hoy un centro de activas operaciones comerciales, donde con frecuencia el pago á los trabajadores de la Empresa en un domingo alcanza á catorce mil sucres, era hace poco más de un año un yermo por donde se transitaba precipitadamente, sin encontrarse ni siquiera los auxilios más precisos para el viajero; que los terrenos adelante de ese sitio eran bosques enmarañados, en donde difícilmente penetraban las cuadrillas de zapa de los ingenieros, y están descubriéndose hoy rápidamente por la mano emprendedora del trabajo; que era necesario traer de remotos puntos de la República los granos para alimentar á los trabajadores y aún las acémilas que debían servir para su transporte; que para no perder tiempo precioso había de acudirse á Lima para instrumentos matemáticos á enormes precios; que hasta para obtener la cal para los primeros trabajos de albañilería, fué necesario emprender en caleras, y á fuerza de larguezas obtener empresarios y trabajadores; que había empeños mal disimulados para pintar con subidos colores los peligros del clima en que debía obrarse, y se inspiraban desconfianzas para retraer á los colaboradores indispensables; se comprenderá Sr. Ministro, cuán severa y cuán fatigosa ha

21

siendo la lucha que sofo y aislado he sostenido hasta llegar á implantar una organización que asegure ya el éxito, dotar á la empresa de los innumerables elementos de todo género que ella demanda, vencer las desconfianzas y encontrarme hoy en posición de asegurarle á US. H., que el contrato será cumplido al pie de la letra, y quizás algo más, porque mientras voy ejecutando la obra principal, he trabajado y estoy trabajando obras harto importantes, y que tienen de ceder en beneficio del país entero.

En la sección férrea entre Yaguachi y Chimbo, llamada en mi administración interior "Sección A", mucho se ha hecho y se sigue haciendo, á tal punto que las erogaciones en ella desde que corre á mi cargo, montaban al 31 de Diciembre próximo pasado á \$ 67.2 90.22, fuera de sus propios productos. Estos han aumentado, sin embargo, más de un 50 por ciento sobre lo que eran durante la administración oficial, lo que atribuyo sin temor de equivocarme, á las considerables rebajas que he hecho en su tarifa, y también sin duda, al fuerte movimiento relacionado con la Sección B. ó sea de Chimbo á Sibambe. Por buques veleros y por vapores he importado grandes cantidades de herramientas de toda clase, material rodante y maquinaria de mucha importancia, para esta Sección, cuyos trabajos de taller han aumentado prodigiosamente para responder á las necesidades de la obra, así como el transporte de durmientes, rieles y materiales de todo género para la propia Sección, me han hecho aumentar grandemente el material rodante, á fin de que el servicio ordinario para el público no sufriera tropiezo alguno por falta de vehículos. He aumentado el edificio del taller con una fundición de cobre, para la cual deben llegar en estos días los crisoles pedidos á Estados Unidos, y ya están colocándose las basas para una fundición de fierro, cuya primera obra me propongo sea una verja para el jardín de la plaza mayor de la capital. En materia de construcciones nuevas, he hecho un gran depósito, con dos alas y rieles en el centro, para guardar combustibles de leña y carbón de piedra.

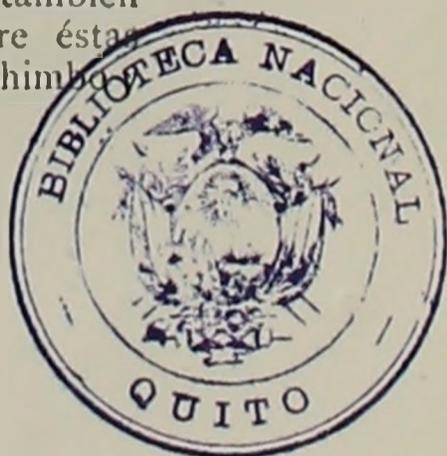
En las estaciones de Yaguachi y Chimbo, he establecido teléfonos en comunicación con los de esta Oficina Central, y próximamente espero tener un alambre independiente desde Guayaquil hasta Chimbo, que se irá extendiendo á los kilómetros en construcción, para el servicio telefónico exclusivamente.

La estación en el pueblo del Milagro era tan sumamente reducida y estrecha para las crecientes necesidades del público, que emprendí en el mes de Setiembre la construcción de un edificio adecuado á la importancia de aquella estación. Ha quedado terminada y es una extensa casa hecha de "pitch pine" con techo de fierro, comprendiendo grandes bodegas, salón de descanso, boletería cómoda y espaciosa, oficina de telégrafo, y habitación para el Agente, que es al mismo tiempo telegrafista, con su sueldo costado por la empresa. Esta Estación ha aumentado grandemente en su rendimiento, y como esto acontece con una tarifa muy disminuida, queda demostrado que la empresa sirve hoy día á mucho mayor número de personas. Habré de dirigirme al Gobierno, solicitando la expropiación del área que ocupa el nuevo edificio en el pueblo del Milagro.

Dos brigadas permanentes la cargo de enrielladores extranjeros, se ocupan continuamente de la nivelación de la enrielladura en la sección A; pero me temo que á pesar de cuanto esfuerzo se haga, y de todas las erogaciones, aplicadas á esta Sección, ella habrías de ser siempre un lunar en el sistema ferrocarrilero del Ecuador, en razón de la suma decadencia en que había llegado á caer. Otra brigada permanente, de 25 á 30 hombres, se ocupan sin tregua en mantener la línea limpia de vegetación.

En las salinas, á más de las mejoras materiales de que he dado cuenta en mi último informe, tales como bodegas construídas, tres Kilómetros de ferrocarril colocado &c., tengo que agregar hoy que en estos momentos estoy construyendo un muelle sólido, donde puedan atracar los buques que transportan la sal, los mismos que hasta aquí tropiezan con frecuencia con la dificultad de no poder tomar su carga cuando se presenta el mar en malas condiciones. La línea férrea que hace servicio á los 242 pozos que producen la sal en Salinas, va á terminar en la punta del muelle, y la carga de las embarcaciones se hará directamente de los carros.

En otra parte de este informe he tenido ocasión de decir que no me había limitado á las obras que me impone el contrato, sino que había hecho también algunas otras de importancia para la República. Preferentemente entre éstas debo citar el importantísimo camino de herradura entre el puente de Chimbo



la villa de San Miguel de Bolívar. En este camino, cuya dirección encomendé al conocido ingeniero nacional Don Modesto López, he gastado ya once de los doce mil sucres en que el trabajo se había presupuesto, haciendo esta erogación de mi peculio y sin recibir ningún género de subvención ni auxilio. Este camino que se sigue trabajando aunque ya da perfecto tránsito al público, está llamado á ser muy provechoso para el país, tanto porque sus gradientes suaves y buena construcción hacen fácil el recorrerlo, cuanto porque abriendo al trabajo inmensos campos de actividad con buenos climas en toda su extensión, atraerá, á no dudarlo, muchas de las familias que, atravesando penurias en el interior de la República, encontrarán allí medios fáciles de ganar la vida con poco esfuerzo de trabajo. Fáltale á este camino el indispensable elemento de Tambos, y había contratado la construcción de dos, uno en terrenos de San Bartolo y otro un poco mas allá de Quisacoto; pero los dueños de aquellos terrenos me han manifestado que ellos se proponen establecerlos por su propia cuenta. Me temo mucho que tal proyecto tenga muy tardía realización, y como fuera muy sensible que el público estuviese privado de esos indispensables recursos, habré de solicitar del Gobierno la expropiación de la pequeña área de terreno que en cada uno de los mencionados sitios se necesitará para el respectivo tambo. Debo decir en obsequio de la claridad que esos tambos debían ser casas regulares, cubiertas de techos de hierro, y me había propuesto emplear mil sucres en cada uno, fuera del valor del techo, sin pedir para mí, ya no beneficio de ninguna especie, pero ni siquiera el reembolso del dinero empleado.

Mucho desearía que US. H. se dignase pedir al Señor Gobernador de la provincia de Bolívar los datos precedentes acerca de este camino, para apreciar la conveniencia de hacer por él el servicio de correos á Guayaquil.

Otra empresa subsidiaria que en estos momentos estoy procurando formalizar, considerándola de gran interés para el público, es la organización de una Compañía de trasportes por mulas entre Chimbo y las poblaciones del interior. Como he establecido una venta de sales en Chimbo, esta empresa contaría con permanentes fletes al interior, pues dados los inmensos acopios de sal que he hecho durante cada verano, podría aprovechar de este conducto para establecer agencias para el expendio de la sal en las principales poblaciones del interior, con manifiesto beneficio para el público.

Para concluir, Señor Ministro, debo observar á US. H., sin otra autoridad que la que me da la experiencia inmediata y prolija que hace dos años vengo haciendo en todo lo relacionado con el ferrocarril, que mientras que la línea férrea no pase de Yaguachi, y el transporte esté expuesto á recargos por las frecuentes manipulaciones de la carga, y restringido por la acción de mareas, lo que significa demoras y gastos, aunque se lleve el ferrocarril á Sibambe y se prolongue más hácia el interior, no se habrá adelantado gran cosa, para el desarrollo de la agricultura é industrias nacionales.

Tan íntimamente penetrado estoy de esta verdad, y de que mientras que no se extienda el ferrocarril hasta el frente de Guayaquil la línea entre Yaguachi y Sibambe habrá de dejar siempre pérdidas en su explotación, que me ocupo en estos momentos de preparar una combinación que, permitiendo la realización de la obra, no demande ni auxilios pecuniarios directos del Tesoro público, ni la interrupción por un día de la ejecución de los trabajos en la línea de Sibambe.

Ruego á US. H. disimule la prolijidad de este informe, en el que, seguro de su indulgencia, me he tomado la libertad de consignar con entera franqueza mis opiniones particulares. Considero como relacionado conmigo cuanto con el país se relaciona; deseo ardientemente su prosperidad y bienestar; no puede ocultárseme que es un gran país, digno de una grande suerte, y creeré haber hecho el mejor uso de mi vida si, consagrándola al trabajo aquí, vea cumplidos en algún grado mis vehementes deseos.

Soy del Señor Ministro con sentimientos de distinguida consideración y aprecio particular, su obsecuente S. S.,

M. J. Kelly.

Guayaquil, Enero 27 de 1887.



Señor Ministro:

Transcurridos apenas tres meses desde que tuve el honor de elevar á US. H. un Informe detallado relativo á esta Empresa, y con el período interpuesto de riguroso invierno, cuando poco ó nada ha podido hacerse, me hallo hoy muy escaso de nuevos datos que comunicarle.

Los puentes anunciados en aquel Informe como pedidos á Francia, han llegado ya al país, y están colocándose, sucediendo lo propio con todos los diversos elementos entonces anunciados como en marcha.

He recibido aviso del despacho de Europa de otros dos cargamentos de rieles de acero para la Empresa, obrando ya en mi poder los respectivos documentos de embarque. A estos buques seguirán otros dos en breve, así como en uno cargado principalmente de madera de construcción, deben venirme de Estados Unidos próximamente un número de carros de pasajeros y carga, y otra locomotora del tipo de la "Quito", que importé el año pasado por vapor.

A mediados del mes pasado pedí á la fábrica Eiffel dos viaductos, uno para atravesar la quebrada de "Surucay" en el término del 7º kilómetro, que tendrá 4 tramos y una extensión en junta de metros 52.40; y el otro para el río "Sulcaman", entre los kilómetros 9 y 10, que tendrá tres tramos y una extensión en junto de metros 32.40.—En ambos viaductos la sobre-estructura será de acero, descansando en pilares de fierro que se apoyan sobre cimientos de mampostería.

A pesar de que al escribir estas líneas, todavía llueve con rigor en Chimbo, ya la brigada de despejo está limpiando el terreno adelante del 10º kilómetro, para recibir la peonada que lo invadirá después del 1º de Junio.—En todas direcciones tengo agentes activamente ocupados en asegurar peones, de suerte que me prometo tener un número considerable al empezarse los trabajos del verano.

Desgraciadamente, y quizás por la crudeza misma del invierno, se ha padecido mucho este año en Chimbo, declarándose con carácter epidémico las fiebres perniciosas, que nos han hecho numerosas bajas.—He traído de Quito un médico abonado en su profesión, y desde su llegada ha ido cediendo rápidamente la epidemia, al punto de creerse que, llegado el verano, se habrá restablecido la relativa salubridad de aquel lugar.

Hace tres días llegó un buque de California con maderas de construcción para la Empresa, que hacían gran falta para concluir el importante Muelle que en el puerto de Salinas está haciéndose, y cuya obra se había paralizado por la falta de maderas de cuartería. He pedido al exterior medio kilómetro más de vía férrea, para extender la línea que allí mismo existe, hasta tres y medio kilómetros.

Un químico entendido ha estado haciendo ensayos por cuenta de la Empresa para compactar las sales producidas en las Salinas, con el objeto de que pueda venderse en adoquines ó ladrillos; pero sea por la mala clase de la sal nacional, ó por otro motivo, el hecho es que no se llega al resultado deseado sin una merma tan fuerte en la elaboración, que da tanto como duplicarse el costo de la materia prima, en la unidad fijada por la ley. En este año pienso hacer venir una maquinaria que, bien que harto costosa, quizás conduzca al resultado propuesto.

Al propósito de la sal, como oigo con frecuencia apreciaciones bastante ligeras acerca de la magnitud de esta renta, me parece oportuno consignar aquí las cifras reales y verdaderas de la explotación del ramo, para corregir impresiones en el particular que andan muy distantes de la verdad. Cada 100 kilogramos de sal cuesta á la Empresa

En Salinas.....	0.30 c.
El embarque cuesta.....	0.07'5
El flete medio id.....	0.55
Bodegaje y Administración.....	0.92
	<hr/>
	\$ 1.84'5.

Así pues, el producto líquido ó verdadero de la renta, no pasa de 130 á 140 mil sucres al año, supuesto un consumo de cinco millones de kilogramos, y no puede fácilmente llegar á los fabulosos millones que fuera de suponerse cuando se lee en letra de molde, como tan frecuentemente acontece, que es esta "*la más pingüe*" de las rentas nacionales, lo que en grado fué cierto cuando el precio de venta de la sal era el doble de lo que es hoy. Si esa renta se llega á aumentar, y muy mucho, ya porque se establezca colecturías en las provincias del Interior, ya porque se consiga algún consumo en los vecinos mercados de Colombia, ello se deberá sólo á los esfuerzos é iniciativas de esta Empresa, y no á condiciones preexistentes relacionadas con la renta.

Otro error *popular* que me parece llegada la oportunidad de desvanecer, es el que se refiere al número de años de que la Empresa ha menester para cumplir su compromiso de entregar el ferrocarril en 4 años y 5 meses, al estricto tenor del art. 3º del Contrato de Agosto 5 de 1885.

He venido observando que, con más de ligereza que de sentido práctico, se plantean por algunos operaciones de aritmética, encaminadas á demostrar que si en un año se ha hecho 10 kilómetros, algo más de 8 años serán necesarios para construir algo más de 80 kilómetros, demostración que fuera muy cierta si no pecara por su base misma.

En efecto, si los 82 kilómetros de ferrocarril estuviesen todos en iguales condiciones, ó si los más difíciles fuesen los kilómetros terminales y los más fáciles los del principio, alguna razón podría tener la regla de tres enunciada, y digo sólo alguna razón porque siempre habría de tenerse en cuenta que los estudios técnicos hechos, no son de 10 kilómetros sino de *toda la línea*, y no es fuerza mucho saber para hacerse cargo de que un estudio de 82 kilómetros, que importa 1º el despejo del terreno en todos sentidos; 2º la construcción de veredas y caminos para eso mismo; 3º el difícil *transporte* de todos los elementos al fondo de bosques vírgenes; y 4º el estudio matemático, de diez en diez metros de todo el trayecto; para comprender, digo, que ese trabajo, de suyo lento y costoso, no puede pasarse por alto como un factor despreciable, al buscarse de buena fé la verdad de lo que se ha hecho en el primer año.

Pero aparte de las razones apuntadas, existe la de mayor bulto y trascendencia, y es la que más he tenido presente para decir que las ligeras reglas de tres, aplicadas á la obra en ejecución, pecaban por su base.

He dicho que todos los 82 kilómetros de línea no están colocados en condiciones iguales; prueba de esto que los primeros 20 cuestan mucho más de treinta mil sucres cada uno; los segundos ménos de veinticinco mil, y los últimos cuarenta, ménos de veinte mil. Esta diferencia tan notable obedece, antes que á otra cosa, á las condiciones de todo en todo diversas del terreno en que se ejecuta la obra, como que en los primeros veinte kilómetros la vegetación es extraordinariamente densa, profundos los cortes en los elevados cerros, difícil y deleznable en unas partes y durísimo el material en otras, quebrado caprichosamente el terreno y cruzado por ríos torrentosos y grandes. que demandan muchos y muy costosos puentes de metal y albañilería, en tanto que, 40 kilómetros más arriba, los mismos ríos sólo exigen albañales insignificantes; agréguese á esto, que el jornal en los indicados primeros kilómetros importa más del doble de lo que cuesta á medio trayecto, los brazos son más escasos, las enfermedades más abundantes y perniciosas, los elementos de toda clase más precarios: y dada esta diversidad completa de condiciones ¿cabrá decirle, de buena fé, á un empresario que lleva desembolsados más de cuatrocientos mil sucres en la Empresa, contra 200 y tantos mil producidos por la sal, á la fecha, que haciendo 10 kilómetros en un año se necesita de ocho para cumplir el contrato?

He querido de una vez poner en limpio este punto, para que las gentes sensatas comprendan por qué en un año pueden hacerse los estudios técnicos de toda la línea y únicamente 10 kilómetros de construcción, en una parte determinada del trayecto; y en otra, con los mismos esfuerzos y con el mismo desembolso, puede hacerse en igual período de tiempo el doble, y aún el triple de trabajo.

Si U. S. H. se sirve disponer la publicación íntegra del Informe de 24 de Enero último, como documento agregado á la Memoria de la Secretaría de Obras Públicas, quizás fuera conveniente acompañar el presente, como complemento de aquél.

Soy de U. S. H. muy obsecuente y S. S.—*Marco J. Kelly.*

CONTRATO.

Entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Sacerdote Juan Bosco, para la fundación de un Instituto destinado á jóvenes educandos.

Con el objeto de contribuir á la educación religiosa, científica y artística en la República del Ecuador se ha estipulado lo siguiente entre el Excmo. Gobierno de la República y el muy Reverendo Sacerdote Juan Bosco, Fundador y Rector de la pía Sociedad de San Francisco de Sales.

- 1º El Gobierno de la República del Ecuador cede al Sacerdote Juan Bosco y sus sucesores, el uso del local y anexos que tiene preparados para Escuela de artes y oficios, con todo su mobiliario, máquinas y utensilios de trabajo.
- 2º Proveerá lo necesario para el viaje de los Religiosos que debar trasladarse al Establecimiento en el curso de los primeros diez años, y para los viajes que se deberán emprender por interés del mismo.
- 3º Dará, además, al Sacerdote Juan Bosco cuatro mil sucres para el arreglo del Establecimiento, pagaderos en cuatro dividendos que serán satisfechos en el primer año.
- 4º El Gobierno dispensará á los Salesianos y sus casas de los Derechos de Aduana é impuestos, concediéndoles las exenciones postales y demás privilegios que hubiesen sido acordados á las otras órdenes religiosas.
- 5º Se hará un inventario prolijo de todos los muebles, utensilios y más objetos existentes actualmente en el Protectorado; los cuales, el Sacerdote Juan Bosco, deberá restituir al Gobierno cuando (lo que Dios no quiera) hubiese de abandonar el Instituto; pero en el estado y condiciones en que se hallaren entonces.
- 6º La dirección y administración interior del Instituto, la disciplina y la distribución de horas se dejarán enteramente al albedrío del Sacerdote Juan Bosco y del Director por él nombrado.
- 7º Además de los jóvenes que fueren admitidos por la Dirección, será potestativo al Gobierno el mandar al Instituto algunos alumnos, con tal que reúnan las condiciones necesarias para ser admitidos y mediante una pensión mensual de cuatro sucres cada uno.
- 8º Para que un joven sea admitido en el Instituto deberá ser sano, robusto, y bien organizado, de edad no menor de doce años, ni mayor de veinte; deberá presentar la partida de nacimiento, fe de bautismo, certificado de vacunación y el informe del correspondiente párroco respecto á la conducta moral anterior.
- 9º Cuando alguno de los alumnos protegidos por el Gobierno contra- jese enfermedad contagiosa ó crónica, tuviese conducta inmoral, ó por otra causa cualquiera fuese perjudicial á los compañeros, el Director tendrá plena facultad de separarlo, cuidando de advertirlo al Gobierno para que proceda á su colocación.

10. El Director del Instituto tiene plena facultad para dedicar á los alumnos encomendados por el Gobierno al estudio ó á determinado arte ú oficio.
11. Cuando el Gobierno quisiese volver al uso del Colegio deberá prevenirlo tres años antes, dejar al Sacerdote Juan Bosco la propiedad de todos sus muebles, é indemnizarle los gastos de viático de regreso.
12. El diez de Setiembre del presente año, saldrá de San Nazario la primera expedición de Salesianos.

Turín, 14 de Febrero de 1887.

† JOSÉ IGNACIO,
Arzobispo de Quito.

Sacerdote,
Juan Bosco.

República del Ecuador.—Subdirección de Instrucción pública.—Quito, á 17 de Abril de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Honorable Señor Ministro:

La atribución 8ª del artículo 9º de la ley de Instrucción pública vigente, me impone el deber de informar á US. H. sobre el estado de la Instrucción pública. En la parte que dicha disposición me comprende, paso á cumplirla con grande satisfacción mía.

Trayendo á juicio de cotejo los informes dados por esta Subdirección, en los años corridos de mil ochocientos ochenta y cuatro hasta el presente, se ve, con agradable sorpresa, que en la provincia de Pichincha hay notable y eficaz adelantamiento en cuanto concierne á la Instrucción pública, señaladamente á la primaria. El gran Establecimiento dirigido por los virtuosos é infatigables Hermanos de las Escuelas Cristianas, se halla en la mayor perfección á que pueda llegar y que debe apetecerse; así que justamente es el primero, en su género, de cuantos hay en la América Meridional. De cinco años á esta parte ha casi doblado el número de niños que frecuentan las clases y, una vez concluido el edificio que se trabaja actualmente con gran actividad, pasarán de dos mil los alumnos que concurren á las escuelas de aquel Establecimiento.

Llamo la atención de US. H. sobre el informe del H. Bernardo María, Visitador de las Escuelas Cristianas, que se encuentra entre los documentos que acompaño á este oficio.

Faltaría á un deber de gratitud si prescindiera de reconocer públicamente, cuánto el Ilmo. Señor Arzobispo es acreedor á nuestro reconocimiento, por el interés y celo patriótico con que propende, en la medida de sus fuerzas, al mejoramiento y ensanche de la Instrucción pública. El Seminario Menor de Santo Toribio, en Atocha, y el de la Inmaculada Concepción, de las Escuelas Cristianas de la capital, obras suyas son. Uno y otro Establecimiento están llamados á prestar valiosísimo contingente al progreso de la enseñanza secundaria, y han venido á llenar una urgente necesidad, no tan sólo en lo que se relaciona con la Iglesia, más también en favor de la Patria, cuyos intereses se ven sabiamente consultados, desde que aumenta el número de colegios y de escuelas primarias. La dirección del Seminario Menor de la Inmaculada Concepción, al que concurren más de treinta niños, está confiada al virtuoso é inteligente sacerdote, Señor Doctor Segundo Alvarez A., quien de todo en todo se ha consagrado á cumplir el delicado encargo que ha asumido.

En cuanto á las escuelas nacionales de ambos sexos, que en la actualidad suben, en los tres cantones de la provincia, á la alta cifra de ochenta y seis, se hallan servidas por ciento diez y nueve institutores y ayudantes, todos, ó casi todos, idóneos y muy consagrados al cumplimiento de los delicadísimos deberes de la Instrucción primaria. Muy grato me es comunicar á US. H. que, desde principios del año de 1886 hasta la época presente, hay aumento de un veinte por ciento de escolares en los establecimientos de enseñanza de esta provincia. Las escuelas de nueva creación, en lo que va del año que corre, son las siguientes: Chimbacalle, Capulí, Gualca, Pinguilla, Alchipichí y Alugincho. Hecho notable es éste que comprueba, ora el celo é interés de las autoridades encargadas de fomentar y vigilar las escuelas, ora también la voluntad de los padres de familia para enviar á sus hijos á ellas. Tengo para mí, como verdad inconcusa, que el progreso y la ventura social de nuestra Patria tiene de realizarse por medio de la enseñanza gratuita y obligatoria, conforme á las sabias disposiciones de la ley que la reglamenta. La mayor dicha apetecible para un pueblo está circunscrita en esta frase: *Todos saben leer*. De aquí, H. Señor Ministro, se dirivan todos los elementos que forman al hombre de bien, al útil ciudadano que conoce y cumple con los deberes que le impone la sociedad. Por

lo dicho, encuentro hermoso y verdadero el pensamiento de un escritor moderno, que dice: "La enseñanza obligatoria es la luz reclutando las almas; y el progreso no se realizará en lo sucesivo sino por el aumento de la legión de las personas cultas; porque la humanidad necesita vivir de la luz, y la lectura es su nutrición".

Las escuelas de la provincia, costeadas por las respectivas municipalidades, progresan notablemente; y merecen particular recomendación las dirigidas por los inteligentes Señores Roberto Cruz, cuya escuela cuenta en el día con 500 alumnos, y Daniel E. Proaño, en que se enseñan materias de enseñanza secundaria. El Ilustre Concejo de este Cantón, constituido por personas patriotas é ilustradas, tiende mano pródiga y paternal, no sólo á las escuelas de su pertenencia, mas también á las nacionales. Deber mío es consignar aquí, que el patriotismo y diligencia de las autoridades de los cantones de Cayambe y Megía, han establecido, con sus propios escasos recursos, cinco escuelas, tres el primero y dos el segundo.

Para terminar esta parte de mi informe, réstame únicamente comunicar á US. H., que el impuesto legal para la construcción de edificios de enseñanza primaria, se invierte escrupulosamente en tal objeto. En algunas parroquias están concluidos los edificios; en ótras, y son las más, avanzan los trabajos de fábrica, y son pocas las en que no se ha dado principio á la construcción, y esto por incuria de las autoridades locales y personas encargadas de poner mano á la obra. El número de niños de ambos sexos que actualmente concurren á las escuelas de la provincia, pasa de doce mil. Los empleados de instrucción pública son pagados de sus sueldos con exactitud.

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Paso ya á apuntar el estado actual de la enseñanza secundaria, ocupándome preferentemente del importante Colegio Nacional de San Gabriel, dirigido por los sabios y virtuosísimos Padres de la Compañía de Jesús. Por los programas de los actos públicos que anualmente se publican, y por los actos solemnes de prueba que se dan en aquel Establecimiento, se observa con sorpresa el gradual progreso de la enseñanza y el fruto siempre creciente que alcanzan aquellos profesores. El importante oficio del R. P. Rector, que encontrará US. H. adjunto á este informe, da á conocer la situación actual del Colegio. Mas no dejaré este punto sin llamar la atención de US. H. sobre la urgente necesidad de proporcionar mayor espacio al Colegio. La higiene, el orden y disciplina, así lo exigen. Una buena parte de los alumnos internos tiene su dormitorio en el piso bajo de un salón, por falta absoluta de ótro de mejores condiciones. La humedad del suelo, la falta de ventilación y de otras condiciones apetecibles, ponen en peligro la buena salud de los alumnos. Juzgo pues que sería de gran importancia, que S. E. el Señor Presidente de la República ordenase el cumplimiento del decreto legislativo de 30 de Noviembre de 1883, por el cual se ordena la inmediata entrega del cuartel de Artillería para anexarlo al Colegio Nacional. Con esta disposición no sólo desaparecerían los inconvenientes que dejo apuntados, sino que aumentaría acaso un cincuenta por ciento el número de los estudiantes recogidos, pues el R. P. Rector se ha visto en la dolorosa necesidad de no admitir á muchos niños, por falta absoluta de espacio en el Colegio.

COLEGIOS DE NIÑAS.

Lo que llevo dicho tocante al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y aun más, si cabe, podría decir á US. H. del Colegio de niñas, dirigido por las Madres de los Sagrados Corazones.

Mas, por dicha mía, la sociedad entera conoce y agradece el afán, celo y disciplina de las Madres Profesoras de dicho Colegio, en la atinada y conveniente educación de las niñas.

El Excmo. Señor Presidente de la República, US. H. y muchas personas ilustradas de la Capital han presenciado los exámenes anuales, quedando profundamente sorprendidos de los varios y sólidos conocimientos que adquieren las niñas, en muchos ramos del saber humano.

El Colegio de los Sagrados Corazones cuenta en el día con 30 religiosas encargadas de la dirección y enseñanza del Establecimiento; el número de niñas

sube á 128, de las cuales 82 son internas y 46 externas. El Supremo Gobierno costea en la actualidad 18 becas y 8 el mismo Colegio.

Las alumnas de las clases gratuitas pasan de 200. US. H. conoce los ramos de enseñanza que se dan, por los programas publicados al principio del año escolar, y que se encuentran también en el cuadro que adjunto, bien así como el movimiento rentístico del Colegio, cuyos ingresos, en el decurso del año, no han pasado de 14.400 sucres, y esto calculando aproximadamente en 6.000 sucres el ingreso por las niñas pensionistas, en tanto que el egreso arroja la cantidad de 17.693 sucres 20 centavos. Hay, pues, un déficit de más de 3.000 sucres en contra del Establecimiento.

El Colegio de niñas, establecido bajo la dirección de las RR. Madres de la Providencia, sigue su marcha regular y progresiva en las varias enseñanzas que en él se dan. Las costosas reformas del edificio están ya rematadas, merced á la generosidad é interés del Supremo Gobierno. Las niñas que se educan en este plantel tienen las condiciones de bienestar y comodidad en tan decente, cómodo y espacioso edificio. Los demás datos que se relacionan con el Colegio de la Providencia, y que por no ser prolijo no consigno aquí, los encontrará US. H. en el oficio de la R. Madre Superiora.

Réstame únicamente informar á US. H. tocante á la situación actual de los establecimientos de enseñanza de S. Carlos y el Buen Pastor, en lo que se refiere á la enseñanza primaria.—La extensa y bien servida casa de caridad de S. Carlos cuenta en el día 228 niños y niñas huérfanos, como internos, y 798 niñas externas, cuya enseñanza está dividida en seis clases separadas, inclusive el Asilo. Las nunca bien elogiadas Hermanas de la Caridad enseñan á los niños con maternal solicitud y cuidan de ellos con tal afán y ternura, que aquellos huérfanos no echarían menos la ternura y cuidados de los propios padres, caso de que los tuvieran.

Finalmente, el pequeño internado del "Buen Pastor" cuenta 35 niñas educandas, sin que pueda aumentarse el número, por la estrechez de los locales. Se observa en este plantel de educación regularidad en todo y enseñanza metódica y conveniente.

El Supremo Gobierno á quien se deben los adelantamientos de la pública instrucción, que dejo aquí consignados, rematará su obra benéfica, con elogio y gratitud de los ecuatorianos, si ordenase la compra de las casas adyacentes al Establecimiento de las Escuelas Cristianas. El gasto no excederá de 20.000 sucres, y será incalculable el beneficio que de ello reportará la instrucción pública de la Provincia. Pido á US. H. su eficaz cooperación para ver realizado este propósito que, si llega á ser realidad, guardará perdurable, en el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, el nombre del digno Magistrado que rige los destinos de la Nación ecuatoriana.

Dios guarde á US. H.—*Roberto Espinosa.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Gabriel.—Quito, 30 de Abril de 1887.

Al Señor Subdirector de Estudios.

Brevemente contestaré al oficio en que US., por orden del Señor Ministro de Instrucción pública, me pide datos sobre el estado de la enseñanza en este Colegio Nacional, sus necesidades, etc.

No siendo decoroso que el infrascrito encarezca con vanas palabras la enseñanza que se da por sus hermanos los profesores del Establecimiento, hará hablar á los hechos refiriéndose, en cuanto á la amplitud de la enseñanza, á los programas que se han publicado al fin de cada curso, y en cuanto al aprovechamiento de los alumnos, copiando del libro de exámenes los resultados obtenidos en los dos últimos años. En el curso de 1884 á 1885 el número de los alumnos matriculados fué de 323, de ellos 135 pertenecían á la sección superior de la segunda enseñanza; es decir, á las clases de retórica, filosofía y ciencias físicas, y los restantes á las clases de humanidades y preparatoria. Al fin del curso merecieron la nota de *sobresalientes* 58 alumnos y la de *notablemente aprovechados* 88, siendo el número de los *suspensos* 44. En 1886 era el número de matriculados 333, y el resultado de los exámenes, con respecto á los más aprovechados, fué 71 *sobresalientes* y 70 *notablemente aprovechados*, y con respecto á los más atrasados, 43 *suspensos*. Si se comparan estas cifras con las que suministran los libros respectivos de diez años atrás, se notará en el último decenio, un considerable aumento de escolares; pues en 1875 el número de matriculados era solamente de 216. En el presente curso los alumnos concurrentes á las clases frisan en 300, de los cuales son internos 92, cifra á la cual no se habían aproximado en años anteriores.

Como el local es tan estrecho y mal acondicionado, se hizo preciso para dar cabida á los internos y separarlos en dos secciones, arreglar un nuevo dormitorio y un nuevo salón de estudios. Más vióse bien pronto que la división de los mayores no podía continuar en el salón que se les había designado, sin notable daño de la salud de los mismos, por la humedad que se infiltraba á través de paredes de escaso espesor. Hízose, pues, preciso tomar una resolución que la higiene reclamaba urgentemente y, en consecuencia, á falta de otro local adecuado, se trasladó dicho salón de estudio al que ocupaba la capilla del Colegio y ésta, á su vez, á la que estaba al servicio de la comunidad. Aun así la estrechez de los locales destinados á los alumnos es tal, que sólo una imposibilidad material de extenderse puede coonestarla. Bien lo comprendió la Convención de 1883, cuando apoyándose en esos poderosos motivos, decretó que se adjuntara inmediatamente al Colegio Nacional el cuartel adyacente; decreto que, sin duda por razones de mucho peso, no ha llevado á cabo hasta el presente el Poder Ejecutivo, y sobre el cual llamo la atención del Señor Ministro de Instrucción pública para que, si es posible, se cumpla cuanto antes; pues en caso contrario ni se podrán admitir más alumnos internos, ni el orden y regularidad del Colegio dejaría de padecer detrimento por lo estrecho, mal acondicionado é insalubre de algunas piezas destinadas á dormitorios, salón de estudio y patios de recreo.

El número de becas costeadas por el Supremo Gobierno es de 30; pero en el presente curso sólo 19 han estado provistas. En honor de los niños que las disfrutan debo manifestar á US. que en general corresponden laudablemente al beneficio que les hace el Estado.

No terminaré este ligero informe sin suplicar á US. que interponga su valimiento para que mejore la situación material del edificio de este Colegio, en lo cual prestará un gran servicio á las letras y á las familias que desean preservar á sus hijos, colocándolos de internos, de los peligros que asedian á la incauta juventud.

Dios guarde á US.—Lorenzo L. Sanvicente, S. J.

República del Ecuador.—Colegio de los Sagrados Corazones.—Quito, á 28 de Abril de 1887.

Señor Subdirector de Instrucción Pública.

Tengo el honor de contestar su estimable oficio incluyéndole el cuadro que

U. me pide con todos los datos necesarios; suplicándole se digne dispensar la tardanza, para ser más minuciosa en los detalles, que tengo la satisfacción de darle sobre el Establecimiento.

Dios guarde á U.—*Helena Brunel*, Superiora.

Cuadro que manifiesta los ramos de enseñanza, número de Religiosas y alumnas y el movimiento de las rentas del Colegio de los SS. CC.—Año 1887.

PERSONAS.

que componen el establecimiento

Religiosas	30
De éstas 18 son profesoras	
Novicias	12
Postulantes.....	3
Una hermana donada.....	1
Pensionistas internas.....	82
Id. externas.....	46
Becas nacionales.....	18
Id. costeadas por el Colegio.....	8
Alumnas de la clase gratuita.....	200
Niñas sirvientes.....	8
	Total..... 408

Ramos de enseñanza,

Instrucción Religiosa.—Historia Sagrada. Lectura Castellana y Francesa. Caligrafía en sus varios ramos, tales como letra cursiva, inglesa, redonda, francesa, italiana, gótica inglesa, gótica alemana y dibujo lineal.

Aritmética.—Gramática Castellana, Geografía, Física y política.

Historia del Ecuador.

 Id. profana, antigua y moderna.

Elementos de historia natural, aplicados á los usos de la vida.

Elementos de Física.—Principios de literatura.

Cosmografía.—Higiene y Economía doméstica.—Coser, marcar, hacer flores y frutas artificiales.—Tejidos etc.

Francés.—Piano.—Dibujo.

INGRESOS.

Fondos y sus rentas anuales.

La hacienda de Santo Domingo de Tocachi se arrienda en....	\$ 800...
La casa perteneciente al Colegio	1.536..
El arriendo de las tiendas produce.....	484...
Estas rentas se invierten en el sostenimiento del Noviciado y de las 8 becas que costea el Colegio para las niñas de Imbabura...	
La Legislación de 1885 asignó, en beneficio de las alumnas, una casa y cuafra pertenecientes al Supremo Gobierno, por la cual dió el Establecimiento, de sus rentas, 800 sucres por vía de empeño....	
El Tesoro Nacional costea 18 becas, á doce sucres mensuales por cada una, que en el año son.....	2.592...
El Excmo. Señor José M. P. Caamaño costea personalmente tres becas y media, que hacen trescientos cuatro sucres por año....	304...
Las cantidades asignadas por las becas sirven para la mantención de las niñas que gozan de dichas becas.....	
El Supremo Gobierno ha dado de cuenta de los 1.600 sucres asignados por la Legislación de 1885, para la refacción de la Capilla de este Colegio.....	1.508...
En Marzo del presente año dió el Supremo Gobierno para el blanqueado del exterior del edificio.....	100...

El número de las educandas en el Colegio ha sido de cincuenta, contándose entre ellas diez que han sido agraciadas con becas por disposición del Supremo Gobierno.

A las clases externas han asistido 120 alumnas, siendo la enseñanza, con pocas excepciones, la misma como para las alumnas internas.

Dios guarde á U.—Por la Superiora. *H. María Edmond.*

República del Ecuador.—Casa central de San Carlos.—Quito, á 29 de Mayo de 1887.

Al Señor Subdirector de Instrucción Pública.

Conformándome al deseo que Ud, Señor, me ha manifestado en su apreciable oficio, fecha 30 de Abril, le mando la estadística de las alumnas internas y externas que frecuentan las clases de San Carlos.

Deseo, Señor, que este pequeño trabajo corresponda á los fines que Ud., Señor, se propone y contribuya á aumentar si es posible el interés que ha siempre ha manifestado por las obras de caridad que nos son confiadas.

Dios guarde á Ud.—*Sor. María.*

CASA DE SAN CARLOS.

Estadística.

Huérfanos internos.....	90
Huérfanas internas.....	94
Niños con las nodrizas.....	44
	Total.....
	228

Clases de niñas externas

1 ^a Clase.....	40
2 ^a id.....	60
3 ^a id.....	90
4 ^a id.....	60
5 ^a id.....	90
Asilo.....	200
	Total.....
	540
	Total general.....
	768

Materias que se enseñan.

1 ^a Clase	2 ^a Clase
Catecismo.	Catecismo.
Historia Sagrada.	Historia Sagrada.
Gramática Castellana	Gramática Castellana.
Geografía universal	Aritmética, 4 operaciones.
Aritmética	Leer y escribir
3 ^a Clase	4 ^a Clase
Catecismo	Catecismo
Historia Sagrada	Historia Sagrada
Aritmética, principios	Numeración y suma
Leer y escribir	Principios de escritura y leer
5 ^a Clase.	
Catecismo	Aprenden las letras
Doctrina cristiana	Escriben en pizarra

CENSOS.

El Tesoro Nacional por el capital de 24.000 pesos al 2 por ciento, debe pagar anualmente 480 pesos sencillos. El año de 1885 no está pagado, y en 21 de Abril del presente pagó por el año de 1886..... 384...

Los censos particulares pagan por el capital de 27.218 pesos, deducidos el uno por mil, hacen..... 435.40

El producto de estos censos se invierten en la refacción y reparación de la casa.

Total..... \$ 8.143.40

Nota.—Las pensiones particulares no constan en los ingresos, porque estas rentas son eventuales.

EGRESOS.

Empleados y sus rentas anuales.

Al Capellán.....	\$ 288...
Al Colector.....	384...
Al Médico.....	192...
Al sacristán y dos sirvientes.....	128...
Al hortelano.....	96...
Por las 8 becas que costea el Colegio.....	768...
En el sostenimiento del culto durante el año.....	480...
En las reparaciones de la casa hechas en el presente año.....	1.890...
Dados en vía de empeño por la cuadra del Supremo Gobierno	800...
En el sostenimiento de las niñas, mantención, vestuario y otros gastos de la Comunidad y Noviciado, durante el año.....	12.667.20
Total.....	\$ 17.693.20

Actualmente el Establecimiento tiene absoluta necesidad de que se aumente el local, sobre todo, porque los dormitorios no son bastante extensos, y, con respecto al número de alumnas, no se conforman con las prescripciones de la higiene.

Quito, 28 de Abril de 1887.—*Helena Brunel*, Superiora.

Quito, Mayo 5 de 1887.

Al Señor Subdirector de Instrucción pública.

Recibí la comunicación de Ud., fecha 23 del pasado, pidiendo informes sobre el estado, necesidades etc. del Colegio de la Providencia, á la cual me es grato contestar como sigue:

Preciso es principiar el informe mencionando la benevolencia del Supremo Gobierno, que se ha dignado ordenar la refacción casi completa de la casa, que se hallaba en un estado bastante deteriorado, de modo que corresponda á la dignidad de un plantel de educación.

La enseñanza se ha seguido según las leyes y prescripciones particulares que rigen actualmente, cuidando siempre en los ramos teóricos y prácticos, el fin que se propone la instrucción y el modo adecuado á la edad y más circunstancias de las educandas. Inútil fuera repetir otra vez los diferentes ramos obligatorios y libros que comprende la enseñanza.

En cuanto á los textos de enseñanza, quedan introducidos aquellos que han sido aprobados por las diferentes autoridades, y por lo demás se han escogido aquellos que parecen ser de más utilidad, aunque quedan ciertos vacíos, principalmente en los libros prácticos de lectura, para obtener lo que se desea, es decir, á más de un modo propio de leer, también la instrucción, junto con lo ameno é interesante que exige la niñez.

República del Ecuador.—Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Quito, Abril 29 de 1887.

Al Señor Don Roberto Espinosa, Subdirector de Instrucción Pública de la Provincia de Pichincha.

Señor:—Tengo á honra contestar el estimable oficio de Ud., de fecha 25 del que corre, comunicándole que la Escuela del Beaterio, dirigida por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, cuenta 22 profesores que regentan á 1,468 alumnos, repartidos en 17 salones, que forman 8 clases con más la suprema.

La disciplina, la moralidad, el orden general, los adelantos, no diré que han llegado á su perfección; pero sí tan satisfactorios como lo permite la naturaleza del niño.

Desde su fundación en 1863, el número de discípulos ha ido aumentándose cada año; y no pasará mucho tiempo en que este plantel llegue á constar de 2,000 alumnos. Puedo asegurar sin vanidad que en la América Meridional es el primer establecimiento de instrucción primaria, el único en su género.

Previendo el aumento progresivo de los educandos del Beaterio, el Excmo. Señor Presidente, después de una visita minuciosa de los locales de las clases, en la cual le constó que era imposible congregarse más niños en cada clase, tuvo por bien ordenar la construcción de varios otros salones; y esperamos que en Octubre de 1888, el número de salones subirá de 17 á 19 ó talvez 20.

Es de creer que, una vez concluidas las construcciones presentes, pensará el Supremo Gobierno en sacar el mejor partido posible de la casa que fué cuartel durante las precedentes administraciones. No será difícil arreglar 3 salones más con pocos gastos; y entonces el Beaterio podrá abrir sus puertas á 2,000 niños.

Hasta tanto los Hermanos no abogarán sino en favor de los niños, que son el porvenir por todos aspectos; y cuando los discípulos tengan un local espacioso, bien ventilado y con luz suficiente, habrá de pensarse en los maestros.

Al principio no eran más que 4 los Hermanos del Beaterio, hoy alcanzan á 24, y dentro de poco llegarán á 30. También surtirá una cuestión urgente; darles espacio, aire y luz. ¿Sería posible ver á tantos maestros, enteramente dedicados á la educación de la crecida niñez de la capital, privados de las condiciones esenciales de la vida! Y cómo se resolverá el problema? Por la adquisición de las casas vecinas que completan la manzana.

Dios guarde á Ud.—Hno. Bernardo María.

Cuadro demostrativo del personal (profesores y alumnos) de las Escuelas Cristianas de la República.

CIUDADES.	PROFESORES.	ALUMNOS.
Quito	22	1.468
Latacunga	5	317
Ambato	8	406
Guano	6	332
Riobamba	10	604
Guaranda	5	236
Guayaquil	8	436
Loja	6	341
	70	4.140

El Hno. Visitador,

HNO. BERNARDO MARÍA.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Cábeme la satisfacción de informar, aunque sea someramente, porque la estrechez del tiempo no permite otra cosa, sobre el estado y progreso de la Universidad central del Ecuador, que tengo á honra presidir, en los dos últimos años próximos pasados.

MORAL.

Mucho ha ganado la Universidad en este primero y más importante elemento de progreso, de cultura y de verdadera ciencia, pues los profesores cuidan de atildar y corregir toda doctrina inmoral ó irreligiosa que por acaso se encuentra en los textos; y las lecciones orales se pronuncian estrictamente arriñadas á los sanos y sabios principios de la Iglesia, en todos aquellos puntos en que la Ciencia se da la mano con la Moral; pero muy especialmente en las sociales y políticas, pues en ellas los Señores profesores cumplen con la obligación de explicar, popularizar y afirmar, si me es dable usar de esta última palabra, la organización cristiana de los Estados, enseñada por el inmortal Pontífice reinante León XIII, en la sabia é inspirada Encíclica "*Immortale Dei*". Cuidan, también, de restablecer el principio de autoridad lamentablemente olvidado y conculcado por esa agitación febril que corroe á los Estados latino-americanos desde su independendia, y que va destruyendo y haciendo imposible desgraciadamente toda organización social, ora central, ora descentral.

Los alumnos han observado buena conducta moral y disciplinaria, pues habiendo corregido severamente una falta de disciplina, no ha ocurrido otro caso chico ni grande; lo cual, en alumnos á quienes la Ley y el Reglamento dejan en este punto importantísimo entregados á sí mismos, manifiesta que la enseñanza de buenos principios no sólo enriquece la inteligencia, sino que también moraliza las costumbres y las regenera.

La Universidad cuenta con gran número de alumnos, relativamente á la población, y sin embargo, la mayoría es de jóvenes morales, aplicados y pundonorosos que se desempeñan bien en las clases. Pero se distingue una pléyade, pequeña en verdad, de estudiantes notables por su talento, aplicación y aprovechamiento, no limitado á los elementos, más, desenvuelto, talvez en escala superior.

Pero lo que más recomiendo á U. S. H. y á toda la República, es la conducta moral y religiosa observada en estos últimos años por los alumnos, y lo mucho que se ha conseguido en esta materia, pues hay jóvenes que, si persisten en este camino, llegarán á ser en el Ecuador lo que el impertérrito é incansable Luis Veuillot en Francia. Su buena conducta y sus sanos principios son una esperanza lisonjera para la Patria, que tanto le menester hoy por hoy de estas semillas para que sus campos, fértiles y risueños, no se vean plagados de la cizaña que esteriliza y mata.

ENSEÑANZA.

Todas las facultades cuentan con profesores dignos de ellas, y notables por sus conocimientos en los ramos que enseñan, así como por la constancia al desempeñar su cometido, y el esmero por adquirir libros, instrumentos y demás útiles necesarios; lo cual ha menester no sólo de laboriosidad y talento, sino además de dinero y desprendimiento.

El estudio comparado de los tres derechos, romano, español y ecuatoriano; ilustrado convenientemente por las doctrinas de los comentadores franceses más distinguidos hace que esta enseñanza sea fructuosa y notable en la República. El profesor Doctor Carlos Casares, está escribiendo una instituta llena de meritos científicos y recomendable también por la concisión, método y buen lenguaje; pero no puede terminar la publicación por falta de recursos pecuniarios; justo y conveniente sería que U. S. H. pidiera á la próxima Legislatura estos fondos, que no serían de gran importancia, porque estarían reducidos al valor del papel y la encuadernación, supuesto que la impresión se haría en la imprenta de la Universidad, y á tan poca costa se adquiriría un texto importantísimo, se facilitaría la enseñanza de esta parte de la legislación patria, que es

tan abstrusa en nuestro Código, y se estimularía á la ciencia y el trabajo.

El Derecho Canónico en América tiene particularidades que no las hay en Europa, pues los Sumos Pontífices, atenta la enorme distancia que separaba, antes de la invención del vapor por Blasco Garai y su perfeccionamiento por Fulton, este nuevo continente del antiguo, concedieron muchos privilegios, dispensaron algunas obligaciones y cambiaron un tanto el orden de los juicios, especialmente en las apelaciones. La "Colección de Bulas, Breves y Decretos Pontificios relativos á América" que he comprado para la Biblioteca de la Universidad, es un rico arsenal, del que podría valerse el Señor profesor de Derecho Canónico, para escribir las variaciones del Derecho común relativas al Ecuador, pues á su gran talento é instrucción une una larga práctica, por haber desempeñado muchas veces la Secretaría y Vicariato del Arzobispado; pero la falta de recursos nos priva de esta obra de utilidad positiva.

Sabido es que el Derecho Internacional no es puramente especulativo, pues los principios establecidos por las Grandes Potencias, en sus tratados y sentencias, son gran parte, y hoy talvez la mayor, para el estudio de esta ciencia importante para todos; pero todavía más para los súbditos de Gobiernos débiles, porque en la mayor parte de los conflictos internacionales no les queda á estos más recurso contra la fuerza que la manifestación de la justicia ante los demás pueblos de la tierra, y la patentización de las inconsecuencias y monstruosas contradicciones de los Estados poderosos. Esto conoce perfectamente el sabio profesor de este ramo de las Ciencias públicas, Doctor Julio B. Enríquez, y por eso pone especial cuidado en la parte histórica y el Derecho Internacional privado; mas las lecciones orales no son suficientes cuando faltan el taquígrafo y el inspector repetidor. Un compendio de la historia de Wheaton es ya necesario, y el Señor Doctor Enríquez lo escribiría muy pronto, y de un modo muy satisfactorio, sino faltara el elemento indispensable del dinero. Pero Smiles ha dicho con razón que la economía es la palanca de Arquimides, capaz de remover el mundo. En la parte "Reformas" veremos que estas y otras muchas necesidades pueden zemediarse á poca costa, mediante una prudente economía.

Dos años han transcurrido desde que el ilustrado Decano de la Facultad de Medicina, Doctor Rafael Rodríguez Maldonado, hizo práctico el estudio de Clínica en el Hospital de caridad, y los frutos de esta reforma han sido opimos, pues el catedrático de este ramo, Doctor Rafael Arjona Silva, ha sabido corresponder á los afanes y deseos del Señor Decano.

La enseñanza práctica de Anatomía y Fisiología carece aun de los elementos necesarios; pero si la República logra consolidar la paz, hoy perturbada constantemente por los demagogos, el Supremo Gobierno dará los medios suficientes, pues anhela por fomentar estos ramos del saber.

La escuela de Obstetricia, destruída después de la muerte del Señor García Moreno, ha sido restablecida; no tan completa como aquella, pero como embrión que se desarrollará poco á poco hasta adquirir las proporciones que debe tener. El patriotismo del nunca suficientemente recomendado profesor, Doctor Ezequiel Muñoz, llenó esta falta tan lamentable, pues dicta gratuitamente este ramo á las alumnas que concurren á la clase en el Hospital.

A la Facultad de Ciencias le falta un subsidio mensual, indispensable para comprar reactivos y demás útiles necesarios para la enseñanza práctica; pero como esta Facultad forma un solo cuerpo con el Instituto de Ciencias, es el Señor Director el que debe informar con más extensión en todo lo relativo á estas enseñanzas.

La Facultad de Filosofía y Literatura consta hoy de solo tres profesores que enseñan Filosofía racional, Literatura, Francés é Inglés, con laudable asiduidad. La escasez de rentas ha impedido establecerla como debe estar establecida, y aprovechar del permiso legislativo para dar en ella la enseñanza secundaria, más útil y conveniente que la suprema en países incipientes como el nuestro. Pero el patriotismo y amor á las ciencias, han suplido con largueza la falta de dinero, pues para el próximo venidero año escolar la Facultad cuenta con ocho distinguidos profesores, algunos de los cuales han ofrecido sus importantes servicios gratuitamente. La enseñanza secundaria de Filosofía en la Universidad tendrá, sobre las otras enseñanzas análogas de la República, la ventaja inmensa de ser práctica en todos los ramos que necesitan serlo. Además un Bedel cuidará constantemente del orden y moralidad de los niños, los

cuales entrarán directamente á los claustros universitarios á estudiar allí sus lecciones.

Los profesores son los siguientes :

- De Filosofía racional, el R. P. Jacinto La-Cámara.
- De Matemáticas, el Señor Don Alejandrino Velasco.
- De Física, el Señor Doctor José María Troya.
- De Química elemental, el Doctor Manuel Herrera.
- De Gramática latina primer curso.
- De Gramática latina segundo curso.
- De Literatura, el Señor Doctor Carlos R. Tobar.
- De Francés é Inglés, el Señor Don Manuel M. Pólit.

No se expresa los nombres de los dos profesores de latinidad, porque estos los designará de entre los RR. PP. Dominicos de esta capital, el R. P. La-Cámara, á quien si le debe mucho, muchísimo la Iglesia Ecuatoriana, todavía le debe más la Universidad, pues las lecciones de Psicología, Metafísica, Ética y Ontología que él ha dado en los dos últimos años, y á los que han concurrido casi todos los estudiantes de Ciencias públicas, han dado á estos jóvenes conocimientos é ideas altísimas; los han acostumbrado á la dialéctica, madurez de raciocinio y los han preservado de esa charla superficial, tan anchamente difundida, antes de ahora, entre la juventud estudiosa. En los Estados republicanos convienen más los estudios serios y la dilatación de la moral que en las monarquías, porque en aquellos el derecho de elegir pone en manos del pueblo los destinos y el porvenir de las Naciones. Montesquieu, á pesar del escepticismo y casi materialismo de su "Espíritu de las leyes", conoció esta verdad y la proclamó en esta obra inmortal, si se considera bajo el aspecto puramente histórico y científico. Stuart Mill y Grimke juzgan también la dilatación de las luces como condición indispensable para la forma representativa, y aseguran que los pueblos ignorantes no pueden ser regidos sino por el despotismo. El verdadero amor á la libertad consiste, pues, en procurar conseguir y generalizar los elementos científicos, morales y religiosos indispensables para conseguirla verdadera, y usarla en pro de la ventura y felicidad de los pueblos.

"La verdad os hará libres".

Esta palabra caída del cielo es el Código único de ciencia social, que sirve de texto á la Iglesia Católica, y que llevará la humanidad á la cima de la Ciencia, si el materialismo epicúreo del siglo XIX no la hunde en la huesa común de los criminales.

La Cátedra de Derecho Práctico se halla todavía vacante; pero satisfactoriamente servida por el catedrático interino, Doctor León Espinosa de los Monteros, que á la instrucción y larga práctica forense, ora como abogado defensor, ora como Ministro de las Cortes Superior y Suprema, en las que ha servido alternativamente con sobrados méritos, une la modestia, tan propia de los hombres de letras ecuatorianos.

REFORMAS.

Una nueva ley, un nuevo Reglamento, que no sean antípodas como los actuales, he aquí la primera y la más urgente de las reformas; pero este trabajo debe ir ya preparado á las cámaras, porque de otro modo es casi imposible para éstas una labor prolongada y metódica. El Consejo general de Instrucción Pública determinó ponerse en comisión general para este trabajo, pero los cuerpos colegiados no son los más á propósito para obras que necesitan unidad de plan y trabajo constante. Sin el laborioso Combaceres y la autoridad del Emperador, el Código francés no habría existido. Sin Sarsfiel, el argentino no hubiera brillado por la sabia codificación de las leyes españolas, tan arraigadas en las costumbres y modo de ser de los pueblos latino-americanos. Sin el Señor Bello, Chile habría carecido talvez del Código actual. Sin el Señor García Moreno, las cámaras ecuatorianas habrían estado discutiendo todavía desde 1861 á esta fecha el que poseemos, como sucede con el Código de Enjuiciamientos,

cuya edición se renueva cada año, porque alguno de los abogados que va á la Legislatura lleva algún casito particular que logra convertir en disposición legislativa adicional.

Creo que el Ministro de Instrucción pública debe ser el centro de esta parte de la administración pública que se llama instrucción primaria, secundaria y superior, pues así se evitaría la discordancia que reina desgraciadamente en todas las provincias.

Debe vigorizarse la autoridad docente, porque hoy su acción es casi nula; gracias á la anarquía y al principio revolucionario que domina á los legisladores cuando llevan la cabeza hueca, el corazón entumecido por el egoismo y la imaginación exaltada por las pasiones políticas.

Debe ser gratuita, hasta donde se pueda la enseñanza primaria, porque en los gobiernos populares el legislador que da al pueblo el derecho de elegir, tiene obligación de instruirle para que este precioso derecho no se convierta en elemento de destrucción y de muerte; pero la superior debe adquirirse con algún sacrificio de parte de los que la solicitan, porque es profesional, y si la Nación no auxilia igualmente á las industrias, lo que es imposible, establece un monopolio en contra de la clase pobre y en pro de la que no lo es.

Debe ser sólida; porque los conocimientos superficiales dañan en vez de aprovechar. Un hombre con sólo aquella instrucción ligera de periódico se cree apto para todo, no siendo para nada; es audaz porque es ignorante; arguye siempre con negaciones, porque ni quiere ni puede probar lo que afirma; podrá, si tiene talento, llegar á ser una mariposa, que alucine con los cambiantes, pero jamás será útil para la ciencia ni para la Patria.

La obligación impuesta á los estudiantes de Jurisprudencia de asistir á la clase de Medicina legal es absurda y debe eliminarse, porque esta parte de la Medicina necesita como indispensables casi todos los otros conocimientos de la ciencia, lo cual no puede exigirse racionalmente á los estudiantes de Derecho. El juez tiene necesidad del auxilio de todas las ciencias y las artes; pero como no puede ser omnisciente, la ley pone á su servicio todos los profesores de ciencias y artes, con el nombre de peritos. Estos ilustran al juez y tienen la obligación, propia de todo verdadero sabio, de poner al alcance de la inteligencia común aquello que se les pregunta en un caso dado. Si el juez debiera saber Medicina legal, debería ser también ingeniero, geógrafo, matemático, químico, & &.

Nunca me cansaré de pedir, en cuantas ocasiones se presenten, el establecimiento de una cátedra de Historia, pues la necesidad es urgente y se deja sentir á cada paso. La Historia es la nutriz de todas las ciencias; la maestra del porvenir; el guía más seguro del estadista; el medio que tiene el hombre para conocer la humanidad y saber hoy lo que se ha de hacer mañana, así como la razón ó motivo porque se realizaron antes acontecimientos aislados é inexplicables para el ignorante, pero concatenados y con razón suficiente para el que pasando de los hechos entra en el motivo filosófico que los produjo.

La ley ordenó que sea obligatorio el estudio de la lengua francesa en todos los colegios, y que lo fuese también en alguno de los seis años escolares en que dividió la enseñanza suprema; pero relajó después esta disposición eximiendo del estudio del francés á los alumnos de los colegios de provincia; excepto los de Guayas y Azuay.

Esta irregularidad, además de contribuir á fomentar la anarquía en la enseñanza, ha suprimido un elemento hoy necesario para todos los ramos del saber, porque después que el latín dejó de ser la lengua oficial y la propia de los sabios y hombres de letras, la francesa goza en Europa y América, así como entre las demás lenguas vivas, la prerrogativa de ser la lengua de las ciencias, la diplomacia y las artes, no porque ella se preste más que las otras á la expresión del pensamiento, sino porque parece que la Providencia ha dado á la Francia la misión de popularizar los conocimientos científicos é inventos artísticos y literarios. Por esto es que los hombres de letras se han visto en la necesidad de hacer del estudio del francés la base de los estudios superiores.

Pero si el francés es útil y casi necesario para todas las ciencias, para la Jurisprudencia es hoy de primera necesidad en el Ecuador, porque después de haber adoptado en el Código Civil la legislación francesa, con muy pocas alteraciones, el estudio de los comentadores franceses es indispensable, así como lo era el de los glosadores españoles cuando regía la legislación de la Península en

todo el continente meridional y aun en una parte del septentrional del Nuevo Mundo.

El estudio del francés es necesario ó innecesario; en el primer caso deben hacerlo todos los estudiantes, en el segundo ninguno.

El Gobierno provisional reunió en una las dos bibliotecas, nacional y de Universidad. En otro decreto ordenó que la cuota erogada por los estudiantes para la biblioteca de la Universidad pasase á la nacional formada de las dos. La Convención de 83 derogó el primer decreto, pero se olvidó de derogar el segundo, que era consiguiente del primero; por esta razón, la biblioteca nacional percibe hoy la cuota referida, con notable injusticia y perjuicio para la Universidad. Digo injusticia, porque los que pagan este impuesto son los estudiantes de Jurisprudencia y Medicina; alumnos de la Universidad, á los cuales ella enseña y para cuya educación trabaja. La nacional tiene una pingüe renta en la importación de mercaderías, de suerte que basta para enriquecerla diariamente, mientras que la de Universidad no cuenta con más entrada que la cuota referida. US. H. debe pedir á las HH. Cámaras legislativas la reparación de esta injusticia.

Además esta cuota debería servir también para el fomento de la imprenta, cuando haya que publicar textos escritos por los profesores, ó coadyuvar á las publicaciones científicas útiles; pues la imprenta de la Universidad no se ocupará de lo político, sino sólo y exclusivamente de lo científico y literario, para no desvirtuar su objeto y su institución. En ella pudieran imprimirse los trabajos de la Academia correspondiente; los del Instituto de Ciencias y la Historia que prepara el sabio y elocuente eclesiástico Señor Doctor Federico González Suárez, gloria ecuatoriana.

Para colocar la imprenta he preparado un local de 62 metros de longitud; dividido en tres departamentos, alumbrado por 9 ventanas de $2\frac{1}{2}$ metros de abertura y graciosamente labradas; el pavimento es de tabla para conseguir mayor aseo, y las paredes y cielo raso irán pintados al oleo así como las puertas.

El Señor Don Domingo L. Ruiz, Cónsul General del Ecuador en New-York, á quien el Supremo Gobierno recomendó el asunto, compró ya la imprenta con los 2300 fuertes, oro americano, que puse en aquella plaza por medio del Señor Doctor Modesto Jaramillo, Gobernador del Guayas; á quien la Universidad tiene mucho que agradecer por sus importantes servicios. La escasez de fondos me obligó á pedir que venga por el Cabo ó por el Estrecho de Magallanes, pues el paso por el Istmo de Panamá cuesta muy caro cuando los objetos pesan mucho, como sucede con los útiles de imprenta. Pero no empezará el próximo año escolar sin que esté la imprenta en ejercicio. Tiene dos prensas, una de las que puede imprimir un pliego de 85 centímetros de largo. 500 libras de letra, sin incluir en este número 30 libras de tipos griegos, ni la letra inglesa y de adorno. Muchas viñetas y todos los útiles necesarios. Ocho sufridores y los demás muebles indispensables.

Tres años de constantes economías y la generosidad de algunos empleados y profesores han sido necesarios para llegar á poseer la imprenta. El primer trabajo de ella será la continuación de "Los Anales", que tan buena aceptación tuvieron en Europa y América; pero si el próximo Congreso devuelve á la Universidad la cuota de biblioteca, y autoriza el empleo de este dinero en la imprenta, pudieramos emprender un trabajo todavía más importante, como la de publicar una colección de las obras selectas de los escritores ecuatorianos.

Aunque impropio en este capítulo, pero me es necesario dar cuenta á US. H. de la formación del inventario del archivo de la Universidad, que era sumamente necesario, y que se ha llevado á término por primera vez, según creo, pues no había ni siquiera memoria de que hubiese existido.

RENTAS.

Estas consisten en algunos capitales á censo, cuyo producto no pasa de trescientos pesos al año.

Los derechos de exámenes, matrículas y grados, notablemente disminuidos por la ley de 83, que casi los suprimió.

En el arrendamiento de un almacén, que da 20 pesos al mes y

En la cuota mensual que señaló la ley de presupuestos.

El Supremo Gobierno, á pesar de los enormes gastos á que se ve obligado

para mantener el orden, criminal é injustificablemente perturbado por los radicales, ha dado la cuota con regularidad, y á las veces con preferencia. Con ella se han cubierto los presupuestos mensales, se ha pagado algo de lo mucho que debe la Universidad á los empleados y profesores desde 1878 y se ha gastado en la preparación del local y muebles para la imprenta.

Las rentas, se manejan con muchísima honradez, y los gastos se hacen con la más estricta economía; por esto se ha mantenido la casa en buen estado, á pesar de los frecuentes gastos que ocasiona, y de que la Universidad no ocupa más que la tercera ó cuarta parte de ella. Se ha adornado el salón de exámenes con un solio de terciopelo. El Tribunal de Cuentas nada ha tenido que observar en las de Universidad, presentadas anualmente con la más grande regularidad.

Pero como el personal de la Administración pública terminará en el año próximo venidero, para ser reemplazado por otro personal, la Universidad puede ser, como en otros tiempos, el objeto de odio para el Presidente ó Ministros que no aprecien la instrucción pública, como la han apreciado el Excmo. Señor Caamaño y los HH. Señores Ministros de Estado. Para este caso, sería siempre útil y conveniente darle rentas propias, independientes del Tesoro nacional y del Gobierno. En el informe anterior indiqué los medios de realizar esta reforma

Concluyo este informe dando gracias al Todopoderoso por los favores que ha dispensado á la Universidad, y pidiendo á US. H., dispense las faltas que él contiene, porque pedido ayer ha sido escrito hoy.

Quito, Mayo 23 de 1887.

ELIAS LASO.

República del Ecuador.—Dirección del Instituto de Ciencias.—Quito,
Mayo 21 de 1887.

Al H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Honorable Señor:

En cumplimiento de mi deber, como Director del Instituto, cábeme la honra de remitir á US. H. datos más ó menos circunstanciados acerca de las necesidades que actualmente tiene el Instituto, y de algunas más que pudiera tener en lo sucesivo, con el fin de que, por el respetable órgano de US. H. llegue á conocimiento del próximo Congreso, del que esperamos los recursos necesarios para el sostenimiento y desarrollo del mencionado Instituto.

Excusado me parece llamar la atención de US. H. acerca de la importancia de este asunto, una vez que el mismo Supremo Gobierno, en el decreto de fundación, dado el 22 de Diciembre do 1883, reconoce como de su deber "*promover y fomentar el cultivo de las ciencias matemáticas, físicas, naturales y agronómicas, sin las cuales es imposible el progreso intelectual y material de los pueblos*".

Consecuente con esta necesidad me dirijo á Vos, H. Señor, para que recabeis de la próxima Legislatura nada más que el cumplimiento de ese deber, que, á mi juicio, es uno de los que más debe ocupar la mente de los Señores legisladores, porque si éstos no se empeñan por el bien y progreso del país, vendremos á parar en la barbarie, tanto más, cuanto que, por su lado la revolución le inclina en el mismo sentido.

Como sabeis, H. Señor, la enseñanza del Instituto comprende tres grandes secciones: *ciencias naturales, ciencias físicas y matemáticas y ciencias agronómicas*; cada una de éstas tiene diversos fines y han menester diversos elementos.

Pudiera creerse que el estudio de las ciencias naturales es de poca ó ninguna importancia en el estado actual de nuestros conocimientos; pero, si se atiende á las condiciones locales en que nos hallamos, se verá que no sólo nos es útil su estudio, sino aun indispensable. Nuestro suelo, no hay duda, ha sido favorecido por la naturaleza, la que nos ha dado preciosos elementos que no hemos podido disponer todavía. A medida que avanza la civilización, aumentan también las necesidades, y éstas no podrán ser satisfechas si no echamos mano de los productos naturales, porque por desgracia carecemos de las demás fuentes de riqueza. Por otra parte, las otras ciencias que se cultivan entre nosotros, y cuya utilidad es incontestable, necesitan también de aquellas para su perfeccionamiento; luego es evidente que se debe favorecer su estudio, no sólo para ilustrar al país, más aun para enriquecerlo. Para conseguir esto, es necesario formar profesores entendidos y disponer de elementos indispensables para tal objeto. Entre estos elementos figuran las comisiones científicas, los museos de historia natural, los libros, periódicos, &, &.

Las ciencias físicas y matemáticas, proporcionan infinidad de carreras y contribuyen notablemente al perfeccionamiento de otras muchas ciencias que, tienen así mismo su importancia absoluta y relativa. Todas ellas necesitan para su fomento, útiles, instrumentos de precisión, reactivos etc.

Las ciencias agronómicas, cuyo estudio es en el día una verdadera necesidad, necesitan para su desarrollo elementos muy variados, y entre los que podemos enumerar, las quintas normales de agricultura, un bien dirigido observatorio meteorológico, organización de sociedades agrícolas, útiles, instrumentos, etc., etc.

De propósito no he querido descender á pormenores acerca de la importancia que tiene el Instituto de Ciencias considerado en su conjunto, por no cansar vuestra atención y porque Vos, H. Señor, no las ignoráis; pero tratándose de la agricultura, me permitiréis, Señor, unas pocas palabras, no para ilustrar vuestra esclarecida mente, sino para haceros un memorial sucinto, nada más, de lo que vendría á ser nuestro país si llegara el feliz día de ver bien establecida la enseñanza de agricultura.

¿Cuál ha sido la situación política, económica y mercantil de nuestro país desde que obtuvo su libertad hasta nuestros días? Vos, conmigo, Señor, debéis confesar que ha sido la más lamentable de cuantas pudo haber á nación alguna. Víctima de enfurecidas discordias políticas que han menoscabado sus

rentas é impedido el tráfico comercial, no ha tenido un instante de sosiego para poder pensar en su adelanto material, menos en el intelectual. Pues bien: en mi concepto no atribuyo á otra cosa el atraso de nuestro país, sino á las continuas revueltas políticas originadas no por sentimientos de verdadero amor patrio; no por opiniones de partido; no por el deseo de establecer los verdaderos principios republicanos, sino por el amor del dinero, por fomentar inicuas pasiones, y sobre todo, por la ociosidad y corrupción. Ahora bien: cuál sería el medio más eficaz para extirpar de raíz estas discordias incesantes, esta ambición desmedida? Uno sólo: el trabajo; éste sería, en efecto, una medida indirecta pero segura. Proporciónese al ciudadano trabajo lucrativo y honesto y dejará de conspirar para siempre; se extinguirá la ociosidad, y con ella, la revolución. Y qué fuente más fecunda para impulsar al trabajo que la agricultura? ni qué ocupación puede darse más honesta y lucrativa? qué otro trabajo puede ocupar más individuos? Tenemos el elemento principal, la tierra, que nos provoca y llama á cultivarla. Empréndase, pues; ábranse las puertas obstruidas hasta hoy; organícese una buena Escuela de agricultura; costéense las quintas modelos; llámese al labriego al trabajo, y todo se habrá conseguido; vendrá la paz, la riqueza, la felicidad.

Respecto de las quintas normales de agricultura diré algo que no estará por demás. Al haberse establecido, como se ha hecho, la enseñanza de este ramo de las ciencias agronómicas, es de todo punto racional y lógico que se debe llevar á cabo lo ya comenzado. Porque, qué fruto pueden sacar los jóvenes que se han dedicado á tal estudio si no tienen los conocimientos prácticos consiguientes á los teóricos ya adquiridos? ¿Cómo es posible que esos pobres jóvenes que se han dedicado con tanta esperanza á una carrera que la creían segura y lucrativa, salgan burlados y sin ningún porvenir lisongero? ¿Por qué siendo el Supremo Gobierno protector de todos los ramos de Instrucción pública se desentiende del que más utilidad puede prestar al país en general y á los individuos en particular, siendo así que él mismo propuso la creación de la Escuela de agricultura, y ofreció en su decreto costear las quintas normales? ¿No es verdad que se han votado buenas sumas de dinero para otros objetos que, lejos de llenar su fin, han sido talvez perjudiciales?... Desde luego las fincas modelos no tendrían como objeto único y exclusivo el aprendizaje de los alumnos, sino también el progreso de toda la Nación, puesto que las experiencias que en ellas se hicieren, servirían para todos los propietarios que quisiesen obtener mejores y más abundantes productos, porque es bien sabido que en estas fincas se tiende al perfeccionamiento de las especies tanto vegetales como animales, consultando las mejores condiciones de clima, terreno, economía, etc., etc. ¿Qué país medianamente civilizado no tiene estos poderosos auxiliares de la agricultura moderna? Se dirá talvez que los gastos que tales fincas ocasionan son grandes y que sería escaso el número de alumnos que concurriesen á las clases. En cuanto á la primera dificultad, observamos que, no desconocemos las apremiantes circunstancias pecuniarias del Tesoro nacional; pero es no menos cierto que lo que exigimos es exiguo respecto de las grandes utilidades que podrían venirnos en lo sucesivo; y en cuanto al segundo punto, contestaré que, desde el momento que se favorezca é impulse la enseñanza, habrá más alumnos que en cualquiera otra carrera, sobre todo si al principio se estimula costeando algunas becas á los que vengan de las provincias, porque estas personas no tendrían lo necesario para su subsistencia en la Capital, y no querrían tampoco aventurar una profesión que no les ofrezca alguna garantía para lo sucesivo, Si nos regimos por la estadística que arrojan los pocos años que tiene de existencia el Instituto, podríamos afirmar que serían vanos los temores que pudieran sobrevenirnos. En el primer año ascendió el número de alumnos á 38, pequeña cifra en verdad; pero en ello hubo sus razones, pues que ni pudo esparcirse la noticia del nuevo Plantel, ni podían consagrarse con decisión los jóvenes, una vez que el éxito era muy contingente. En el segundo año, no bien se supo que la Convención de 83 votó una buena suma para el Instituto, la cifra ascendió á 79, número realmente elevado para una corta población y que manifiesta la buena disposición que hubo de parte de la juventud. En el último año ha decrecido la cifra, llega apenas á 55: esto se explica fácilmente por la desconfianza que todos abrigan, puesto que no se ha fomentado la enseñanza cual debiera haberse hecho, atendida su importancia y los medios fáciles de conseguirlo.

En un Establecimiento, como el que hoy figura y que comienza recientemente, se hacen necesarios sobre todo ciertos elementos que se pueden muy bien calificarlos de indispensables. Entre éstos figuran, en primera línea, los profesores; vienen en seguida las becas, los libros, las publicaciones periódicas. los instrumentos, reactivos, etc., etc.

Por lo que hace á libros, tenemos justos motivos de gratitud con US. H., porque os habéis dignado pedir los que por de pronto han sido indispensables. Esta circunstancia no sólo ha despertado el entusiasmo en los Señores profesores, sino que ha infundido en ellos la esperanza de que Vos, Señor, haréis los esfuerzos posibles porque se levante este Establecimiento y llegue á ser verdadero porvenir para el país,

En cuanto á las becas, no es un empeño infundado, H. Señor, el que tenemos: con ellas no sólo nos proponemos favorecer el estudio á los que vienen de fuera, como ya lo he dicho en otro lugar, sino que pretendemos difundir por todo el ámbito de la República los conocimientos del arte de cultivar los campos, circunstancia que no sólo redundaría en provecho propio y del común de los ciudadanos, sino aun del mismo Tesoro nacional; porque aumentados y mejorados los productos, crecerían las rentas que producen las aduanas y los diezmos; desde luego, esta no es cantidad despreciable, porque su monto ascendería, sin temor de engañarme, á algunos millones. No es este el caso de discutir el asunto; pero aun extralimitándome de la tarea que me he propuesto, voy á manifestar á US. H. que todavía prescindiendo de la buena suma que podría dejar al fisco la bien dirigida labor de los campos, el hecho sólo de llegar á proporcionar á un alumno una carrera en el Instituto, hace ingresar al Tesoro nacional una suma de dinero que no proporcionarán jamás otras carreras. Por de pronto la idea no es mía; pero por lo mismo debéis conocer, H. Señor, que estas cosas no se ocultan al público que todo lo ve y todo lo aquilata, y que éste hace también sus cálculos (que pocas veces le salen fallidos) como vais á ver.

El Tesoro nacional paga, según la última ley de presupuestos, al Instituto ocho mil sucres, y aunque de esta suma, más de mil quinientos sucres se emplean en gastos que no atañen directamente á la instrucción de los alumnos, haciendo, sin embargo, un sólo cálculo, resultaría que por cada uno gasta anualmente ciento sesenta sucres. Como los telegrafistas concluyen su curso en dos años y los ingenieros en cuatro, se sigue que para los primeros paga trescientos veinte sucres y para los segundos seiscientos cuarenta. Ahora bien: entrando los telegrafistas al servicio de las líneas, reciben cincuenta sucres mensuales, seiscientos anuales. El ingeniero nacional recibe ciento veinte sucres mensuales, mil cuatrocientos cuarenta anuales; á los telegrafistas extranjeros paga el Tesoro de cien sucres mensuales para arriba, luego al menos mil doscientos anuales; á los ingenieros extranjeros pagaba ciento noventa y dos sucres mensuales, dos mil trescientos cuatro anuales. Resulta, pues, que los telegrafistas indemnizan al Tesoro público en los seis primeros meses de servicio lo que éste ha gastado en su instrucción, y los ingenieros en el primer año, con un exceso de doscientos veinticuatro sucres en favor del mismo Tesoro.

Hemos escogido para sujetos de estas reflexiones dos profesiones que, por estar al servicio inmediato del Supremo Gobierno, se presentan mejor para manifestar cuan bien empleados son los capitales que la Nación invierte en el sostenimiento del Instituto de Ciencias. Nada difícil sería demostrar, cómo varios otros ramos producen al fisco las mismas y acaso mayores ventajas, aunque de un modo indirecto, sin que por esto dejen de cumplir con los fines comunes á otros establecimientos.

Si como lo esperamos, el Congreso nacional, en vista de la importancia que tendría la enseñanza práctica de agricultura, asigna al Instituto la suma necesaria para la compra de un fundo que sirva de Quinta normal, sería muy oportuno que Vos, H. Señor, hagais presente á las Cámaras Legislativas la necesidad que habría de una pequeña renta para los primeros trabajos de cultivo de la Finca, apero de los enseres necesarios para su formación, así como la de un profesor que se entienda en los trabajos propios de la Quinta normal.

Resumiendo en números las necesidades indispensables del Instituto, tenemos:

Gastos actuales permanentes.

Doce profesores á razón de quinientos setenta y seis suces por año.....	6.912 ..	
Sobresueldo de Director.....	240 ..	
Un secretario, un ananuense, un portero y gastos de escritorio.....	578.40	
Para la conservación y fomento de los gabinetes..	480 ..	
Tanto % del Tesorero.....	328 ..	8.538.40.

Gastos permanentes, supuesta la existencia de la Finca normal.

Para el cultivo de ésta, incluso la compra de especies, modelos, herramientas, empleados subalternos, cuatro mil suces.....	4.000 ..	
Para un profesor de agronomía práctica, quinientos setenta y seis suces.....	576 ..	4.576 ..

Gastos transitorios.

Para la compra de un fundo para Quinta normal, diez y seis mil suces.....		16.000...
Total..... \$		29.114.40.

Tengase en cuenta que aquí no figura el gasto para el Jardín botánico; éste lo determinará el Director respectivo.

Desde tiempo inmemorial ha habido entre nosotros los ecuatorianos la costumbre (sin duda á falta de hombres entendidos en la materia) de hacer tasar los fundos, las casas, las alhajas, libros, muebles, ropa etc., á los Señores agrimensores, como si medir una área de terreno fuese lo mismo que calcular el valor de una joya ó cosa semejante. Esta mezcla de oficios tan diversos, redundante, y con mucho, en daño no sólo de los propietarios de las cosas tasadas, sino en perjuicio de varios otros individuos, á veces, del público entero, y aún del fisco. El tasador debe tener conciencia de lo que tasa, y como un agrimensor no ha estudiado jamás agricultura para que avalúe las producciones agrícolas, ni arquitectura para que juzgue del valor de una casa, ni joyería para que aquilate los metales y ponga precio á las piedras preciosas, etc., etc., se sigue que las más de sus tasaciones tienen que salirles erróneas, y ésto sólo por el abuso que comete de meterse en oficio ajeno. Hasta cierto punto en esto ha habido razón, pues que la tolerancia ha dependido de falta de peritos para las diversas apreciaciones. Mas hoy que, por felicidad nuestra tenemos profesores especiales, es un contrasentido confiar á legos trabajos que propiamente corresponden al versado en la materia. Pudiera extenderme más en este asunto; pero temo cansar la atención de Vos, H. Señor. y me limito á pedir que alcanceis del Congreso Nacional, por medio de vuestro informe, y por cuantos otros medios podáis, el que se deslinden los derechos y ejercicios de cada profesión. Actualmente tratamos de este asunto en el Instituto, y, seguramente enderezaremos una solicitud al respecto, á las Cámaras Legislativas, exponiendo detalladamente el proyecto que tengan por conveniente los Señores profesores; pero mientras tanto, queremos vuestro apoyo en esta parte, por ser asunto de utilidad común. Tenemos ya formados ingenieros; que éstos se entiendan en construcciones y tasaciones de vías, puentes, acueductos, calzadas. etc., etc.; tenemos arquitectos, que sean, pues, los que dirijan y tasan los edificios particulares y públicos: enhorabuena que los agrimensores midan los terrenos, siempre que no excedan de algunos grados, porque si son de alguna extensión considerable, pertenece más á los ingenieros, porque el cálculo será más complicado; pero tampoco se entrometan en el avalúo de los fundos y producciones agrícolas, porque para ésto está llamado el agricultor ó el agrónomo, y así de los demás.

Para terminar mi corta exposición, me permitiréis, H. Señor, que llame

vuestra atención todavía acerca de otra cuestión no menos importante que la anterior.

Cuando alguna de las autoridades civiles ordena que se practique análisis químico de alguna sustancia con cualquier objeto, se ocupa á los Señores profesores del ramo sin que se les recompense nada por su trabajo. Generalmente se cree que un análisis es cosa muy sencilla y rápida, siendo todo lo contrario; pues para practicarlo como se debe, se necesita no sólo buenos conocimientos en la materia, sino también, tiempo y sobrada paciencia. Especialmente los análisis de envenamientos y alteración de productos vegetales, ofrecen serias dificultades en su procedimiento. De esto proviene que los Señores profesores de química se quejan, y con sobrada razón, que se les obligue á trabajo forzado. En todas partes del mundo se suele tener peritos rentados para que se ocupen en los análisis químicos de utilidad pública. Visto se está, que quien no es recompensado, tiene repugnancia para el trabajo, y aun puede acontecer que los químicos llamados á esta clase de trabajo, desempeñen mal su cometido, cosa á la verdad, grave, porque esto no sólo redundaría en descrédito de la Nación, sino en perjuicio de la moral, porque tratándose, por ejemplo, de un envenenamiento pudiera el malhechor quedar impune sólo por no haberse practicado el análisis como se debe.

Espero, pues, que US. H. con su exquisita penetración llegará á subsanar este grave inconveniente, pues no ignora que la profesión de química nada produce, y si á esto se añaden los inconvenientes que venimos anotando, tiempo vendrá que no tendremos quien trabaje ni con la debida recompensa.

Dios guarde á US. H.

José María Troya.

77

República del Ecuador.—Dirección del Jardín Botánico.—Quito, Mayo 27 de 1887.

Al H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro :

Aproximándose la época en que ha de reunirse el Congreso nacional, cábeme el honor de informarle, H. Señor Ministro, sobre el estado actual y las necesidades futuras del Jardín Botánico confiado á mi dirección, para que, enterada por el órgano de U. S. H. la respetable Asamblea, pueda dictar las medidas que juzgara oportunas para la conservación y adelanto del Establecimiento.

Desde luego muy grato me es poder decir que, á pesar de las consabidas vicisitudes políticas y económicas, que han distraído en este tiempo gran parte de las rentas nacionales y la atención del Supremo Gobierno en cosas tan ajenas del progreso científico del país, este plantel ha ido constantemente, aunque con lentitud é irregularidad, progresando á medida de los recursos de que ha podido disponer.

Los adelantos materiales verificados en este último período son :

1º Se ha concluído la parte de invernáculos empezada en el anterior. Con ésta tenemos una área de 170 metros cuadrados en estado de servicio, que está dando muy buenos resultados, á pesar de su construcción muy sencilla y económica. En ella vegetan lozanamente varias plantas de clima templado con el solo resguardo de una simple techumbre.

2º En seguida se han construído dos acueductos de 296^m 63º destinados á distribuir el agua en todo el Jardín Botánico, los que permitirán economizar mucho el trabajo del riego. Dentro de poco se hará otro de 50 metros para el servicio del Jardín que rodea el Observatorio Astronómico.

3º Antes de empezar la plantación definitiva de toda el area del Jardín Botánico, de la cual hasta ahora se había empleado sólo la mitad, se creyó conveniente rodear las 108 eras, en que está dividida, con ladrillos. Por este medio queda asegurada para siempre la estabilidad y regularidad y, por consiguiente, la hermosura fundamental del jardín. Aun esta operación está ya concluída; sólo que, no habiéndose podido emprender con tiempo por falta de medios, y por los muchos tropiezos que ocurrieron durante la ejecución, no ha podido llevarse á cabo hasta estos últimos días; circunstancia que ha causado una funesta demora en la plantación.

Omito por brevedad hablar de varias otras mejoras secundarias y de los trabajos ordinarios, en los que se ha invertido más de la mitad de los ingresos.

Por lo tocante al orden científico, no se ha descuidado ningún medio ó diligencia encaminada á aumentar, en lo posible, el número de especies vegetales que deben poblar el Establecimiento. Fuera de las que se procuró coleccionar en las cercanías de Quito, se hicieron cuatro excursiones á las montañas de esta provincia y una á la de Chimborazo, por insinuación y con la cooperación de su ilustrado y entusiasta Gobernador.

Aprovecho gustosamente la ocasión de tributar un homenaje de gratitud muy bien merecido al Supremo Gobierno, que se sirvió autorizar á esta Dirección para enviar comisiones á coleccionar plantas á las montañas, medio de todo punto indispensable para obtener los vegetales de esas regiones que son, sin disputa, los más apreciables en el orden científico y los que han de constituir el mérito principal de nuestro Jardín.

Con estos medios y dos ricas colecciones de semillas recibidas de Europa, se llegó á triplicar, por lo menos, el número de vegetales existentes en el año anterior, y mucho más se habría adelantado si se hubiese podido contar anticipadamente con otros, que sólo poco á poco logramos obtener.

El arreglo general del area es uno de éstos, y de los principales, porque para el interés científico no basta el número de especies, conviene que éstas estén dispuestas sistemáticamente, cosa que presupone dicho arreglo. Este, gracias á Dios, está ya concluído, y en lo sucesivo cada especie que se consiguiera, tiene ya en el Jardín su sitio fijo, sin estar expuesta á las funestas consecuencias de las traslocaciones.

Otro consiste en disponer de un area suficiente y en condiciones adecuadas para almáciga. La parte concluída de los invernáculos cumple perfectamente

aun con este destino y, terminado lo que falta todavía, se tendrá la extensión suficiente.

El de los canges con los establecimientos extranjeros de la misma naturaleza es otro, y muy poderoso, para el mismo fin y que convendría explotar en la mayor extensión. Para formarse una idea del partido que se puede sacar de él, baste observar que, aunque nuestro Jardín Botánico está todavía trazando el primer bosquejo de su organización, no obstante la sola noticia de esto ha bastado para que un crecido número de Directores de los Jardines Botánicos del antiguo y nuevo mundo soliciten entablar con él correspondencias de cambios, enviándole sus respectivos catálogos y poniendo á su disposición lo que ellos poseen. Tal es el empeño de los sabios de todo el mundo para hacerse de vegetales ecuatorianos.

La prudencia exige que, al admitir estos ofrecimientos, esta Dirección se dirija, no tanto por la utilidad que pueden aportar á este Establecimiento, cuanto por la probabilidad de poderles corresponder, la cual se funda principalmente en los medios que tuviere para las excursiones; sin embargo, ha hecho lo posible para no quedarse atrás por su parte, y este mismo año ha enviado colecciones de semillas á los establecimientos siguientes:

al Jardín Botánico de Montreal	(N. A.; Canadá)	de Berlín,
" " " "	Kew.	(Londres)
" " " "	París,	de Nápoles,
" " " "	Rouen,	de Pórtici,
		de Tipaza (Argel).

recompensando á los de París y de Berlín las remesas recibidas y anticipándose con los hechos á los ofrecimientos de los demás.

Los ingresos de que ha dispuesto el Establecimiento en este período han sido:

Del Tesoro nacional sobre el presupuesto de 1885....	\$	746.60
Del presupuesto del Instituto de Ciencias de 1886....		934.15
Del producto del mismo Establecimiento.....		114.90
Dádiva de una persona particular.....		24 ..
Concesión del Supremo Gobierno para sueldo del Ayudante y para excursiones.....		236 ..
		<hr/>
	Total.....	\$ 2.055.65,
Los gastos han sido.....		2.003 ..
		<hr/>
Así que resta en caja.....		52.65

Como estos gastos corresponden á los diez meses pasados desde el primero de Agosto de 1886 hasta la fecha, el gasto mensual habría sido, suponiéndolo distribuido proporcionalmente, de \$ 200. que corresponde al anual..... 2.400

Esto mismo puede servir de base para deducir lo que se necesita para el año entrante; notando empero que:

1º En el cálculo que precede el sueldo del Ayudante figura sólo 7 meses, cuantos han transcurrido desde su nombramiento hasta la fecha, y por \$ 20 mensuales, es decir por \$ 140 en el tiempo de su servicio. En el entrante éstos deben elevarse á 25 mensuales, por consiguiente á 360 anuales.

2º En las excursiones, indispensables por los motivos indicados, calculo que se deben invertir \$ 200 *por lo menos*, haciéndose una cada mes, fuera de los de invierno, y suponiendo que se gaste, por término medio, \$ 25 en cada una. Estos, con el aumento indicado en el sueldo del Ayudante, llevarían el presupuesto para el período próximo á \$ 2.760.

Por lo que hace al Ayudante, debo hacer presente que son deberes de su cargo, vigilar á los trabajadores y dirigir los trabajos según las instrucciones recibidas del Director, guardar de día y de noche, bajo su responsabilidad personal, el Establecimiento y todo lo que le pertenece,

Además, debe dedicarse, como lo está haciendo, al estudio teórico y práctico de la Botánica y del cultivo de las plantas, para habilitarse á suplir al Director aun en el orden científico, así que, en caso de necesidad, se halle en estado de poder hacerse cargo de la Dirección inmediata del Establecimiento.

En efecto, este último ha sido el principal motivo de crear este destino, para no dejar la existencia del Jardín Botánico, cuya fundación no deja de ser bastante costosa, dependiente en lo sucesivo de la existencia, siempre incierta, de una sola persona.

Si se atiende á la naturaleza y multiplicidad de los deberes inherentes á este cargo, creo que el sueldo mencionado de \$ 25 mensuales no puede parecer exagerado.

Antes de concluir debo llamar también la atención de US. H. sobre otro punto. La suma consignada, en este presupuesto, no debe emplearse sólo en el Jardín Botánico propiamente dicho, sino también en la parte de la Alameda que en la actualidad sirve principalmente de paseo público, para la cual hasta ahora no ha habido ninguna asignación, y en la cual se han de hacer el año próximo varias reparaciones y mejoras.

Esto es, Señor Ministro, lo que me ha parecido necesario exponerle sobre el plantel confiado á mi cargo. Ojalá, la H. Legislatura dicte las medidas convenientes para asegurar la existencia y fomentar el desarrollo de este Establecimiento, primero y único que posee la Nación, y de los primeros y pocos que existen en esta parte de América.

Dios guarde á US. H.—*L. Sodiro, S. J.*

Ecuador.—Subdirección de Estudios de la provincia del Azuay.—Cuenca, Abril 30 de 1887.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

En los informes que á ese Ministerio dirigí en los años pasados, he deplorado las condiciones que á la Instrucción pública le dan en esta provincia un aspecto poco halagüeno. Prometíame que alguno de los Congresos pondría la mano en los defectos de que adolece la ley vigente de Instrucción Pública, y obviaría las dificultades que opone á los progresos de la enseñanza; pero hasta hoy las Legislaturas no hicieron cosa de provecho, y la mencionada ley continúa rigiendo, sin mejorar la situación de las escuelas y colegios. Sobre todo, el régimen superior establecido por dicha ley, no sólo es deficiente, sino muy ocasionado á la irregularidad y al desorden; pues que abre competencia y establece antagonismo entre dichas autoridades; y la Subdirección de Estudios, que en las provincias debe ser la primera de todas, diariamente recibe algún vejamen, proveniente de la contradicción y falta de armonía que la expresada ley sanciona en sus desacordados mandatos. A título de independientes, las escuelas municipales se van por otro camino, y el Subdirector de Estudios tiene que ser pasivo expectador de muchos desvíos; considerado lo cual, antes de ahora he dicho, que la Subdirección de Estudios en Cuenca, es poco menos que inútil, ya que apenas cuida las seis ú ocho escuelas llamadas Nacionales, por estar dotadas por el Erario público, que todas las demás se gallardean con su dictado de independientes ó municipales, y por allí esquivan la intervención de cualquiera otra autoridad que quisiera llamarlas á buen camino: pues, aunque la Ilustre Municipalidad sea cuidadosa del buen desempeño de los Institutores, entre estos hay varios que parecen privilegiados ó exentos.

Todas las escuelas primarias, y aún las superiores, se hallan servidas por maestros interinos, que por lo común son tolerados, á falta de otros mejores, que no solicitan colocación en la enseñanza pública, por la escasez de las dotaciones, siendo esta la razón porque á los concursos pedagógicos no acudan maestros de primera calidad.

Ni el Gobierno, ni los Municipios tienen locales propios para todas sus escuelas, y las más funcionan en casas arrendadas, incómodas é insalubres; y si es deplorable el aspecto material de las escuelas, no lo es menos la parte formal y metódica de la enseñanza, que por falta de reglamentos especiales, se resiente de los defectos que á la ley de Instrucción Pública le afectan; porque, estableciendo ella diferencias que no convienen á la unidad metódica, de allí resultan los gravísimos inconvenientes que en la pluralidad de métodos y discordancia de las autoridades, palpamos al presente. En vista de ellos, no dejé de insinuarme con algunos de los Legisladores llamados al Congreso pasado. La única mejora que á la utilidad pública le viniera con la adicional de 15 de agosto de 85, se ha hecho ilusoria: pues en ninguna provincia se han establecido, siquiera en embrión, las Escuelas de Artes y Oficios que dicha ley menciona.

Si los prenotados inconvenientes ofrecen graves dificultades á la enseñanza primaria, caen mayores sobre la enseñanza superior, porque, siendo nula en extremo la sanción penal, todos los días se intrinca más el dédalo en que van perdidos el orden y el acierto administrativo de la instrucción pública. Parecería increíble ó novelesco, si no lo estuviera viendo, que lo nulo del sistema penal, hubiese llevado á punto extremo el audaz atrevimiento de algunos escolares. ¿Qué sociedad, qué República, puede gobernarse nunca, sin sanción legal bien ordenada? Dirija quien quiera una escuela ó colegio; enseñe, mande, amoneste; quitando los frenos de la subordinación y la moralidad, ya veremos lo que significa la enseñanza, lo que valen los estudios, lo que pueden los preceptos y amonestaciones del magisterio. Considerado el desprestigio del principio de autoridad, aún en los establecimientos primarios, hay que deplorar como consecuencia lógica, la subversión constante del orden en la República, donde vemos la inmoral guerra llamada hoy de *Montoneros*, que antes fué desconocida, aún en el encarnizamiento de los partidos políticos. No exagero, H. Señor Ministro, y es cosa que contrista á todo corazón noble, contemplar el prematuro descarrío de los niños y la falta de vigor en las leyes de la enseñanza.

La casa que se construye para escuela de los Hermanos Cristianos, adelanta rápidamente, porque el celo del Señor Gobernador de la provincia impulsa la obra, y sin duda el local será uno de los mejores; y como es amplio y espacioso, bien pudiera corresponder al buen deseo del Señor Gobernador, y admitir una división, para conventillo y oratorio de los Padres Escolapios, cuyo instituto tiene por objeto, no sólo la instrucción primaria de los niños, sino la enseñanza práctica de varios ramos de ciencias exactas, especialmente de aquella Química, que pudiéramos llamar usual ó doméstica, tan útil en el seno de las familias. Con estos excelentes maestros, muy bien se llenaría el vacío, que hasta hoy no ha podido cumplir la disposición legislativa de 85, que creó Escuelas de Artes y Oficios en las provincias. Los mencionados Padres de San José de Calasancio, satisfarían cumplidamente lo dispuesto por dicha Legislatura y el voto general y clamoroso de los pueblos, que con razón se fastidian ya con la copia abrumadora de profesiones improductivas y sólo consumidoras.

Para conocimiento de US. H. envió originales los cuadros que algunos de los Señores Jefes Políticos han enviado á este Despacho, que ojalá lo hicieran todos. Allí encontrará US. H. algunos pormenores que podrán servirle para conocer los detalles que desea. Sin embargo, hay mucho que apetecer. En obsequio de la verdad, debo decir que algunas de las Municipalidades, especialmente la del Cantón Capital, hacen laudables esfuerzos para el progreso de las escuelas; pero lo exiguo de las rentas no puede cubrir todas las necesidades de la enseñanza primaria, ni crear nuevas escuelas en los centros en que la población se propaga; y aún en las escuelas centrales, que se hallan á la vista de las autoridades, no pueden mejorarse los locales, ni los mobiliarios corresponden á las necesidades del gran número de alumnos que á dichas escuelas concurre. Y ojalá que, según lo apunta y desea un ilustrado periódico de la Capital, la República tuviese menos Congresos y más escuelas; menos Legisladores y más Artesanos.

Si en el Cantón Capital hay tanto que desear y satisfacer, los rurales en mayor escala piden atención y recursos. Todos los informes de los Señores Jefes Políticos, son lamentaciones en que demandan alivio y consuelo, y porque nada nuevo tienen que decir en la línea de las mejoras, y sí mucho en la de las necesidades. En la cabecera del Cantón de Gualaceo, hay dos escuelas, una de niños y la otra de niñas; de dotación mixta, porque el Gobierno acude con un subsidio fiscal á subvenir la escasez de las rentas municipales; pero aún así, los Institutores están mal dotados, visto el número de 150 niños que concurre á la escuela. En las parroquias más notables de este Cantón, hay escuelas, aunque mal dotadas; pero en las parroquias inferiores, no hay ninguna, y la enseñanza se costea por los particulares, quedando frustranea y nula la institución de las llamadas escuelas matinales, que en ninguna parte se han establecido, porque la designación de los fondos, que la Legislatura pasada hizo, es absolutamente estéril. Las escuelas centrales de esta Villa, no tienen locales adecuados para el crecido número de niños; y causa pena verlos hacinados en el polvo, sin comodidad ni aseo, y sobrellevando las tareas del aprendizaje, como condenados á presidio, y no á ilustrar sus entendimientos.

En la cabecera del Cantón de Paute hay un buen local para escuela de niños; pero como la población crece, va quedando estrecho é inadecuado.

En este Cantón, como en el anterior, el fisco acude en auxilio de las rentas municipales, insuficientes para llenar los gastos de la enseñanza. Escasez de útiles, de mobiliario y de alguna subvención para gastos de escritorio en obsequio de los niños pobres, que son muchos y carecen de lo preciso para el aprendizaje. En las parroquias rurales, es mayor la penuria, porque las rentas no pueden extender sus beneficios hasta las poblaciones de ínfimo grado. Yo, en vista de los informes que tengo sobre la mesa, me asocio á la tristeza de los Jefes Cantonales, que están viendo poblaciones numerosas, lejos de los favores de la civilización, que en todas partes principia por la instrucción primaria. El celo de la Conferencia de San Vicente de Paul, acaba de establecer una escuela primaria en las márgenes del Jordán, donde estaba situado el antiguo Lazareto, al que pertenecen las localidades de Tubán, Santa Rita, &c., donde residen muchas familias de blancos, entregadas á vida enteramente selvática; y el establecimiento de dicha escuela, ha movido también el deseo del Ilmo. Señor Obispo para establecer en Palmas una nueva parroquia ó Misión, que extienda sus beneficios á esas desgraciadas localidades.

El Cantón de Gualaquiza, que tiene por capital la parroquia del Sigsig, sustenta en ésta dos escuelas centrales, una de niños y otra de niñas; pero, siendo las rentas municipales insuficientes como en todos los demás cantones, el erario público acude con una subvención para la escuela de niñas, que felizmente se halla dirigida por una Señora Peruana culta, moral é instruida, que ha venido á residir en aquella parroquia. La escuela de niños marchaba con regularidad; pero en mala hora cayó en manos de la Ilustre Municipalidad la ley sobre escuelas matinales, y se aficionó á dar este nombre á la escuela central; con lo cual le ha dado nombre nuevo, pero poca realidad. Y la Subdirección ha tenido que cruzarse de brazos ante los sagrados fueros del I. Concejo, que alegando independencia para sus actos, ha quedado contento y satisfecho con aquella clásica evolución; pero, como el Erario le ayuda para la dotación de aquella escuela, cercenando así algo la independencia concejil, tuvo lugar de hacerle algunas observaciones infructuosas, y de matinal se ha quedado la enunciada escuela. Ella funciona en local ajeno, sin el conveniente mobiliario ni la comodidad indispensable para el bienestar de los niños; y como el Sigsig es parroquia de numerosa población, los padres de familia, en vista de la estrechez de las escuelas públicas, costean cuatro particulares, dotadas por ellos, y consiguen que gran parte de los niños reciban la instrucción de mano de pedagogos particulares poco aptos. En las demás parroquias de aquel Cantón, hay algunas escuelas; pero en malísimas condiciones, ya por falta de rentas, ya por escasez de institutores capaces de ponerlas en buen pie; pero, la verdad sea dicha, el Cantón de Gualaquiza se halla en mejor predicamento que otro de sus circunvecinos, mejor dotado por muchos respectos, pero que tiene pueblos sin escuelas.

El Cantón de Girón, nuevo en su establecimiento, sufre también los inconvenientes que á todos los demás les aquejan; pero tiene dos escuelas centrales, una de niños y otra de niñas. La instrucción primaria en los demás pueblos de este Cantón, se halla en absoluto atraso, porque algunos no tienen siquiera una escuela. Veo el cuadro de tantas tristezas, y en medio de sus sombras, no puedo pintar siquiera un rayo de luz que alegre el patriotismo de U. S. H. Sin embargo, este Cantón tiene muchas esperanzas de mejorar, si acaso se realiza la apertura de la vía que actualmente se trabaja por las escabrosas orillas del Jubones; para cuyo efecto está pronto el patriotismo del benemérito Señor José Antonio Flor, que inició aquel camino y lo dejó principiado, por marchar á la cruda campaña de Daule, de donde acaba de regresar, inválido para el servicio de las armas; pero no para los trabajos de la ingeniatura.

El sistema rentístico del Colegio Nacional se halla en perfecto arreglo, merced á la inteligencia y laboriosidad del nuevo Colector. Como consecuencia del nuevo orden establecido, las rentas podrán dejar talvez algún ahorro para la reparación de la fábrica, que por mal construida, amenaza ruina, según me lo ha representado el Señor Rector de dicho Colegio.

La Biblioteca pública se halla en arreglo, y diariamente aumenta el caudal de volúmenes que la enriquecen, porque los fondos, aunque pobres, se invierten debidamente. Hace poco he contratado con la acreditada Librería Francesa de Vives, una selecta factura de importantes libros, entre los cuales tienen preferencia todos los clásicos de la Sagrada Patrística, donde la juventud encontrará con que nutrir sus sentimientos religiosos y preservarlos del veneno que en nuestras sociedades derraman los malos libros. Ojalá que la próxima Legislatura, bajo la benéfica insinuación del Supremo Gobierno, quiera proporcionar á la Biblioteca pública del Azuay, algún fondo con que pueda adquirir las preciosas producciones de la ciencia, que todos los días están anunciando las numerosas Bibliografías que de todas partes nos llegan; pues el fondo con que al presente cuenta la Biblioteca, á más de ser pobre, es muy eventual.

Con sentimientos de distinguido aprecio y alta consideración, me suscribo del H. Señor Ministro muy obsecuente S. S.

Rafael V. Borja.

República del Ecuador.—Subdirección de Estudios de la provincia.—Guayaquil, 3 de Mayo de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción pública,

H. Señor:

Cumplo con el precepto legal de enviar á US. H. el informe, acompañado de los cuadros correspondientes, que manifiestan el estado de la Instrucción de la provincia del Guayas en el último período escolar.

Notables perturbaciones sufrió este importantísimo ramo de la administración pública por el estado anómalo de algunos lugares y muy particularmente en el Cantón Daule; cuyos preceptores tuvieron que abandonar la mayor parte de las escuelas por las continuas alarmas y aun hostilidades que les ocasionaron las partidas en armas contra el orden y el Gobierno establecidos: con todo, y á pesar de ese estado de guerra y de consiguiente zozobra, donde hubo más tranquilidad, el progreso en la instrucción primaria se hizo sensible y si no fué mayor, hace concebir fundadas esperanzas de que, cuando el Supremo Gobierno pueda, á la sombra de la paz, dedicar más eficazmente su atención á libertarla de los estorbos que la entraban, tomará el impulso apetecido.

Por los cuadros N° 1, verá el Señor Ministro que hubo matriculados en las ocho escuelas fiscales de la ciudad, niños de ambos sexos.....	1.740	
y en el período escolar anterior hubo en todo.....	1.584	156
	<hr/>	

El cuadro N° 2, da para las doce escuelas de la parroquia del Morro un aumento de		34
Las seis Municipales de la ciudad tuvieron matriculados de los dos sexos.....	616	
En el período precedente.....	556	60
	<hr/>	

Las sostenidas por Corporaciones.....	487	
En el escolar anterior.....	381	106
	<hr/>	
Aumento de este año sobre el precedente.....		356
	<hr/>	

Se invirtieron en el pago de profesores, ayudantes, arriendos de locales y otros gastos:

Por la Tesorería de Hacienda.....	\$ 39.705.60	
Por la id. Municipal de Guayaquil:		
En sostenimiento de sus escuelas.....	\$ 5.760	
En subvencionar las fiscales de la ciudad.....	2.784	8.544...
	<hr/>	
		\$ 48.249.60
		<hr/>

Las materias de enseñanza son las prescritas por la ley, y los textos, aquellos designados por el I. C. General de Instrucción pública.

INSTITUTORES. Por lo general cumplen sus deberes bastante satisfactoriamente, pues teniendo que luchar contra muchas dificultades, y más que todo, contra la apatía y exigencias de los padres, muy particularmente en las parroquias rurales, cuando no están apoyados por las autoridades locales, apenas pueden obtener escasos resultados. Otra cosa sucede con los de la ciudad, más atendidos y mejor rentados, se dedican con todo esmero y entusiasmo al cumplimiento de su delicada tarea, produciendo, como es natural, muy buenos resultados.

LOCALES. La mayor parte son arrendados, y por consiguiente, inadecuados al objeto á que se les destina; y de las propias, solo dos de esta ciudad están en buenas condiciones de capacidad é higiene, las demás dejan mucho que desear.

MUEBLES Y ÚTILES. El Supremo Gobierno y los Concejos Cantonales han suministrado algunos, pero para llenar regularmente las necesidades de todos los establecimientos, sería necesario cubrir el presupuesto que con fecha anterior tengo remitido al H. Señor Ministro.

La ley de 29 de Junio de 1885, dispone que el producto de la contribución subsidiaria de cada parroquia, se invierta, de preferencia, en proveer de locales amueblados sus escuelas; pero hasta la fecha nada se ha hecho en este sentido, en estas partes del litoral, teniendo en consideración los graves inconvenientes que presenta la recaudación del indicado impuesto, soy de parecer que se le dé otra forma y nombre más apropiado, haciéndolo más general y dando, como es natural, á los subdirectores una intervención directa en la administración y aplicación del rendimiento, una vez que se trata de beneficiar todas las escuelas públicas.

INSPECTORES CANTONALES. En otra ocasión he manifestado al H. Señor Ministro, lo conveniente que sería crear en esta provincia empleados especiales que tuviesen el único y exclusivo objeto de visitar las escuelas y cumplir las demás atribuciones del art. 11 de la Ley de Instrucción pública, sin perjuicio de que en ausencia de dichos Inspectores, los Señores Jefes políticos tengan iguales facultades.

JUNTAS DE INSPECCIÓN DE LAS PARROQUIAS. Cuando sus miembros están animados de un verdadero interés por el adelanto de sus localidades y cumplen con las prescripciones de la ley, la educación se propaga, y los preceptores, á pesar de no tener á veces ni los útiles más necesarios, se esfuerzan por mejorar su enseñanza, y dan entonces pruebas relativamente satisfactorias: esto lo comprueba de un modo elocuente, la de la parroquia del Morro con el cuadro N^o 2 que es una copia exacta del que remitió dicha Junta después de haber hecho la visita y tomado los exámenes de las escuelas que están bajo su jurisdicción; todo está explicado con claridad, hasta la calificación de los actos, y lo que más llama la atención es, que de 596 alumnos matriculados en dichas escuelas, se presentaron 431 á los certámenes. Cuando todas las autoridades dependientes de la Subdirección muestren igual empeño, entonces la instrucción primaria habrá ganado mucho. No obstante estos inconvenientes, ha avanzado mucho de algunos años á esta parte.

Todos los ramos de enseñanza han tenido su progresivo y natural desarrollo. "Con mucho gusto he visto que, año por año, han venido mejorando estas preciosas flores que ofrece el cultivo de la inteligencia en la infancia y la juventud de uno y otro sexo", decía un honorable é inteligente profesor, al emitir se informe respecto de los últimos exámenes que había presenciado como jurado examinador: pero entre todos, el que ha progresado más notablemente es el de la Geografía patria. Cuando me hice cargo de la Subdirección de Estudios, apenas se dictaba en algunos establecimientos de esta capital, no existían sino unos pocos ejemplares de la Geografía del Señor Juan León Mera, y uno que otro mapa, edición del Dr. Villavicencio; teniendo en cuenta el beneficio que reportaría el país con la propagación de tan útil como interesante estudio, lo hice extensivo aún á los establecimientos de tercera clase, y para facilitarlos más indiqué y obtuve de los HH. CC., que redujesen á pequeños cuadernitos las materias de esta enseñanza, de modo que, á la ventaja de su baratura, se añadiese la de ponerlo al alcance de las pequeñas inteligencias; el éxito ha correspondido á la idea en todo sentido; pues la "serie" ha merecido ser inscrita en el registro oficial por disposición del I. C. General de Instrucción pública desde el año de 1885, y el número 2 que contiene la Geografía física, la política y civil, la división territorial de la República y la Geografía particular del Guayas, lleva ya dos ediciones agotadas y parte de la tercera vendida, que suman cerca de doce mil ejemplares, que, con más de dos mil de la segunda edición de la del Señor Mera, y más de doscientas cartas geográficas del Ecuador y las particulares del Guayas ya concluída la primera tirada, prueban el creciente desarrollo que en tan pocos años ha tenido el estudio de este importante ramo del saber; y está ya tan propagado, que en las actuaciones públicas y muy particularmente en las de la ciudad, los exámenes de Geografía descriptiva del Ecuador, son un verdadero lujo, lo florido del lenguaje, las bellezas poéticas de las descripciones, entusiasman á los alumnos y encantan al auditorio, que, oye recitar extasiado, por labios infantiles los prodigios de grandeza que encierra nuestro privilegiado suelo. El no menos importante de la Historia patria, sigue también progresan-

do; pero el subido precio, de la obrita declarada texto oficial, impide su mayor difusión, ojalá su distinguido autor le diera una forma que redujese el volumen y por consiguiente, el precio, para de ese modo ponerlo al alcance de todas las familias; tal como está, sólo puede emplearse en las clases superiores de la instrucción primaria y en los Colegios y Liceos.

Serios inconvenientes se presentarán siempre á la Subdirección cuando llegue el caso de proveer las escuelas de las parroquias fuera de esta capital, mientras no se dé al maestro la importancia que demanda cargo tan delicado, instruyéndole convenientemente en escuelas normales, y dotándolos con rentas que los pongan al abrigo de sus necesidades; sólo entonces será fácil aplicar la disposición del art. 17 de la Ley, porque confiando á Señoras de buena conducta y regular competencia las escuelas mixtas, serían moralmente mejor atendidas y ambos sexos gozarían de los beneficios de la educación primaria, aun en los recintos más lejanos. Opino también porque se dé lugar en las Juntas de Inspección á las señoras notables de las parroquias, las que ejercerán su misión en las escuelas de niñas, tengo la convicción de que desempeñarían cumplidamente tan importante cargo.

Al Instituto de los HH. CC. debe en mucha parte la educación de esta provincia, y de la República, el estado de adelanto en que se halla. Laboriosos, contraídos á sus deberes, no sólo viven los virtuosos HH. que lo forman dedicados á la esmerada enseñanza de los niños confiados á sus cuidados, sino que igualmente la facilitan arreglando textos para sus alumnos, de los cuales muchos de ellos han sido acogidos oficialmente por el I. C. General de Instrucción pública.

El "Asilo de la Infancia", escuela mixta de párbulos confiado á la dirección de las abnegadas Hermanas de la Caridad por una familia particular, produce bienes inestimables; noventa niños y cien niñas se educan gratuitamente en ese local, donde son recibidos de tres á siete años, y mucho me prometo de la clase superior, que con el nombre de "Escuela de San Juan de Dios", he agregado á dicho establecimiento para que continúen su aprendizaje bajo tan virtuosa dirección las niñas que dejen el "Asilo" por razón de su edad, y todas aquellas que quieran aprovechar la ocasión de educarse convenientemente.

Son tan positivos los beneficios que proporcionan los Institutos de los HH. CC. y Hermanas de la Caridad en el ramo de instrucción, que pido y solicito al Supremo Gobierno, se sirva dotar á la villa de Daule, siquiera, de dos escuelas regentadas por religiosos de dichas comunidades.

Otro establecimiento de grande importancia, bajo cualquier punto de vista que se le considere, es el Colegio de Señoritas, dirigido por las RR. Madres de los SS. CC. Un considerable número de las que son hoy el adorno de nuestra culta sociedad, han recibido de las virtuosas Madres una esmerada educación moral é intelectual, y las noventa y cuatro que figuran en el cuadro del último período, alcanzarán, indudablemente, el mismo beneficio. La sociedad de Guayaquil agradecida rodea á las RR. MM., de toda clase de merecidas consideraciones y mira ese asilo de la virtud y de la ciencia como la salvaguardia de su porvenir social, y los que aman sinceramente á su patria, no pueden menos que preconizar la gloria del que la fundó y pedir por la prosperidad de los Gobiernos que los sostienen.

La R. M. Superiora continúa ensanchando el edificio conforme al contrato celebrado con el Subremo Gobierno, invirtiendo sus economías en mejorarlo y dotarlo de una necesaria casa de recreo para las niñas y de convalecencia para toda la comunidad.

El art. 54 de la ley de Aduanas, ha asignado para este Colegio, como renta, una y media unidades, y de conformidad con esta disposición, recibió la Madre Superiora, del Señor Administrador, desde Noviembre de 1885 hasta la primera quincena de Diciembre de 1886, la suma de \$ 4.432.40

Hay establecida en este Colegio una clase donde reciben gratuitamente cuarenta y tres niñas pobres la instrucción primaria.

La Población del Archipiélago de Galápagos ha recibido también los beneficios que ofrece la instrucción; debido á la iniciativa del Excmo. Señor Presidente de la República, se fundó en la isla de Chatam una escuela primaria, bajo la dirección del Señor Francisco Bucheli; por renuncia de este preceptor, está regentándola hoy con el carácter de mixta, la Señora Agueda Acosta.

La enseñanza libre primaria ha experimentado igualmente un aumento vi-

sible, los establecimientos de esta clase se multiplican, y los hay muy notables, tanto por el número de niños, que concurren á sus aulas, cuanto por la importancia de las materias que en ellas se dictan.

ENSEÑANZAS,

SECUNDARIA Y SUPERIOR.

Estas se dan en el Colegio Nacional de San Vicente del Guayas, teniendo como única renta el producto de tres y media unidades que le asigna el art. 54 de la Ley de Aduanas, entrada que, según datos oficiales, produjo en todo el año económico de 1886, la suma de "\$ 9.913", y como los presupuestos del Colegio y Junta Universitaria valen juntos "\$ 14.668", sin contar con otros gastos extraordinarios, es claro que hay un déficit anual de "\$ 4.755", déficit que viene aumentando de cuatro años atrás, y que representa el haber de los Señores superiores y profesores contra dicho establecimiento, siendo ésta la causa principal que impide introducir reformas ni hacer gastos indispensables para el mejoramiento de las mismas enseñanzas.

En mis anteriores memorias he hecho presente al H. Señor Ministro este mal estar, y he pedido también se remedie y corte su crecimiento. y aunque US. H. recomendó el asunto á las Cámaras Legislativas, quedó todo en el mismo estado, ó un poco peor, porque en las reformas que sufrió la ley de Aduanas, todos los otros partícipes fueron mejorados, menos el Colegio San Vicente de esta ciudad. Todas las condiciones de la vida social en Guayaquil son evidentemente más caras que en Cuenca, por ejemplo. y para aquel Colegio se le asignó cuatro y media unidades. Me alegro mucho y celebro las ventajas obtenidas por dicho establecimiento, digno de todas consideraciones, y si he hecho presente esta circunstancia, es solo para demandar justicia. Acrecentada la cuantía de la renta se podrá atender prudencialmente á todas las necesidades y aun establecer, como lo he pedido ya otras veces, estudios prácticos de agrimensura, comercio y navegación, y se podrá igualmente emprender en la necesaria obra de la separación de locales para las dos enseñanzas.

Mucho se ha escrito contra los superiores y profesores del Colegio de San Vicente, queriéndolos hacer responsables de faltas que son puramente de la época. No sé hasta cuando no quieran algunos persuadirse, que la educación é instrucción en todos sus grados, es una obra completa que necesita para sus buenos resultados del concurso simultaneo del Maestro, del discípulo y de la familia; qué puede hacer el primero si las otras dos partes interesadas no contribuyen con su respectivo contingente? que los profesores cumplieron con su obligación, lo prueban los exámenes rendidos, en cuyas pruebas, manifestaron los alumnos el trabajo de sus directores.

Cierto es que el Colegio necesita algunas reformas, que el programa de la segunda enseñanza contenido en el art. 36 de la Ley de Instrucción pública necesita ampliarse, para ponerlo en armonía siquiera con el de la primaria y con las crecientes necesidades del progreso y de la civilización, que la ley misma y el reglamento general deben sufrir prudentes reformas y modificaciones, y que aun los programas de la superior piden indispensables ensanches; pero de esto no se han de deducir las consecuencias desconsoladoras que algunos sacan ligeramente.

Todas estas indicaciones las tengo puntualizadas en mis informes anteriores y á ellos me refiero, así como á algunos proyectos en que tengo indicadas las mejoras que á juicio de profesores competentes son necesarias.

Según el cuadro N° 3, hubo matriculados en las aulas de San Vicente para el año escolar de 1885 y 86:

Para las clases de Humanidades.....	115
„ „ de Retórica.....	16
„ „ de Filosofía.....	28

El cuadro N° 4 manifiesta que en la Corporación Universitaria se matricularon en el mismo período:

En Jurisprudencia.....	21
„ Medicina.....	17
„ Obstetricia.....	2
	<hr/>
	40
	<hr/>

Optaron grados:

Para Bachiller en Filosofía.....	9
„ Licenciado en Jurisprudencia.....	4
„ id. en Medicina.....	5
„ Doctor en Jurisprudencia.....	3
	<hr/>

21

Concluyo, Señor Ministro, pidiendo al Cielo conceda á nuestra querida patria paz y tranquilidad á fin de que el Supremo Gobierno pueda, ayudado de los buenos ciudadanos, conducirla por el sendero de su verdadero engrandecimiento.

Dios guarde a U.S. H.

José M. Mateus.